

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Domingo, 28 de junio de 1998 Núm. 56

A las seis y veintiocho minutos de la tarde (6:28 p.m.), de este día, domingo, 28 de junio de 1998, el Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Carmen L. Berríos Rivera, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Reverendo David Valentín, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO VALENTIN: El Señor los bendiga a todos en el día del Señor. Espero que hayan visitado su iglesia en este domingo.

Dice la Palabra del Señor: "Más vale la sabiduría que las armas de guerra". Que en el día de hoy Dios les llene de gracia y de entendimiento para hacer sus labores.

Oremos: Padre Santo, en el dulce y bendito nombre de tu amado Hijo, a quien rendimos honor y honra, en este día tuyo, Señor, aquí hay un grupo de Senadoras y Senadores que se reúnen a trabajar, y todos los que con ellos los ayudan, te pido en el dulce nombre de Jesús que Tú les concedas sabiduría de lo alto, gracia, salud y poder. Padre, ayúdalos, estén con ellos, porque te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 367; 1765 y 1876, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1219, con enmiendas.

De la Comisión de gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1864.

De la Comisión de Nombramientos, doce informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado, los nombramientos de la señora Margaret Cruz Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico; del señor Carlos E. Chardón, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del licenciado Antonio García Soto, para miembro de la Junta Hípica, por un término de cuatro (4) años; del licenciado Antonio Hernández Sánchez, para Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal; del señor Héctor Martínez Maldonado, para miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, por un término de cuatro (4) años; de la señorita Irma R. Medina Delgado, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico; del señor José A. Muñiz Ferreira, para miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico; de la señora Nilda Pons de Mari, para miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores; de la profesora Angeles Román Martínez, para miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años; del señor Angel Seda Comas, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años; del señor Alejandro E. Soto, para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico y de la licenciada Ada M. Torres Pérez, para Fiscal Auxiliar I, para un término de doce (12) años.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 567, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 312; 370; 1575 y 1719, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Seguridad Pública, dos informes conjuntos, proponiendo la aprobación del P. del S. 1065 y el P. de la C. 1459, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1075, con enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en este turno se da cuenta de 12 informes proponiendo que sean confirmados por el Senado igual número de nombramientos hechos por el señor Gobernador. Vamos a solicitar que estos informes de la Comisión de Nombramientos sean incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del honorable Carlos López Nieves, para Procurador del Ciudadano, por un término de diez (10) años y del ingeniero José R. Caballero Mercado, para miembro asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, para un término que comienza el 12 de agosto de 1998 y finaliza el 12 de agosto del 2004 los cuales por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, ha aprobado los P. de la C. 246; 369; 1584; 1654 (Sust.); 1753 y 1876 y las R. C. de la C. 1673; 1721; 1722 y 1723 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 691.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 306 y lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo a la R. C. de la C. 1186 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 632; de la R. del S. 355 y de las R. C. de la C. 1180 y 1304.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1416; 1441; 1451 y a las R. C. de la C. 301; 1178; 1190; 1207; 1229; 1241; 1245; 1309; 1406; 1407; 1511; 1532; 1533; 1535; 1540; 1541; 1550; 1552; 1553; 1557; 1560; 1563; 1570; 1606; 1608; 1614; 1621; 1637; 1645 y 1766.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso c, de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 691. Después de consultar con la Comisión que entendió en esta medida, no está de acuerdo con las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que se solicita, señora Presidenta, que se forme un Comité de Conferencia en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señora Presidenta, sugerimos que el compañero Roger Iglesias Suárez presida este Comité, junto a la compañera Carmín Berríos Rivera, Víctor Marrero Padilla, Jorge Ramos Comas y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. OTERO DE RAMOS): Señora Presidenta, en el inciso e, de este turno, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 1186 y solicita conferencia. Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señora Presidenta, sugerimos que este Comité lo presida el compañero Roger Iglesias Suárez, además, la compañera Berríos Rivera, Víctor Marrero Padilla, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. OTERO DE RAMOS): Señora Presidenta, en el Orden de los Asuntos de la sesión del pasado viernes 26 de junio se dio cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 1374 y solicita conferencia. Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señora Presidenta, sugerimos a la Presidencia nombre al compañero Aníbal Marrero para que presida este Comité, junto al compañero Jorge Santini, Víctor Marrero Padilla, Bhatia Gautier y Rubén Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso e, de este turno de Mensajes y Comunicaciones hay cuatro comunicaciones, informando que la Cámara aprobó, con enmiendas, los Proyectos del Senado 690, 1051 y 1113. En torno el Proyecto del Senado 690, el Senado no está de acuerdo con las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicita que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, respetuosamente, sugerimos que este Comité de Conferencia lo presida el compañero Ramón Luis Rivera Cruz, junto al compañero Jorge Santini Padilla, Carlos Dávila López, Ramos Comas y Berríos Martínez.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1051, una medida de este Senador, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1113, también estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hacemos constar, señora Presidenta, que en torno al Proyecto del Senado 691, es un error de la Cámara en la comunicación y no tenemos esa medida en consideración.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Silvia Padilla, Directora, Div. Traducciones y Proclamas, Departamento de Estado, dos comunicaciones, remitiendo copia de Orden Ejecutiva: OE-1998-15 y OE-1998-16.

De la señora María del C. Gordillo, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Preliminar sobre la consulta número 95-62-1273--JPU, Proyecto Residencial Turístico "El Caño Resort", Barrio Encarnación de Peñuelas.

Del señor Héctor Cardona, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero-Fondos Públicos-durante el año terminado al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

Los senadores Jorge A. Santini Padilla y Aníbal Vega Borges, han radicado copia del Reglamento de la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930.

El senador Enrique Rodríguez Negrón, en cumplimiento a la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, restituye al Senado de Puerto Rico, mediante el cheque Núm. 5118, la proporción de sus ingresos en exceso.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La Secretaria informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 1210 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmado por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1400 (Conf.) y 1766 y la R. C. de la C. 1210.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el Sustitutivo a los P. del s. 933 y 1188; los P. del S. 1184; 1185; 1186; 1187 y la R. C. del S. 889.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Carlos Pagán González, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita, que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se retire el informe del P. del S. 878."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Es de conocimiento público la última oferta presentada por una empresa en el negocio de telefonía para la compra de los haberes de la Autoridad de Teléfonos (PRTC). De la información publicada se desprende lo siguiente:

1. Que dicha empresa fue una de las comparecientes en el proceso que acabamos de ratificar;
2. Que en dicho proceso solicitó tiempo adicional para completar su oferta, el cual le fue denegado;
3. Que durante las vistas celebradas por esta Comisión, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, afirmó categóricamente que no se volvería a negociar ni atender este asunto, luego de haberse otorgado el contrato a la firma GTE;
4. Que a pesar de todo lo anterior, el Comité Negociador, representado por su Presidente, Lcdo. Marcos Rodríguez Emma, recibió y aceptó de los funcionarios de la nueva empresa, su postura y otros por menores desconocidos.

Ante lo resumido, y la obligación que tiene esta Comisión para con el Senado como uno de los comparecientes contractuales, SOLICITO:

Proceda el señor Presidente de esta Comisión a citar al Presidente del Comité Negociador para que explique el presente evento, así como analicemos el estado de derecho desarrollándose como consecuencia de la nueva oferta, ante la ya aprobada ley."

La senadora Carmen L. Berríos Rivera ha radicado la siguiente moción por escrito:

"En cumplimiento a la Sección 31.2 del Reglamento del Senado en la que se establece el término de 60 días para la consideración de medidas y la radicación del correspondiente informe, le comunico que la Comisión de Educación y Cultura, la cual me honro en presidir, requiere tiempo adicional para finalizar la consideración y rendir el informe de las siguientes medidas:

P. DEL S. 967, P. DEL S. 1033, P. DEL S. 1050, R. DEL S. 1006, R. DEL S. 1056, R. DEL S. 1027, R. DEL S. 1179 Y R. DEL S. 1339

Estas medidas están pendientes para la celebración de audiencias públicas. Para concluir nuestro trabajo de una manera responsable, le solicitamos a este Alto Cuerpo que le conceda a la Comisión de Educación

y Cultura una prórroga hasta la próxima sesión (4ta) para someter los informes de las medidas antes mencionadas."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señora Presidenta, el compañero Pagán González radicó una moción por escrito en la cual solicita se retire el informe del Proyecto del Senado 878. Vamos a solicitar que se apruebe la moción del compañero.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, aquí en el turno de Mociones aparece una moción del compañero Báez Galib que es dirigida a la Comisión Especial que entiende en el proceso de venta de los activos de la Telefónica. También fue radicada por equivocación en la Secretaría del Senado, por lo tanto aparece aquí, pero esta es una moción que según se desprende de la misma va dirigida a la Comisión para que la Comisión entienda en ella, por lo cual no tenemos que actuar sobre ella en este momento.

También, señora Presidenta, la compañera Berríos Rivera radicó una moción por escrito solicitando prórroga para que la Comisión de Educación y Cultura informe las medidas pendientes de consideración, según lo establece el Reglamento del Senado. Para que la misma se apruebe.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El pasado viernes pasamos juicio sobre las mociones de este orden, pero queremos hacer una aclaración. En esa moción del compañero McClintock, que pide una extensión de término para informar las medidas pendientes en su Comisión, aparece el Proyecto del Senado 267. Y ese proyecto fue aprobado por el Senado y se encuentra en estos momentos en la Cámara de Representantes. Para hacer constar que esa medida ya se aprobó en el Senado.

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 1082, Resolución del Senado 1133, Resolución del Senado 1389, Resolución del Senado 1514, Resolución del Senado 1528, Resolución del Senado 1543, Resolución del Senado 1616, Resolución del Senado 1625; Informe Final en torno a la Resolución del Senado 33, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 70, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 91, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 465, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 470, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 565, Informe Final en torno a la Resolución del Senado 591.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción?

SRA. OTERO DE RAMOS: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 1689 y 1690, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el pasado jueves 25 de junio, en la última Votación Final, al filo de la medianoche, se votó, tanto los Senadores de Mayoría como los Senadores de Minoría, por el Proyecto de la Cámara 1671. Okey, vamos a corregir la moción. Tanto los Senadores de Mayoría como de Minoría entendieron y lo dialogamos previo a la votación, que estaban votando por el Proyecto de la Cámara

1671, pero en la Votación Final aparece, por error de este Portavoz, el Proyecto de la Cámara 671. Y queremos aclarar el récord para que la Secretaria pueda certificar la votación al hecho de que se votó por el Proyecto de la Cámara 16...

Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos corregir, vamos a dejar sin efecto la moción que estábamos solicitando y más adelante, pues volvemos a entender sobre este asunto.

Por lo tanto, vamos a solicitar en este momento que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1082, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar al Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una abarcadora investigación en torno a las condiciones físicas y al funcionamiento de las Plazas del Mercado de los municipios de Arecibo y Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha sido señalado en los medios noticiosos de Puerto Rico el mal estado de las condiciones físicas de las Plazas de Mercado de los municipios de Arecibo y Mayagüez. Según es señalado por las personas afectadas, esta situación es debido a problemas de administración y funcionamiento de dichas plazas.

Dado que estas facilidades cumplen con una misión muy importante en el aspecto socioeconómico de la Isla, es de suma importancia llevar a cabo una minuciosa investigación en torno a las mismas, para que este Alto Cuerpo pueda someter recomendaciones con el objetivo de mejorar las condiciones físicas de las Plazas del Mercado, y así cumplir mejor con su misión en la economía de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una abarcadora y minuciosa investigación en torno a las condiciones físicas y al funcionamiento de las Plazas del Mercado de los municipios de Arecibo y Mayagüez.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de ciento ochenta (180) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1082, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Línea 1,

tachar "Se ordena al Senado de Puerto Rico" y sustituir por

" *Ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y*

- Página 1, Línea 4, *Cooperativismo* " tachar "El Senado de Puerto Rico" y sustituir por " *La Comisión* "
- Página 1, Línea 5, después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y sustituir por " , *en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria.* "
- Página 1, Línea 6, tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "Plazas de Mercado" y sustituir por " *plazas de mercado* " con letra minúscula
- Página 1, Párrafo 2, Línea 4, tachar "Plazas de Mercado" y sustituir por " *plazas de mercado* " con letra minúscula

EN EL TITULO:

- Página 1, Línea 1, tachar "al Senado de Puerto Rico" y sustituir por " *a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo* " en esa misma línea después de "abarcadora" insertar " y *minuciosa* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1082, tiene el propósito de Ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a llevar a cabo una abarcadora investigación en torno a las condiciones físicas y al funcionamiento de las Plazas de Mercado de los municipios de Arecibo y Mayagüez.

La Exposición de Motivos de la medida objeto de estudio señala que se ha informado por los medios noticiosos el alegado deterioro, tanto físico como administrativo, de las plazas del mercado de los referidos municipios.

Las plazas de mercado de los distintos municipios de Puerto Rico han sido útiles para los pequeños comerciantes, para los agricultores y para la economía, en general; razón por la cual esta Comisión considera meritorio que se lleve a cabo la investigación propuesta en esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1082, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1133, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado a que

evalúe el impacto ambiental de la solicitud de un Certificado de Calidad de Agua para la construcción de un desarrollo residencial, sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro en el Barrio Sábana Seca de Toa Baja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En días recientes se sometió a la Junta de Calidad Ambiental una petición de Certificado de Calidad de Agua para el desarrollo de una urbanización sobre la Ciénaga San Pedro en Toa Baja. Este proyecto que construiría en un área de 57.5 acres y supondría el relleno de cerca de dos acres de humedales.

Los humedales son reconocidos como uno de los ecosistemas más productivos del mundo. Una inmensa variedad de especies de micro-organismos, plantas, insectos, anfibios, reptiles, pájaros y peces viven en los humedales o son parte de estos en alguna etapa de su vida. Estos sistemas son críticos para los ciclos de vida de estos animales ya que proporcionan alimento zonas de reproducción y anidaje para éstos. Ya incluso se ha demostrado que los humedales tienen un efecto sobre el clima global al almacenar el carbono en sus comunidades y suelo y no expulsarlo como bióxido de carbono a la atmósfera, evitando así el calentamiento global.

En este caso, la Ciénaga San Pedro es considerada como una área crítica para la vida silvestre costera según el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. En ella se desarrollan especies de plantas que en su combinación son indicativos de un humedal herbáceo en su etapa culminante, lo cual no es común de las zonas urbanas de la zona norte de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía a que evalúe el impacto ambiental de la solicitud de un Certificado de Calidad de Agua por la construcción de un desarrollo residencial sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro en el Barrio Sábana Seca de Toa Baja.

Sección 2.- La Comisión rendirá su informe a los noventa (90) días después de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta medida entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del s. 1133, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " Ordenar "
Página 1, Línea 2,	tachar "a que evalúe" y sustituir por " evaluar "
Página 2, Línea 1,	tachar "por" y sustituir por " para "
Página 2, Línea 2,	después de "Pedro" insertar " , "
Página 2, Línea 3,	tachar "su" y sustituir por " un " en esa misma línea después de "informe"
	insertar " contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones "
Página 2, Línea 3,	después de "días" insertar " , "

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "que" y sustituir por " *se* "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar "estos" y sustituir por " *éstos* " acentuada
- Página 1, Párrafo 2, Línea 4, tachar "críticos" y sustituir por " *necesarios* " en esa misma línea después de "animales" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 4, después de "alimento" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 5, después de "Ya" insertar " , " en esa misma línea después de "incluso" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 1, tachar "este caso" y sustituir por " *el caso de* " en esa misma línea tachar "es" y sustituir por " *la misma está* "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 2, después de "silvestre" insertar " *del área* " en esa misma línea después de "costera" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, después de "que" insertar " , " en esa misma línea después de "combinación" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 4, tachar "lo cual" y sustituir por " *característica que* "

En el Título:

- Página 1, Línea 1, tachar " *del Senado* "
- Página 1, Línea 2, tachar "a que evalúe" y sustituir por " *evaluar* "
- Página 1, Línea 3, después de "residencial" tachar " , " en esa misma línea después de "Pedro" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1133, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que evalúe el impacto ambiental de la solicitud de un Certificado de Calidad de Agua para la construcción de un desarrollo residencial, sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro, en el Barrio Sabana Seca de Toa Baja.

La presente medida persigue proteger los humedales existentes en la zona indicada en el título de la medida, ya que los mismos son ecosistemas que tienen un efecto positivo sobre el clima global y el calentamiento que al presente estamos sufriendo en nuestros sistema solar.

Estos terrenos húmedos son necesarios no tan solo para protegernos del antes mencionado calentamiento global, sino también son ecosistemas donde se alimentan, anidan y se reproducen tanto plantas como microorganismos y animales en algún momento de su ciclo de vida.

El destruir este tipo de sistema equivale a dar muerte a cientos de plantas, insectos, anfibios, reptiles, pájaros y peces, en adición a perder un lugar donde se almacena el carbono no permitiendo que el mismo se expulse como bióxido de carbono, componente químico que ayuda al calentamiento global.

El propio Departamento de Recursos Naturales y Ambientales entiende que dando curso a la investigación solicitada en la Resolución aquí considerada se habrán de aclarar todas las posibles interrogantes que puedan existir en cuanto al proyecto que se pretende desarrollar sobre la Ciénaga San Pedro.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1133, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1389, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que investigue la presencia de vicios o defectos de fábrica en los vehículos Hyundai, modelo Accent, de 1995 y 1996, y cualquier otra marca, año o modelo que en el curso de la investigación se descubra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Tribunales de Puerto Rico y el Departamentode Asuntos del Consumidor ha recibido varias demandas y querellas de los consumidores con relación a el llamado "compacto delantero" de los vehículos Hyundai Accent de 1995 y 1996. Esta estructura es la pieza que integra la caja del vehículo y lo que anteriormente se conocía como chasis; esta pieza en los vehículos afectados se abre, y puede dar lugar a que se desprende una rueda delantera, lo que de hecho ya ha ocurrido y se han radicado los casos en los diversos foros.

Los importadores y representantes de fábrica han intentado repararla mediante la aplicación de remaches, pero sin éxito.

La operación de un vehículo de motor con el "compacto" abierto pone en alto riesgo al conductor del vehículo, no sólo para su seguridad, sino aún para su vida, y aún los conductores de otros vehículos y a los peatones.

Es indispensable que se investigue la situación planteada para determinar la extensión del problema, cuántos vehículos están envueltos, de qué modelos, y para qué años de producción, y si ha habido alguna orden de alguna agencia federal o estatal requiriendo la corrección del referido defecto, y cuáles son las medidas correctivas que son necesarias para corregir el defecto, si es que técnicamente puede corregirse, y las medidas que ha tomado, y está tomando el fabricante, el importador, el representante de fábrica para corregir los vehículos afectados, reemplazarlos o devolver el precio de compra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que investigue y estudie los vicios o defectos de fábrica que existen en algunas unidades de los vehículos marca Hyundai, modelo Accent de 1995 y 1996, y de cualesquiera otra marca, año, modelo, que se relacionan con el llamado "compacto delantero", que es la pieza grande que sostiene el vehículo y que integra en la caja del mismo lo que anteriormente se conocía como "chasis". Esta pieza se le ha abierto a diversas unidades, provocando accidentes y poniendo en riesgo la vida de conductores, pasajeros y peatones.

Sección 2.- La Comisión de Banca y asuntos del Concumidor recopilará toda la información disponible de las agencias y tribunales estatales y federales sobre este asunto, así como las medidas tomadas por el fabricante, los importadores y representantes de fábrica para corregir este peligroso defecto, y recabará toda

la información técnica necesaria para el descargo de su encomienda.

Sección 3.- La Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor emitirá un informe sobre esta investigación, con sus recomendaciones, no más tarde del 30 de junio de 1998 .

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1389, con las siguientes enmiendas.

En el Título:

- Página 2, Línea 1, después de "Banca" tachar " y " e insertar " , " y en esa misma línea después de "Consumidor" insertar " *y Corporaciones Públicas* "
- Página 2, Línea 4, después de "compacto delantero" tachar " , que es la pieza grande que sostiene " y sustituir por " . "
- Página 2, Líneas 5 a la 7, eliminar todo su contenido.
- Página 2, Línea 8, después de "Banca" tachar " y asuntos del Consumidor " y sustituir por " , *Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas* "
- Página 2, Línea 13, tachar "de Banca y Asuntos del Consumidor emitirá" y sustituir por " *rendirá* "
- Página 2, Línea 14, entre "sus" y "recomendaciones" insertar " *hallazgos, conclusiones y* " y en esa misma línea tachar "no más tarde del 30 de junio de 1998" y sustituir por " *en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria* "

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "Departamentode" y sustituir por " *Departamento de* " y en esa misma línea tachar "ha" y sustituir por " *han* "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "a el" y sustituir por " *al* "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 5, después de "abre" tachar " , " tachar "desprende" y sustituir por " *desprenda* " y en esa misma línea entre "que" y "de" insertar " , " y después de "hecho" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 2, tachar "sin" y sustituir por " *no han tenido* "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 2, tachar "y aún" y sustituir por " *así como la de* "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, tachar "a" y sustituir por " *la de* "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 2, tachar "envueltos" y sustituir por " *involucrados* "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 4, tachar " y "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 5, entre "tomado" e " y " tachar " , "
- Página 2, Párrafo 1, Línea 1, entre "fábrica" y "para" insertar " , "
- Página 2, Párrafo 1, Línea 2, antes de "reemplazarlos" insertar " *para* "

En el Título:

- Página 1, Línea 1, después de "Banca" tachar " y " y sustituir por " , " y en esa misma línea después de "Consumidor" insertar " *y Corporaciones Públicas* "
- Página 1, Línea 2, después de "fábrica" insertar " *del llamado "compacto delantero"* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1389, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que investigue la presencia de vicios o defectos de fábrica en los vehículos Hyundai, modelo Accent, de 1995 y 1996, y cualquier otra marca, año o modelo que en el curso de la investigación se descubra.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, los modelos de automóviles, antes mencionados, tienen cierta condición en el área inferior del compacto de la suspensión delantera. En situaciones de manejo severas, el plato inferior de la suspensión delantera puede desplazarse de su posición original. Esto puede representar un riesgo irrazonable para los conductores y pasajeros; por lo cual esta Comisión considera que debe llevarse a cabo la investigación que propone esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1389, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1514, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy día no existe duda en cuanto a los beneficios que se obtienen de los materiales radiactivos, como el generar energía eléctrica y su utilidad en el tratamiento y diagnósticos de problemas de salud. En los Estados Unidos solamente se realizan más de dos (2) millones de rayos X cada año. Aunque la radiación ofrece muchos beneficios, estar expuesto a la misma también puede afectar nuestra salud y calidad de nuestro ambiente.

La realidad es que no podemos eliminar la radiación de nuestro ambiente, pero sí podemos reducir los riesgos, controlando nuestra exposición a la misma.

Actualmente, la Comisión para la Regulación Nuclear (Nuclear Regulatory Commission) es la agencia federal que establece y regula los límites de exposición a la radiación a que deben de estar expuestos los empleados que laboran en lugares donde existen emisiones de radiación.

Sin embargo, es la Comisión para el Control de la Radiación, creada en 1965, la entidad responsable de velar por la implementación de los reglamentos de la Comisión Federal en Puerto Rico. Esta Comisión tiene como miembros al Secretario de Salud, Secretario del Trabajo, o representantes de éstos y una tercera persona

entendida en la materia, nombrado por el Gobernador de Puerto Rico. Además, dicha Comisión tiene a su cargo realizar las inspecciones necesarias de los equipos que emitan radiación y que se utilizan para diagnosticar y tratar problemas de salud.

Estos controles deben cobrar mayor relevancia cuando se trata de una mujer embarazada que estará expuesta a la radiación.

Estudios realizados demuestran que durante ciertas etapas del desarrollo del feto, éste es más vulnerable a los efectos de la radiación y, por lo tanto, tendrá más probabilidades de nacer con alguna condición anormal, como retardación mental, que es una de las más comunes. Es debido a estos riesgos, unido al hecho de que el feto está expuesto a la radiación involuntariamente, que la Comisión para la Regulación Nuclear, ha creado una sección en su Reglamento de Protección contra la Radiación, dirigido a la mujer embarazada y al feto. Esta sección dispone que una vez una mujer, que por razón de su trabajo está expuesta a radiación y declara por escrito que está embarazada, no podrá ser expuesta a las mismas dosis de radiación que los demás empleados, sino a unas dosis menores.

Es necesario que la Comisión para el Control de la Radiación disponga del personal y recursos necesarios para así velar por las condiciones y estándares de emisiones de radiación a que pueda ser expuesta cualquier persona, ya sea por razón de su trabajo o por algún tratamiento o diagnóstico médico.

La Comisión de Salud y Bienestar Social tiene el deber ineludible de investigar todo asunto que atente y sea nocivo para la salud de los puertorriqueños. Asimismo la Comisión de Trabajo tiene el deber de investigar cualquier asunto que afecte las condiciones de trabajo y derechos de cualquier empleado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación.

Sección 2- Las Comisiones rendirán un informe al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de ciento veinte (120) días de la aprobación de esta medida.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1514, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Línea 1, después de "Social" tachar " y " y sustituir por " , "
 Página 2, línea 2, después de "Humanos" insertar " y a la de Asuntos de la Mujer "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "diagnósticos" y sustituir por " *diagnóstico* "
 Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "dos (2)" y sustituir por " *doscientos (200)* "
 Página 2, Párrafo 1, Línea 3, tachar "loa" y sustituir por " *las* "
 Página 2, Párrafo 1, Línea 6, tachar "contra" y sustituir por " *Contra* " con letra mayúscula
 Página 2, Párrafo 2, Línea 2, después de "necesarios" insertar " , "
 Página 2, Párrafo 3, Línea 2, después de "Asimismo" insertar " , "

En el Título:

Página 1, Línea 1,

Página 1, línea 2,

después de "Social " tachar " y " y sustituir por " , "

después de "Humanos" insertar " y a la de Asuntos de la Mujer "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1514, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y Binestar Social, a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Asuntos de la Mujer que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación.

La radiación proviene del espacio exterior, el suelo y aún del cuerpo humano. Está presente desde el nacimiento del planeta. Hoy día, tanto la radiación natural como la preparada por el hombre, son parte de nuestras vidas.

Se usa la radiación para propósitos beneficiosos, como por ejemplo: generación de electricidad y diagnosticar y tratar problemas médicos. Aunque la radiación ofrece muchos beneficios, la exposición a ésta puede tener efectos nocivos a la salud y al ambiente. Cuando los Rayos-X , gamma y partículas ionizantes interactúan con materia viviente, pueden depositar suficiente energía para causar daño biológico. Cuando la cantidad de energía radiactiva en el tejido vivo es alta puede ocurrir daño biológico, como resultado de la ruptura de las uniones químicas y las células muertas o dañadas.

En Puerto Rico se creó la Comisión para el Control de la Radiación, en virtud de la Ley Núm.79 del 24 de junio de 1965. Dicha Comisión está facultada para reglamentar el control de las fuentes de radiación ionizante, la concesión de licencias generales o específicas, en relación con sub-productos radiactivos, materia prima y materia nuclear especial, o con equipo que utilicen dichos materiales. Además, tendrá facultad para mantener un registro de todas las licencias concedidas y de todas las fuentes de radiación ionizante inscritas en la Comisión.

Dicha Ley dispone que el Departamento de Salud será responsable de reglamentar las fuentes de radiación ionizante usadas en la medicina y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos será responsable de la reglamentación de las fuentes de radiación ionizante usadas en la industria.

Esta Comisión considera que aún cuando la energía radiactiva puede ser beneficiosa, también resulta muy peligrosa cuando se está expuesto a cantidades mayores a las recomendadas, por lo cual la Comisión para el Control de la Radiación juega un papel importante. En reconocimiento de ello, se debe investigar si ésta cuenta con los recursos necesarios y si presta los servicios que debe prestar.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1514, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1528, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico que realice un estudio de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, en relación a los procedimientos de aprobación de permisos de construcción, uso, concesión de licencias para expendio de bebidas alcohólicas y similares, en zonas urbanas tradicionales de los municipios de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La concesión de permisos, tanto de uso como de construcción, los endosos del Cuerpo de Bomberos, la concesión de licencias para expendio de bebidas alcohólicas y otras acciones administrativas similares, tienen un impacto decisivo sobre el desarrollo físico y social de los cascos urbanos tradicionales de los municipios de Puerto Rico, por lo que estos procedimientos han sido objeto de cuestionamientos por parte de diversos sectores de la comunidad.

La Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme establece las normas generales para la aprobación de reglamentos, adjudicación de derechos, realización de investigaciones y concesión de permisos, licencias, endosos y similares. Cada entidad regulatoria, por su parte, cuenta con sus propias leyes y reglamentos que regulan estos procesos administrativos, pero sujetas a los principios generales del Derecho Administrativo.

En atención al cuestionamiento que se está realizando a los procesos de concesión de permisos, endosos, licencias y similares en los cascos urbanos tradicionales, es imperativo que se estudie la manera que en la práctica las agencias concernidas y los municipios, las conceden, expiden o deniegan y la normativa vigente en esta materia con vías a determinar qué enmiendas se requieren, para garantizar que los procedimientos pertinentes se orienten, sobre todo, a garantizar que el interés público en el desarrollo físico y social sea el factor básico y principal en la concesión de los permisos y similares en los referidos sectores.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de lo Jurídico que realice un estudio sobre la manera en que, en la práctica, las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los municipios lleven a cabo los procedimientos de concesión de permisos de construcción, uso, endosos, licencias de expendio de bebidas alcohólicas, y similares, en relación con la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, para determinar qué enmiendas resultan necesarias para garantizar que los procedimientos pertinentes se orienten, sobre todo, a garantizar que el interés público en el desarrollo físico y social sea el factor básico y principal en la concesión de los permisos, licencias, endosos y similares en los cascos urbanos tradicionales de los municipios de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de lo Jurídico emitirá un informe sobre esta investigación, con sus recomendaciones, no más tarde del 31 de diciembre de 1998.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1528, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Líneas 1 a la 5, tachar todo su contenido y sustituir por

" **Sección 1.- Ordenar a la Comisión de lo Jurídico realizar un estudio de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, en relación a los procedimientos de aprobación de permisos de construcción, uso, concesión de licencias para expendio de bebidas alcohólicas y similares, en zonas urbanas tradicionales de los municipios de Puerto Rico. "**

Página 2, Línea 6, tachar "enmendada, para" y sustituir por "Sección 2.-La Comisión deberá "
 Página 2, Línea 7, tachar "pertinentes" y sustituir por " , a la luz de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1998, según enmendada, "
 Página 2, Línea 8, después de "social" insertar " , a fin de que éste " en esa misma línea tachar " básico y "
 Página 2, Línea 11, tachar "2" y sustituir por " 3 " en esa misma línea tachar "de lo Jurídico emitirá" y sustituir por " **deberá rendir** "
 Página 2, Línea 12, después de "sus" insertar " **hallazgos y** "
 Página 2, Línea 13, tachar "3" y sustituir por " 4 "

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar "regulatoria" y sustituir por " **reguladora** "
 Página 1, Párrafo 3, Línea 1, tachar "a" y sustituir por " **sí** "

En el Título:

Página 1, Línea 1, tachar "que realice" y sustituir por " **realizar** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. del 1528, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de lo Jurídico realizar un estudio de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley NÚM. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, en relación a los procedimientos de aprobación de permiso de construcción, uso, concesión de licencias para expendio de bebidas alcohólicas y similares, en zonas urbanas tradicionales de los municipales de Puerto Rico.

La Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, y conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, fue creada con el fin de establecer en Puerto Rico los parámetros y las normas generales que deben regir el momento en que la entidad gubernamental apruebe reglamentos, adjudique derechos y realice investigaciones, al tiempo en que esté facultada para conceder licencias, permisos, endosos y actos similares.

Esta ley lo que pretende es establecer las guías generales para que al momento que una agencia del gobierno, aún cuando cuente con su ley habilitadora y los reglamentos de los procedimientos que en ella se amparen, las mismas cumplan con los principios del Derecho Administrativo vigente en Puerto Rico.

Todo proceso en la otorgación de permisos, concesión de licencias y los demás descritos por la Ley 170 deben estar amparados en garantizar, de forma total e ineludible, el interés público apremiante en el desarrollo pleno del pueblo de Puerto Rico.

Al presente, sectores de nuestra comunidad han venido haciendo señalamientos en relación a la forma y manera en que se están otorgando y derogando permisos, endosos, licencias y similares en los cascos urbanos y tradicionales de algunos municipios, acto que es menester investigar por la Asamblea Legislativa.

La Comisión de Asuntos Internos entiende imperativo se inicie la investigación solicitada en esta Resolución a los fines de detectar las fallas, si algunas, en la forma que al presente se están otorgando los permisos, licencias y otros por las diferentes entidades gubernamentales y municipales. Esto para garantizar

por legislación, si fuese necesario, la intención legislativa que dio paso a la aprobación de la Ley 170 en 1988.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1528, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1543, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir o desarrollar una prolongación de la carretera estatal PR-746 para que conecte con la carretera panorámica en Carite, con el propósito de que las fincas agrícolas del área puedan utilizarse al máximo de su capacidad, sin confrontar problemas de acceso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra agricultura ha sido y continúa siendo uno de los mejores recursos para sostener nuestra economía y generar empleos. Por ello el Gobierno de Puerto Rico ha promovido una serie de incentivos cuyo propósito es fortalecer a este sector.

En el barrio Guamaní, sector Aguas Limpias del municipio de Guayama, hay un grupo de agricultores que tienen la intención de cultivar unas fincas si se les construye un acceso a la carretera estatal PR-746. El tramo sugerido no será mayor de dos kilómetros de longitud, por lo que su costo no será muy alto. Sin embargo, promoverá la agricultura en estos terrenos actualmente sin uso, y fomentará la creación de empleos.

Entendemos prudente que se estudie todas las alternativas posibles para construir este acceso ya que, inclusive, algunos agricultores están dispuestos a ceder gratuitamente los terrenos, para construir el mismo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudios dirigidos a determinar la viabilidad de construir o desarrollar una prolongación de la carretera panorámica en Carite, con el propósito de que las fincas agrícolas del área puedan utilizarse al máximo de su capacidad, sin confrontar problemas de acceso.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura rendirá un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en torno a la investigación realizada antes de finalizar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1543, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, Línea 1, después de "Infraestructura" tachar " a "
- Página 1, Línea 2, tachar "estudios dirigidos" y sustituir por " *estudio dirigido* "
- Página 2, Línea 3, tachar " *de Asuntos Urbanos e Infraestructura* " en esa misma línea tachar "sobre" y sustituir por " *contenido de sus* "
- Página 2, Línea 4, después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y sustituir por " *en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria.* "
- Página 2, Línea 5, tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, Párrafo 2, Línea 4, tachar "Sin embargo" y sustituir por "*De lograr construirse el mismo, este*"
- Página 1, Párrafo 2, Línea 5, después de "de" insertar " *nuevos* "

EN EL TITULO:

- Página 1, Línea 1, después de "Infraestructura" tachar " a "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1543, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir o desarrollar una prolongación de la carretera estatal PR-746, para que conecte en la carretera panorámica en Carite, con el propósito de que las fincas agrícolas del área puedan utilizarse al máximo de su capacidad, sin confrontar problemas de acceso.

La agricultura ha sido, para el puertorriqueño, piedra angular de su desarrollo económico para las décadas de los treinta y los cincuenta, aunque a partir de ese entonces hubo una merma en este renglón económico por la euforia que ocasionó la industrialización en Puerto Rico. No empece ese hecho, la agricultura sigue y seguirá siendo uno de los mejores recursos con que cuenta el país para el desarrollo de nuestras fértiles tierras y el sustento en todo en general.

A fin de volver a crear conciencia de la necesidad de cultivar nuestros alimentos y con miras a generar de ello un mercado con capacidad de exportación, el Gobierno ha venido promoviendo, entre los agricultores y dueños de terrenos susceptibles al cultivo, una serie de incentivos que han venido a fortalecer y revitalizar este sector de la economía que trae al pueblo en general.

Aprovechando estas nuevas ayudas y el nuevo impulso que se le está dando a este sector de nuestra economía, un grupo de agricultores del Barrio Guamaní del Municipio de Guayama, se ha tomado el interés de cultivar las tierras enclavadas en ese sector, aún cuando saben del serio problema que significa el no contar con una vía de acceso que les facilite la transportación de sus cosechas hasta la carretera estatal PR 746, para su virtual venta y distribución.

La Resolución aquí ante nuestra consideración solicita un estudio de viabilidad para construir, en terrenos que cederían los propios agricultores al gobierno, un tramo de carretera de no más de dos kilómetros, el cual proveería el acceso necesario a la carretera estatal PR 746, a fin de promover la industria agrícola en el sector del Barrio Guamaní.

La Comisión de Asuntos Internos entiende más que razonable el que se realice el estudio solicitado ya que todo aquello que propenda al bienestar de nuestra industria agrícola debe ser tomado en consideración, fomentando así el regreso a la tierra y la creación de empleos en ese sector.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1543, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1616, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura que estudien la viabilidad de ofrecer al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la oportunidad de establecer una escuela de aviación en el Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las mejoras en la Carretera Estatal Núm. 2 han acortado significativamente la distancia entre el Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez y el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, el primero de los cuales genera ingresos mínimos para la Autoridad de los Puertos.

Como consecuencia, dicha Autoridad ha anunciado que se propone consolidar todas sus actividades aéreas en el área oeste de Puerto Rico en las facilidades del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla, liberando las excelentes facilidades aeroportuarias de Mayagüez para otros usos.

Un posible uso es convertir dicho aeropuerto como base para una escuela de Aviación adscrita al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Ante la posibilidad de convertir dichas facilidades en un excelente centro de enseñanza aérea adscrita al recinto que con mayor excelencia imparte educación en las ciencias y artes mecánicas, conviene que este Alto Cuerpo proceda a estudiar y determinar la viabilidad de tal alternativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura que estudien la viabilidad de ofrecer al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la oportunidad de establecer una escuela de aviación en el Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto en o antes de finalizar la cuarta sesión ordinaria, con las determinaciones de hechos, conclusiones y recomendaciones concernientes al asunto objeto de la investigación, inclusive las acciones administrativas, legislativas y de otra índole que corresponda.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1616, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* "
- Página 2, Línea 1, tachar "en" y sustituir por " *de* "
- Página 1, Línea 2, tachar "que estudien" y sustituir por " *estudiar* "
- Página 2, Línea 3, tachar "cuarta sesión ordinaria" y sustituir por " *Cuarta Sesión Ordinaria* " con letra mayúscula
- Página 2, Línea 4, tachar "inclusive" y sustituir por " *incluyendo además* "
- Página 2, Línea 5, tachar "corresponda" y sustituir por " *correspondan* "

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "el primero de los cuales genera" y sustituir por " *generando este último* "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "consecuencia" tachar "," y sustituir por " *de ello,* "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar "aereoportuarias" y sustituir por " *aéreas* "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 1, tachar "posibilidad" y sustituir por " *alternativa* " tachar " *excelente* " y en esa misma línea después de "centro" insertar " *docente* "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 2, tachar "adscrita" y sustituir por " *adscrito* " tachar "que con" y sustituir por " *de* " y en esa misma línea tachar "imparte educación" y sustituir por " *académicas* "
- Página 1, Párrafo 4, Línea 3, tachar "tal alternativa" y sustituir por " *la misma* "

En el Título:

- Página 1, Línea 2, tachar "que estudien" y sustituir por " *estudiar* "
- Página 1, Línea 4, tachar "en" y sustituir por " *de* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1616, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y Educación y Cultura estudiar la viabilidad de ofrecer al Recinto de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, la oportunidad de establecer una escuela de aviación en el Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez.

Las mejoras realizadas por el gobierno a las carreteras del país en los últimos años han sido muchas y excelentes. Las distancias de horas se han convertido en minutos, lo que nos acerca como pueblo.

Como consecuencia de ello, existen al momento facilidades aéreas como portuarias, pertenecientes o administradas por la Autoridad de Puertos, que pierden su propósito de existir, como es el caso del Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez.

La cercanía actual entre Mayagüez y Aguadilla, gracias a las mejoras realizadas en la Carretera Estatal Núm. 2, es prácticamente de minutos lo que ha afectado los ingresos que se generaban en el Aeropuerto de Mayagüez. Este hecho ha servido para que la Autoridad de los Puertos haya anunciado su propósito de cesar

operaciones aéreas en esas facilidades y disponer las mismas para otros usos.

Ante este hecho, resulta sumamente interesante el que se estudie la viabilidad de convertir las facilidades del Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez en un centro docente de estudios de aviación, adscrito al Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1616, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1625, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una profunda y minuciosa investigación sobre el funcionamiento de la Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y los procedimientos utilizados en la preparación, calificación y revisión de los exámenes de admisión al ejercicio de la medicina en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los últimos años han surgido un sinnúmero de quejas de parte de los aspirantes a ejercer la profesión de la medicina en Puerto Rico, en cuanto a los procedimientos utilizados en la preparación, calificación y revisión de los exámenes de reválida que ofrece la Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico.

Los aspirantes se quejan de que se viola o no se sigue lo establecido en el Reglamento del Tribunal Examinador de Médicos. La creencia entre dichos aspirantes es que se está tratando de controlar el número de profesionales que aprueben dichos exámenes, afectando así a cientos de personas que se han sacrificado estudiando y tratando de mejorar su condición, a la vez que le prestan un servicio a la sociedad.

Por todo lo antes mencionado se hace necesario que el Senado de Puerto Rico realice una profunda y minuciosa investigación sobre el funcionamiento del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una profunda y minuciosa investigación sobre el funcionamiento del Tribunal Examinador de Médicos y los procedimientos utilizados en la preparación, calificación y revisión de los exámenes de reválida que ofrece dicho Tribunal a los aspirantes al ejercicio de la medicina.

Sección 2.- La Comisión debe rendir un informe exhaustivo incluyendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos sesenta (60) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1625, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, Línea 1,

tachar " *del Senado de Puerto* "

Página 2, Línea 1,

tachar "Rico que realice" y sustituir por " *realizar* "

Página 2, Línea 4,

tachar "al" y sustituir por " *en el* "

Página 2, Línea 5,

tachar "debe" y sustituir por " *deberá* " en esa misma línea tachar "exhaustivo incluyendo" y sustituir por " *contentivo de* "

Página 2, Línea 6,

después de "recomendaciones" tachar el resto de la línea y sustituir por " , *en o antes de finalizar la Cuarta Sesión Ordinaria.* "

Página 2, Línea 7,

tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 3,

después de "ofrece" tachar "la" y sustituir por " *el* "

En el Título:

Página 1, Línea 1,

tachar " del senado de Puerto Rico que realice" y sustituir por " *realizar* "

Página 1, Línea 2,

tachar "de la" y sustituir por " *del* "

Página 1, Línea 4,

tachar "al" y sustituir por " *en el* "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1625, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar realizar una profunda y minuciosa investigación sobre el funcionamiento del Tribunal Examinador Médico de Puerto Rico y los procedimientos utilizados en la preparación, calificación y revisión de los exámenes de admisión en el ejercicio de la medicina en Puerto Rico.

La presente Resolución pretende se realice una investigación amplia y completa del proceso de reválida al que se someten los candidatos a ejercer la profesión de médico en la isla.

Ya son muchas las denuncias hechas por aspirantes al ejercicio de la medicina en relación a supuestas violaciones, según éstas, al Reglamento del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico, relacionadas con el proceso de calificación y posterior revisión de los exámenes de reválida a los que éstos se someten para ejercer virtualmente la profesión.

Las quejas, no solo se refieren al proceso de calificación que posee la Junta Examinadora o Tribunal Examinador, sino también a los requisitos de pre-admisión a este examen, los cuales se aducen discriminan contra egresados de Universidades fuera de la Isla y los Estados Unidos.

Por estas razones, la Comisión de Asuntos Internos entiende es más que razonable se apruebe esta Resolución a los fines de indagar que existen, de verdad, todas las alegaciones que se hacen contra del Tribunal Examinador de Médicos.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1625, con los enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 33, sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 70, sometido a las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 91, sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 465, sometido a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 470, sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 565, sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 591, sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1689, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al joven Damián Morales Padilla por haber obtenido su grado de maestría en la Universidad de Phoenix.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico siempre se ha caracterizado por reconocer los logros de aquellos jóvenes puertorriqueños que se han destacado en distintas disciplinas y han conseguido logros académicos y profesionales. El joven Damián Morales Padilla es uno de estos jóvenes que con gran dedicación y esfuerzo ha obtenido el grado de maestría en Artes de la Educación con Especialidad en Administración y Supervisión luego de rendir la tesis de título: "Las Bellas Artes como Estrategia Educativa para el Director en su Escuela".

La didicación, los esfuerzos y la capacidad intelectual demostrada por este joven lo hace merecedor de este reconocimiento y nos demuestra una vez más que el esfuerzo académico puede rendir grandes frutos que sirven para la formación del individuo y lo prepara para enfrentarse a los retos cada vez cambiantes de nuestra sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al joven Damián Morales Padilla por haber obtenido su grado de maestría en la Universidad de Phoenix.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, impresa en pergamino, deberá ser entregada al al joven Damián Morales Padilla.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1690, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a los Asambleístas Municipales que durante la semana del 28 de junio al 4 de julio estarán celebrando la "Semana del Asambleísta Municipal".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Asambleístas Municipales son los funcionarios públicos que más cerca están de nuestra ciudadanía. Representan una unidad básica y medular del gobierno municipal y son los funcionarios sobre los cuales recae la responsabilidad de aprobar ordenanzas, resoluciones y proyectos que benefician a los ciudadanos de determinado municipio. Además, fiscalizan la utilización de fondos públicos, certifican al alcalde como la persona que actuará como representante oficial del ayuntamiento y a los miembros del gabinete municipal y se ocupan de brindar los servicios de más necesidad que requieran los constituyentes.

Del 28 de junio al 4 de julio se celebra la "Semana del Asambleísta Municipal". En dicha semana la Federación de Asambleístas Municipales de Puerto Rico realizará una serie de actividades encaminadas a promover el bienestar y desarrollo profesional de sus afiliados. Dicha entidad se fundó en el año 1989 con el propósito de brindarle a los asambleístas un vehículo de acción dirigida a fomentar el intercambio de ideas y canalizar el surgimiento de nuevas alternativas de visión y progreso para nuestra Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a los Asambleístas Municipales que durante la semana del 28 de junio al 4 de julio estarán celebrando la "Semana del Asambleísta Municipal".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, impresa en pergamino, deberá ser entregada al Presidente de la Federación de Municipios de Puerto Rico, al Presidente de la Asamblea Municipal de San Juan y a los Presidentes de las demás Asambleas Municipales de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Margaret Cruz Pérez, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Carlos E. Chardón, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Antonio García Soto, como miembro de la Junta Hípica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Antonio Hernández Sánchez, como Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema para la Administración de Personal.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Héctor Martínez Maldonado, como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Irma R. Medina Delgado, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José A. Muñiz Ferreira, para miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nilda Pons de Mari, como miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Angeles Román Martínez, como miembro de la Junta de Retiro para Maestro de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Seda Comas, para

miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alejandro E. Soto, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ada M. Torres Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1690

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y Dávila López:

"Para felicitar a los Asambleístas Municipales que durante la semana del 28 de junio al 4 de julio estarán celebrando la "Semana del Asambleísta Municipal"."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, la compañera Velda González radicó una moción por escrito, después de haberse confeccionado el Orden de los Asuntos, expresando condolencias al doctor Petión Rivera y esposa. Vamos a solicitar que dicha moción se haga formar parte de la Relación de Mociones del día de hoy y se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al

Dr. Petión Rivera y a la Sra. Elsa Belén Rivera, por la pena que sufren ante el fallecimiento de su amantísima tía, la distinguida y excelsa pianista Doña Elsa Rivera Salgado, conocida como la "Sacerdotiza de la Danza Puertorriqueña" y fundadora de Pro Arte Lírico de Puerto Rico. Con su deceso nuestra isla pierde una extraordinaria figura del pentagrama puertorriqueño. Que estas condolencias sean extensivas también a sus demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual a todos sus familiares y amigos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: P. O. Box 194377, San Juan, P. R. 00919-4377."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. BERRIOS RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1082, titulada:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una abarcadora investigación en torno a las condiciones físicas y al funcionamiento de las Plazas del Mercado de los municipios de Arecibo y Mayagüez."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1133, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado a que evalúe el impacto ambiental de la solicitud de un Certificado de Calidad de Agua para la construcción de un desarrollo residencial, sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro en el Barrio Sábana Seca de Toa Baja."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se reconsidere la Resolución del Senado 1133.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Para reconsiderar, ¿usted dice? ¿Hay objeción a la reconsideración de la Resolución del Senado 1133? No habiendo objeción, se reconsidera.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1133, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado a que evalúe el impacto ambiental de la solicitud de un Certificado de Calidad de Agua para la construcción de un desarrollo residencial, sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro en el Barrio Sábana Seca de Toa Baja."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, líneas 4 y 5, sustituir "medida" por "Resolución". En la exposición de motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, sustituir "una área" por "un área". Página 1, párrafo 3, línea 3, sustituir "herbaceo" por "herbáceo". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las dramáticas enmiendas en Sala?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? no habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1389, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor que investigue la presencia de vicios o defectos de fábrica en los vehículos Hyundai, modelo Accent, de 1995 y 1996, y cualquier otra marca, año o modelo que en el curso de la investigación se descubra."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1514, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 6, sustituir "medida" por "Resolución". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1528, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico que realice un estudio de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, en relación a los procedimientos de aprobación de permisos de construcción, uso, concesión de licencias para expendio de bebidas alcohólicas y similares, en zonas urbanas tradicionales de los municipios de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción? Se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? No habiendo, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1543, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir o desarrollar una prolongación de la carretera estatal PR-746 para que conecte con la carretera panorámica en Carite, con el propósito de que las fincas agrícolas del área puedan utilizarse al máximo de su capacidad, sin confrontar problemas de acceso."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

Señor Presidente, corrijo, tengo enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 4, tachar "los". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1616, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura que estudien la viabilidad de ofrecer al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la oportunidad de establecer una escuela de aviación en el Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1625, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una profunda y minuciosa investigación sobre el funcionamiento de la Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y los procedimientos utilizados en la preparación, calificación y revisión de los exámenes de admisión al ejercicio de la medicina en Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, sustituir "los" por "lo". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1689, titulada:

"Para felicitar al joven Damián Morales Padilla por haber obtenido su grado de maestría en la Universidad de Phoenix."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Se felicita" y sustituir por "Felicitar". Página 1, línea 3, tachar "impresa en" y sustituir por "en forma de". En esa misma línea, tachar "deberá ser" y sustituir por "será".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "y han conseguido" y sustituir por "alcanzando sus". Página 1, párrafo 1, línea 5, tachar "rendir la" y sustituir por "someter su". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1690, titulada:

"Para felicitar a los Asambleístas Municipales que durante la semana del 28 de junio al 4 de julio estarán celebrando la "Semana del Asambleísta Municipal"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Se felicita" y sustituir por "Felicitar". Página 1, línea 3, tachar "impresa en" y sustituir por "en forma de". En esa misma línea tachar "deberá ser" y sustituir por "será". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 6, después de "ayuntamiento" tachar "y" y sustituir por ",". Página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "dirigida" y sustituir por "dirigido". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 33, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación, relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde 1990 al presente, donde estén involucrados vehículos pesados de motor de servicio público y arrastres."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir su informe final con sus conclusiones y recomendaciones sobre la R. del S. 33.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La R. del S. 33 ordena a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación, relacionada con los accidentes de tránsito ocurridos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, desde 1990 al presente, donde estén involucrados vehículos pesados de motor de servicio público y arrastres.

La Comisión contó con el insumo de las ponencias escritas de la Comisión para Seguridad en el Tránsito, Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Policía de Puerto Rico y la Comisión de Servicio Público.

Los datos estadísticos que nos brindaron en las diferentes ponencias indican, que durante los últimos tres años (1994, 1995 y 1996) han muerto en nuestras carreteras un total de 122 personas en choques de tránsito, donde han estado involucrados un total de 228 vehículos pesados (vehículos con más de 10,000 libras). Sobre accidentes donde estén involucrados vehículos pesados de motor de servicio público y arrastres no aparecen estadísticas anteriores al 1994 ya que no se estaban llevando en ninguna de las Agencias. Los datos indican también que de las 122 muertes, un total de 63 fueron provocados por los conductores de vehículos pesados. Esto representa un 52%, lo cual consideramos significativo.

Entre los factores que contribuyen a estos lamentables accidentes se encuentran las condiciones de la carretera, condición del vehículo y en especial el factor humano. Sin embargo, muchos de estos choques surgen como consecuencias de negligencia mientras se conducen estos vehículos. En las 63 muertes antes mencionadas y que fueron provocadas por los conductores de los vehículos pesados, se lograron identificar la cantidad de 51 infracciones cometidas por estos conductores. Un total de 35 de esas infracciones o el 68% fueron por estar conduciendo a exceso de velocidad y con negligencia temeraria.

Por otro lado podemos mencionar que la Comisión de Servicio Público es el organismo administrativo facultado por ley para reglamentar toda autorización de carácter público y entre las empresas que ésta reglamenta están las dedicadas al acarreo de carga en camiones. Además, ha sido la agencia designada para administrar en Puerto Rico la reglamentación federal de seguridad en el transporte y materiales peligrosos. Esta reglamentación tiene la intención de uniformar a través de todos los estados y el territorio de Puerto Rico, los reglamentos estatales relacionados con la seguridad en el transporte y materiales peligrosos.

Actualmente en la Comisión de Servicio Público se están buscando alternativas que permitan reducir la incidencia de accidentes automovilísticos y, en particular, en aquellos en que están involucrados los llamados "vehículos pesados". En este sentido han implantado un programa de intervenciones en las carreteras, mejor conocido como operativos, para detectar todo tipo de violaciones a sus reglamentos. Esto conlleva sanciones administrativas que van desde la imposición de multas y la cancelación de franquicias hasta sacar fuera de servicio los vehículos que se encuentran en condiciones de peligro para la seguridad pública. Además, se han capacitado a sus inspectores de modo tal que puedan detectar aquellos problemas mecánicos que ponen en riesgo la seguridad pública. Este programa se lleva realizando por los pasados 2 años y en la actualidad se realiza un operativo por semana.

Uno de los problemas con que se han confrontado en la Comisión de Servicio Público es la ausencia de estadísticas que reflejen las causas más comunes de accidentes en nuestras carreteras. Tampoco existían estadísticas que reflejaran los accidentes de tránsito en que estaban involucrados vehículos pesados. La comisión de Servicio Público investigó durante el año 1995, 4 accidentes, en el 1996, 10 accidentes y en lo que va del año 1997, han investigado, 20 accidentes donde han estado involucrados vehículos pesados. Estos números no representan el total de los accidentes.

De hecho, este problema no sólo existía en Puerto Rico sino también en otras jurisdicciones de la Unión. A estos efectos, la Asociación Nacional de Gobernadores (NGA por sus siglas en inglés) recomendó la implantación de un Programa de Recopilación de Datos de Accidentes de Camiones y Omnibuses. Este

programa fue diseñado de modo tal que se pueda identificar las causas más comunes de accidentes en donde están involucrados camiones y omnibuses y de este modo conocer los problemas que debemos atacar.

La Comisión de Servicio Público, fue la agencia encargada de recopilar esta data en coordinación con la Policía de Puerto Rico y otras agencias relacionadas. Se ha diseñado un documento para recoger la data estadística sobre los accidentes y sus causas. Este documento lo utilizará la Policía de Puerto Rico para recopilar las estadísticas de los accidentes y sus causas. Esta información se le remite a la Comisión de Servicio Público para poder crear un banco de datos que permita evaluar y establecer aquellos programas de prevención de accidentes que sean más efectivos. Este programa se implantó el pasado 30 de septiembre de 1997 y como todo programa en desarrollo, será evaluado para medir su eficiencia y efectividad.

Es imperativo resaltar que definitivamente se debe enfatizar en la educación al público general sobre las medidas de seguridad básicas en el manejo de cualquier tipo de vehículo de motor. La responsabilidad y diligencia en el manejo de cualquier tipo de vehículos en Puerto Rico es el mejor mecanismo para prevenir accidentes. Debemos apoyar las campañas educativas de entidades como la Comisión para la Seguridad en el Tránsito. También la Comisión de Servicio Público ha contribuido en este sentido, desarrollando campañas publicitarias como la llamada "Zona No". En esta campaña se alerta a la ciudadanía sobre las zonas de peligro existente alrededor de los camiones.

También es importante resaltar el hecho de que el 12 de noviembre de 1997 se aprobó en el Senado de Puerto Rico el Sustitutivo al Proyecto del Senado 637 el cual deroga en su totalidad la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico " por ser esta obsoleta para el Puerto Rico de hoy debido a las cambiantes realidades sociales y tecnológicas y crea una nueva Ley de Tránsito atemperada a nuestro tiempo. Esta nueva Ley de Tránsito propone en su contenido la creación de varias categorías diferentes de licencias para conducir vehículos de motor pesados de acuerdo a su peso o peligrosidad. Estas categorías son las siguientes:

1. Vehículos pesados de motor tipo I - para conducir cualquier vehículo pesado de motor cuyo peso bruto (GVW) no exceda 7.5 toneladas.
2. Vehículos pesados de motor tipo II - para conducir cualquier vehículo pesado de motor cuyo peso bruto (GVW) no exceda de 13 toneladas.
3. Vehículos pesados de motor tipo III - para conducir cualquier vehículo pesado de motor cuyo peso bruto (GVW) sea mayor de 13 toneladas.
4. Especial - Para conducir un vehículo de motor transportando materiales tóxicos o sustancias peligrosas, expedida por el Secretario autorizando a las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley y con las condiciones establecidas por la Comisión de Servicio Público, y por cualquier otra legislación y reglamentación federal y estatal aplicable, para transportar materiales tóxicos o sustancias peligrosas.

Estas categorías de licencia para conducir vehículos pesados van a minimizar la cantidad de accidentes que ocurren a causa de el mal manejo de un vehículo pesado por una persona que no es diestra conduciendo un vehículo pesado de gran tamaño ya que las categorías de licencia le limitan el radio de acción a las personas en cuanto al manejo de los mismos.

También se han aumentado las cuantías de las multas en el área de los vehículos pesados. Con esto se logra evitar muchas violaciones de ley en cuanto al exceso de carga que autoriza su licencia o certificado de registro y equipo defectuoso del vehículo pesado o del arrastre, lo cual en muchas ocasiones ocasionan los accidentes.

La Nueva Ley de Tránsito aprobada en el Senado de Puerto Rico aumento todas las multas por cada infracción de movimiento. Esto resulta ser otro disuasivo adicional para evitar accidentes graves que cobran

la vida de muchas personas en Puerto Rico anualmente y que son ocasionadas por conductores negligentes que muchas veces conducen al grandes velocidades y de forma temeraria con el agravante de que en ocasiones son choferes de vehículos pesados sobrecargados. Sobre este aspecto la Policía de Puerto Rico esta ya orientando a todo su personal, a la ciudadanía y en adición a esto, esta constantemente haciendo bloqueos donde detectan violaciones a la actual Ley de Tránsito y se le orientan a los conductores sobre los posibles cambios que se acercan de aprobarse finalmente la Nueva Ley de Tránsito.

Esta Comisión entiende que las medidas mencionadas anteriormente tendrán el efecto de ayudar a reducir el problema presentado en la resolución.

También recomendamos que todas las compañías que se dedican al transporte de carga, en especial los que carguen equipos, sustancias o materiales peligrosos, organicen internamente seminarios para sus conductores por lo menos una vez al año en donde se les conscientice de la importancia de la seguridad al conducir un vehículo pesado por nuestras carreteras. Esto podría salvar muchas vidas que se pierden día a día en nuestras carreteras por conducir vehículos pesados a exceso de velocidad y de forma temeraria o negligente. Tenemos que crear conciencia entre nuestros conductores de vehículos pesados que conducir de esta forma los convierte en la peor arma mortífera en nuestras carreteras causante de mucha tristeza entre nuestro pueblo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Luis Rivera, hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos recibido el informe final en torno a la Resolución del Senado número 33. Vamos a solicitar que este informe se dé por recibido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por las Comisiones de Asuntos de la Mujer; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la Resolución del Senado 70, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado que realicen una investigación sobre las condiciones de la participación de la mujer en el mercado de trabajo público y privado en Puerto Rico y rindan un informe que contenga sus hallazgos."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer y la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, rindieron un informe parcial a base de las ponencias recibidas de las Agencias de Gobierno y Organismos del sector público, en relación a la R. del S. 70. Posterior a ese informe las Comisiones se dieron a la tarea de continuar su proceso investigativo, mediante estudios, documentos y análisis de la participación de la mujer en ciertos sectores del servicio público. Vuestras Comisiones someten sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones finales.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 70 ordena a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y a la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado a que realicen una investigación sobre las condiciones de la participación de la Mujer en el mercado de trabajo público y privado en Puerto Rico y rendir un informe que contenga sus hallazgos.

A. Información adicional recopilada para fines del informe final.

1. Listado recopilado de Mujeres en puestos ejecutivos del Gobierno de Puerto Rico.
2. Estudio del Profesor Luis Enrique González Vega, Colegio Universitario de Cayey, 1989.
3. Proyecto de Equidad por Género, Comisión Asuntos de la Mujer.
4. Informe Parcial, del 12 de agosto de 1997 sobre R. del S. 70.
5. Estudio titulado Demanda y Oferta Ocupacional 1996 y Proyecciones 2000, 2005, edición 1997, Comité Coordinador de Información Ocupacional de Puerto Rico.
6. Tendencia Histórica de la Participación de la Mujer en el Mercado del Trabajo, Junta de Planificación, 1997.
7. Género y Trabajo en Puerto Rico: Desafíos para una Política Laboral, Profesora Luz Del Alba Acevedo, Universidad de Puerto Rico

I. Introducción

Puerto Rico es uno de los pocos países de una gran fuente de legislación destinada a erradicar el discrimen en contra de la mujer. Esto, sin embargo, no significa que hayamos logrado tan deseable meta. Pues, junto a estos cambios legislativos es necesario que se produzcan cambios de actitudes. Este último es un proceso más lento que requiere educación, aprendizaje y para los adultos un proceso de transformación y reeducación.

La Comisión para las Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, consciente del problema, lleva años orientando y desarrollando modelos de aprendizaje a ser introducidos en las escuelas para lograr éste proceso. Con éste fin se desarrolla el Proyecto de Equidad por Género, la preparación de estos materiales deben rendir fruto en el cambio de actitudes y la visión de nuestros niños y niñas sobre lo que significa el derecho a la igualdad. Se pretende a través de módulos de aprendizaje instituir un concepto educativo libre de sexismo para el desarrollo futuro de una sociedad donde la igualdad entre los géneros y sobre todo el respeto por la paz y la justicia social reine en nuestra sociedad.

Quizás nos preguntamos, qué tiene que ver el sexismo en la educación con las condiciones de la participación de la mujer en el mercado de trabajo público y privado en Puerto Rico. La contestación por excelencia es, que tiene que ver todo.

Desde esa temprana edad de la crianza es que tenemos que desarrollar una visión de los roles de las mujeres diferente a las que prevalecen hoy, para que así la mujer del mañana no se confronte con los problemas de discrimen que prevalecen al presente.

II. Propósito y análisis de materiales educativos identificados

Independientemente de las razones, la mujer se ha venido incorporando de forma decidida y continua a la fuerza trabajadora en los últimas décadas. Los datos más recientes del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos demuestran que el 54% de la población con edad de trabajar está compuesta por mujeres y que a su vez, éstas representan aproximadamente el 40% de la fuerza trabajadora.

Sin embargo, es menester identificar mecanismos para lograr que las mujeres se integren a aquellas ocupaciones que todavía son dominadas por el sexo masculino, es decir los empleos no-tradicionales. Actualmente un empleo se considera no tradicional cuando la representación de uno de los dos sexos es menor de 25%. Datos estadísticos indican que la cantidad de mujeres en empleos no tradicionales es aún

considerablemente baja. Ya se han identificado un sinnúmero de ocupaciones no tradicionales, basadas en diversas fuentes, tales como las Proyecciones de Empleo para el año 2000, exámenes de equivalencia y datos estadísticos del empleo femenino promedio de 1990. La incursión de la mujer en estas áreas son importantes porque suelen representar mejores ingresos y beneficios.

Actualmente el 52.8% de los empleados en el servicio público son mujeres. Sin embargo, todavía no se produce equidad en término de las posiciones de supervisión versus posiciones que no requiere el desempeño de éstas destrezas. Más bien en el sector público la gran concentración de mujeres se encuentra en áreas secretariales. Sin embargo, también es justo señalar que se ha experimentado un aumento significativo en las posiciones de alta jerarquía gubernamental especialmente en el Gabinete Constitucional, en comparación a pasados gabinetes constitucionales. A esos efectos también encontramos un número creciente de mujeres en la judicatura, corporaciones públicas y posiciones en el área de fiscalía, donde apenas hace treinta años no se consideraba a la mujer para ocupar dichas posiciones. Otra área de mayor presencia son los nombramientos de mujeres a Juntas de Directores de Corporaciones Públicas.

A continuación se incluye un listado de las posiciones de liderato en el sector público a los cuales han sido nombradas mujeres durante los últimos 5 años.

Para el año 1992, bajo la administración del Ex-Gobernador Hon. Rafael Hernández Colón se nombraron:

1. Una (1) mujer para un puesto de una Secretaría
2. Dos (2) mujeres para puestos de jefas de Agencias y Directoras Ejecutivas.
3. Tres (3) mujeres para puesto de Asesoras del Gobernador.
4. Noventa y ocho (98) mujeres para puestos en los Organismos de Gobierno.
5. Trece (13) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Municipal
6. Ocho (8) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal de Distrito.
7. Siete (7) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Superior
8. Cuatro (4) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal del Circuito Apelativo
9. Diez (10) mujeres para puestos de Fiscales y Procuradoras.
10. Una (1) mujer para el puesto de Registradora de la Propiedad.

En total se nombraron Ciento Cuarenta y Siete (147) mujeres para puestos de liderato en el Gobierno para el año 1992.

Para el año 1993 el Gobernador, Honorable Pedro Rosselló nombró:

1. Seis (6) mujeres para puestos de Secretaría
2. Cinco (5) mujeres para puestos de Jefas de Agencias y Directoras Ejecutivas
3. Siete (7) mujeres para puestos de Asesoras del Gobernador.
4. Noventa y dos (92) mujeres para puestos en los Organismos de Gobierno.
5. Una (1) mujer para el puesto de Juez en el Tribunal Municipal
6. Dos (2) mujeres para puestos de Juez del Tribunal Superior
7. Una (1) mujer para el puesto de Juez Especial.
8. Quince (15) mujeres para puestos de Fiscales y Procuradoras.
- 9) Una (1) mujer para el puesto de Registradora de la Propiedad.

En total se nombraron Ciento Treinta (130) mujeres para puestos de liderato en el Gobierno para el año 1992.

Para el año 1994 el Gobernador, Honorable Pedro Rosselló nombró:

1. Una (1) mujer para un puesto de Secretaría.
2. Tres (3) mujeres para puestos de Jefas de Agencias y Directoras Ejecutivas.
3. Una (1) mujer para un puesto de Asesora del Gobernador
4. Ciento Sesenta y Una (161) mujeres para puestos en los Organismos de Gobierno.
5. Veintidós (22) mujeres para puestos de Fiscales y Procuradoras.
6. Siete (7) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Municipal.
7. Dos (2) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal de Distrito.
8. Tres (3) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Superior.
9. Dos (2) mujeres para puestos de Registradoras de la Propiedad.

En total se nombraron Doscientos Una (201) mujeres para puesto de liderato en el Gobierno para el año 1994.

En el año 1995 el Gobernador Honorable Pedro Rosselló nombró:

1. Tres (3) mujeres para puestos de Secretaría.
2. Tres (3) mujeres para puestos de Jefas de Agencias y Directoras Ejecutivas.
3. Una (1) mujer para un puesto de Asesora del Gobernador
4. Cuarenta y Ocho (48) mujeres para puestos en los Organismos de Gobierno.
5. Trece (13) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Municipal.
6. Siete (7) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Superior.
7. Doce (12) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal del Circuito de Apelaciones.
8. Veintiocho (28) mujeres para puestos de Fiscales y Procuradoras.
9. Una (1) mujer para puesto de Registradora de la Propiedad.

En total se nombraron Ciento Dieciséis (116) mujeres para puestos de liderato en el Gobierno para el año 1995.

Para el año 1996 el Gobernador Honorable Pedro Rosselló nombró:

1. Una (1) mujer para un puesto de Jefa de Agencia y Directora Ejecutiva.
2. Ciento Una (101) mujeres para puestos en los Organismos de Gobierno.
3. Un (1) mujer para el puesto de Juez Administrativa
4. Veintiséis (26) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Municipal.
5. Ocho (8) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Superior.
6. Dos (2) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal de Distrito.
7. Una (1) mujer para el puesto de Juez en el Tribunal del Circuito de Apelaciones.
8. Treinta y Cuatro (34) mujeres para puestos de Fiscales y Procuradoras.
9. Dos (2) mujeres para puestos de Registradora de la Propiedad.

En total se nombraron Ciento Setenta y Cuatro (174) mujeres para puestos de liderato en el Gobierno para el año 1996.

En el año 1997 el Gobernador, Honorable Pedro Rosselló nombró:

1. Dos (2) mujeres para puestos de Secretarías.
2. Una (1) mujer puesto de Jefa de Agencia y Directora Ejecutiva.
3. Cuatro (4) mujeres para puestos de Asesoras del Gobernador
4. Ciento Ocho (108) mujeres para puestos en los Organismos de Gobierno.
5. Una (1) mujer para un puesto de Juez Administrativa.
6. Doce (12) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Municipal.
7. Cuatro (4) mujeres para puestos de Juez en el Tribunal Superior.
8. Diecinueve (19) mujeres para puestos de Fiscales y Procuradoras.
9. Una (1) mujer para puesto de Registradora de la Propiedad.

En total se nombraron Ciento Cincuenta y Dos (152) mujeres para puestos de liderato en el Gobierno para el año 1997.

Estos datos recopilados por las Comisiones evidencian una clara tendencia de incremento en el número de mujeres nombradas para puestos de liderato tanto a nivel Ejecutivo y Administrativo como Judicial, dentro del Gobierno de Puerto Rico.

En el sector privado, a pesar de existir mucha legislación tanto local como federal, que condena y castiga los actos de discriminación en contra de la mujer, todavía carece ésta de una presencia equitativa en áreas como la banca, la construcción, las comunicaciones, transportación, seguros y bienes raíces por mencionar algunas.

En 1997, el Comité Coordinador de Información Ocupacional de Puerto Rico, realizó un estudio titulado Demanda y Oferta Ocupacional 1996 y Proyecciones 2000, 2005, edición 1997. Dicho estudio desglosa la historia de oferta y demanda de todos los grupos ocupacionales para los años 1995, 1996 y presenta unas proyecciones de dichos grupos para el año 2000 y 2005.

Los grupos con mayor oferta y demanda, como mecánicos, trabajadores diestros en la construcción y carpinteros, electricistas, operadores de máquinas, Administradores y Gerentes entre otros, han sido tradicionalmente controlados por los hombres.

El discrimin, la falta de orientación así como la visión estereotipada de la mujer como ama de casa entre otros, ha limitado el acceso de la mujer a competir y aspirar a ejercer profesiones o empleos tradicionalmente ocupados por los hombres.

Sin embargo, en los últimos años, se ha podido observar un alza en la contratación de mujeres para posiciones tradicionalmente dominadas por el hombre, esto como resultado de la legislación antidiscriminación creada para proteger a la mujer, la orientación y la participación que le ha brindado el Gobierno a la mujer para escalar a posiciones de liderato dentro de los distintos organismos de gobierno.

El artículo titulado, *Tendencia Histórica de la Participación de la Mujer en el Mercado del Trabajo*, realizado por el Area de Planificación Económica y Social de la Revista a la Junta de Planificación, edición de febrero 1998, describe el proceso histórico que ha atravesado la mujer puertorriqueña en los últimos 40 años.

Como parte de los datos presentados en el referido artículo, se desprende que en las últimas décadas el crecimiento del empleo femenino en los grupos profesionales y relacionados, ha sido notable. Para el año 1952 solo el 8% de las mujeres empleadas eran profesionales, esto a contraste con el empleo femenino en 1995 el cual había aumentado a un 23%. A su vez se ha observado una reducción significativa en el empleo femenino en ocupaciones no profesionales y de servicios, de un 39 y 28 por ciento respectivamente para el año 1952, a un 15 y 18 por ciento para el año 1995. La reducción de empleos en la industria textil y en el sector de servicios domésticos explican, en parte este fenómeno.

El aumento en la participación de la mujer en el sector laboral se ha manifestado mayormente en la administración pública, servicios profesionales y en el comercio al por menor. Sin embargo, en este último en la participación de la mujer existe una marcada discrepancia en las oportunidades de posiciones de mayor remuneración. Es preciso recalcar la importancia del avance en el nivel educativo de las mujeres como uno de los elementos propulsores de la creciente participación laboral femenina en la economía contemporánea del país.

Por otro lado la profesora Luz del Alba Acevedo, señala en su ensayo titulado *Género y Trabajo en Puerto Rico: desafíos para una política laboral*, que de los 386,000 empleos creados entre 1970 y 1995, 58% fueron ocupados por mujeres. La administración pública, los servicios y el comercio fueron los sectores más dinámicos en el crecimiento del empleo femenino, y es el sector público el único donde el salario promedio

de las mujeres sobrepasa al de los hombres.

El estudio que propone la R. del S. 70 es el primer paso para lograr concienciar, orientar y educar a las mujeres así como a los hombres en cuanto a la participación de la mujer en la fuerza laboral. Con este estudio, se pueden comenzar a trazar las metas para el futuro en el cual la mujer pueda competir en un plano de igualdad con el hombre a la hora de solicitar un empleo.

Por esto es importante continuar desarrollando materiales educativos conducentes a eliminar esta visión estereotipada de la mujer. El Departamento del Trabajo Federal por su parte, ha conducido varios estudios recogidos en el informe "A Report on the Glass Ceiling Initiative" de 1992, que concluye que a pesar del adelanto de la mujer, todavía existen prácticas discriminatorias en contra de la mujer. Por eso se creó la Comisión titulada "Glass Ceiling Commision" que se dedica a identificar aquellas actitudes sexistas que se transforman en barreras para que la mujer ocupe posiciones de poder en el mundo corporativo.

III. Conclusión y Recomendaciones

Luego de estudiado y analizado los documentos anteriormente descritos, encontramos que la mujer en Puerto Rico, compone el 44% de la fuerza trabajadora de nuestro país. Se espera que esta decidida incorporación de la mujer a la fuerza trabajadora, redunde en mayores y mejores beneficios y que realmente se prepare el terreno para que la mujer pueda trabajar libre de funciones y visiones estereotipadas.

Tenemos que ver a la mujer en función de su capacidad y erradicar la visión estereotipada del hombre, de que el hecho que la mujer adquiera plena igualdad, desaparecería todo atributo femenino. Esto es más bien un mecanismo de control y no de protección.

Lo lamentable de todo esto, es que es esa misma visión, con la que se tropieza la mujer en el mundo del trabajo. Esa visión de la mujer como inocente, coqueta, dócil, sumisa, sacrificada, emotiva, abnegada, tierna, contrasta con la visión hacia el hombre. Este se visualiza, se describe y se le destaca atributos como de valentía, agresivo, aventurero, independiente, dinámico, inteligente, hábil, al cual se le adjudica un gran futuro en el mundo corporativo. En cuanto a edad, a la mujer se le somete a un mayor escrutinio, ya que si es joven, se le mide con cautela porque está propensa a tener hijos, y si es mayor está vieja y lenta.

Proyectos como los que desarrolla la Comisión de Asuntos de la Mujer, Oficina del Gobernador, deben, si se incorpora en el currículo escolar, traer cambios positivos para el futuro. Una mejor distribución de posiciones entre la mujer y el hombre, en términos de la incorporación de la mujer a posiciones no-tradicionales, y a posiciones de mayor responsabilidad, donde sea esta reclutada a base de sus conocimientos, destrezas y educación y no a base de ideas preconcebidas sobre las funciones que debe desempeñar una mujer. Es necesario, enmendar estos módulos de aprendizaje e incorporarlos a los adiestramientos que ofrecen las corporaciones. A esos efectos se recomienda:

1. Hacer extensivos módulos de aprendizaje de educación al mundo corporativo privado al igual que al sector público.
2. Promover el que el sector sindical promueva la participación de la mujer en la mesa de negociación y que se imponga como meta mejorar la visión de la mujer trabajadora.
3. Hacer un estudio sobre los convenios colectivos vigentes para determinar si estos contienen provisiones conducentes a mejorar la situación de la mujer.
4. Hacer una evaluación de las normas y procesos de reclutamiento tanto en el sector público como privado para determinar la participación equitativa de la mujer en áreas no tradicionales.
5. Hacer una evaluación de los criterios de evaluación y como estos pudieran redundar discriminatorios

en su aplicación.

6. Evaluar las normas y criterios de adiestramiento tanto en el sector público como privado.

7. Evaluar el desempeño de las agencias gubernamentales, estatales y federales, encargadas de velar porque no se discrimine en contra de la mujer a tenor con la Orden Ejecutiva del Gobernador para la Implantación de Planes de Acción Afirmativa para Garantizar la Igualdad de Oportunidades de Empleo.

8. Proveer mayores y mejores centros de cuidado de calidad tanto para niños(as) como para envejecientes, a costos proporcionales con los salarios promedios.

Las anteriores recomendaciones no pretenden establecer una lista exhaustiva de posibilidades, sino más bien un comienzo, cuyo fruto pueda identificar áreas de necesidad legislativa.

Vuestras Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Trabajo, Recursos Humanos y Asuntos del Veterano, someten el presente informe final confiadas de que las recomendaciones vertidas se conviertan en futuras piezas legislativas, donde sea necesario.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer

Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Recursos Humanos y
Asuntos del Veterano"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el informe final en torno a la Resolución del Senado 70. Vamos a solicitar que este informe sea recibido por el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, en torno a la Resolución del Senado 91, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura a que realice un minucioso y profundo estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de que se instale un paseo peatonal elevado en la intersección de la carretera estatal PR 908, la entrada de la calle número dos (2) de la Urbanización Villa Universitaria, y el Colegio Universitario de Humacao."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, tiene el honor de rendir su informe final en relación a la R. del S. 91.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La R. del S. 91, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, que realice un estudio sobre la viabilidad, necesidad y conveniencia de que se instale un paseo peatonal elevado en la intersección de la carretera estatal PR 908, a la entrada de la calle número (2) de la Urbanización Villa Universitaria y el Colegio Universitario de Humacao.

La Comisión, realizó una Audiencia Pública y Vista Ocular el 3 de octubre de 1998. En la misma estuvieron presentes los Senadores Carlos Dávila y Modesto Agosto Alicea, el Dr. Roberto Marrero, Rector del Colegio Regional de Humacao y el Ing. José David Villegas, del Departamento de Transportación y Obras Públicas. La Comisión se constituyó en el Salón del Rector y allí el Presidente en Funciones, Sen. Carlos Dávila comenzó la Audiencia.

El primer deponente lo fue el Dr. Roberto Marrero, Rector del Colegio Regional de Humacao y este nos informó que en esta facilidad estudian aproximadamente 4,000 estudiantes. Muchos de estos se hospedan en las urbanizaciones aledañas al colegio y utilizan la intersección de la carretera estatal PR 908, con el Colegio Universitario de Humacao como punto para cruzar y tener acceso al colegio. En esta intersección se encuentra además, la entrada principal del Colegio.

Según el Rector, en las horas de más uso, un promedio de 2,000 personas por hora cruzan por esta intersección. Esta cifra incluye estudiantes y residentes de las urbanizaciones aledañas que utilizan las facilidades del Colegio, como la pista atlética, el gimnasio y la estación postal durante la semana y el fin de semana. Otra razón para el alto tráfico peatonal en la intersección es que además, de los hospedajes, hay un sinnúmero de tiendas y negocios que brindan apoyo al estudiantado fuera de la institución. Entre los negocios podemos mencionar librerías, centro de copias, tiendas por departamento, cafeterías y restaurantes de comida ligera.

Por último, el Rector señaló que para el año 2002, se espera un alza en el estudiantado que llegará a los 5,000 estudiantes. Esta alza será en estudiantes hospedados por lo que aumentará aún más la necesidad del paseo peatonal.

El segundo deponente fue el Ing. José David Villegas, del Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Sr. Villegas, nos informó que por requisitos federales los paseos peatonales que se hagan tienen que tener acceso para personas con impedimentos. Estos accesos incluyen rampas y elevadores, por lo que el paseo peatonal al que hace referencia la Resolución, se convierte en una estructura más compleja con un costo aproximado de 200,000 dólares, los cuales no han sido presupuestados por el Departamento. Además nos informó que hay planes para expandir la PR 908, a una carretera de 6 carriles por lo que construir el puente en este momento no resulta factible.

Una vez concluida la Audiencia Pública, la Comisión procedió a realizar la Vista Ocular. En la misma, se pudo determinar que la intersección es una sumamente peligrosa, por la que cruzan la mayoría de las personas que desean tener acceso a la institución.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Urbanos, entiende que para garantizar la seguridad de los usuarios de las facilidades del Colegio Universitario de Humacao, que tienen que cruzar en la intersección de la PR 908, con la Calle 2, de la Urbanización Villa Universitaria, y el Colegio Universitario de Humacao, es necesaria la construcción de un paseo peatonal elevado. A su vez, recomendamos que se le asignen los fondos necesarios al Departamento de Transportación y Obras Públicas, para la construcción de este paseo, tomando en consideración cualquier futura mejora o ampliación que se vaya a realizar a la PR 908.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera, Hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el informe final en torno a la Resolución del Senado número 91. Vamos a solicitar que este informe sea recibido por el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, en torno a la Resolución del Senado 465, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo realizar una investigación exhaustiva sobre el servicio de investigación, clasificación y rehabilitación de crédito dañado en Puerto Rico."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Resolución del Senado Núm. 465, aprobada el 19 de junio de 1997, encomendó a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a realizar una investigación exhaustiva sobre el servicio de investigación, clasificación y rehabilitación del crédito dañado en Puerto Rico.

Esta Resolución respondió al interés de la Senadora Lucy Arce Ferrer de determinar los controles y parámetros a establecerse por los organismos y agencias fiscalizadoras del gobierno. A su vez, sirve al propósito de establecer bases razonables y científicas para promulgar las leyes y reglamentos adecuados y asignar las funciones de fiscalización y control a las agencias especializadas en este tipo de actividad.

A los fines de cumplir con los propósitos de la Resolución del Senado Núm. 465 se ha sometido este Informe Conjunto Final de la Investigación encomendada por el Senado de Puerto Rico.

Introducción:

Se ha realizado una investigación de los procesos del servicio de investigación, clasificación y rehabilitación de crédito dañado de consumidores en Puerto Rico. La investigación comenzó a mediados de agosto de este año.

Esta concluyó después de varias Audiencias Públicas celebradas los días 13 de agosto, 10 y 16 de septiembre y 22 de octubre de 1997.

Como se desprende de su Exposición de Motivos, los servicios de investigación, clasificación y rehabilitación de crédito dañado no están reglamentados ni supervisados por organismo gubernamental alguno que evite posibles discrímenes e imparcialidad.

Base Jurisdiccional

- A. Resolución del Senado de Puerto Rico Número 465 de 12 de mayo de 1997.
- B. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo III, Sección 1.
- C. Título 2, Leyes de Puerto Rico Anotadas (Poder Legislativo).
- D. Resolución del Senado Núm. 13 de 16 de junio de 1997, Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendada.
- E. Reglamento para la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, según presentado y aprobado el 23 de enero de 1997.
- F. Reglamento de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, según presentado y aprobado el 7 de abril de 1997.

Trasfondo Histórico:

Según el Sistema de Información de Trámite Legislativo de la Oficina de Servicios Legislativos, han sido

varios los intentos por establecer parámetros para reglamentar aspectos de la práctica de información de crédito tanto en la Cámara como en el Senado. Estos parámetros incluían la imposición de obligaciones a estas organizaciones, aumentar los derechos al consumidor y crear penalidades para proteger a éste de prácticas engañosas.

En esta presente Sesión Ordinaria, se ha radicado en la Cámara de Representantes una medida muy similar a ésta, la Resolución de la Cámara 222, radicada el 30 de enero de 1997. La misma propone una investigación sobre la calidad y certeza de los servicios que ofrecen las agencias de información de crédito ("Credit Bureau") su impacto en el crédito de los consumidores y los derechos que éstos tienen para proteger el historial y capacidad de crédito. Éste aún se encuentra en la Comisión de Reglas y Calendario de la Cámara.

El cuatrienio pasado el Representante Angel Cintrón García, presentó el Proyecto de la Cámara 1037. El mismo tenía como propósito reglamentar las agencias que se dedican a rehabilitar el crédito en Puerto Rico.

La Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara, efectuó audiencias públicas sobre ésta, y participaron en la misma el Departamento de Asuntos del Consumidor, Departamento de Hacienda, Asociación de Bancos de Puerto Rico, Doctor Credit y Equifax Credit Information Services.

A diferencia de su propósito original, contemplaban enmedar la pieza legislativa para que fuese el Departamento de Comercio quien investigue y otorgue las licencias a estas instituciones y no el Departamento de Asuntos del Consumidor.

Según se desprende del sistema electrónico de servicios legislativos para el 24 de octubre de 1994, el Proyecto de la Cámara 1037 se refirió a las comisiones de Gobierno, Asuntos del Consumidor y lo Jurídico del Senado. La Comisión de Gobierno, celebró audiencia pública el 22 de septiembre del mismo año.

El Proyecto de la Cámara 1037 quedó pendiente sin la radicación del informe para su debido estudio y consideración por parte de estas comisiones.

Hallazgos:

En las Audiencias Públicas realizadas para la R. del S. 465, se escucharon los testimonios de varias agencias, así como comentarios que se recibieron por escrito de aquellas que se excusaron de comparecer. Entre ellas se encuentran: International Reporting Services, Inc.; Trans Union de Puerto Rico, Inc.; Doctor Credit; Comisionado de Instituciones Financieras; Consumer Credit Counseling Service of PR; Caribbean Credit Data Facts, Inc.; Asociación Nacional de Crédito Comercial PR, Inc.; Equifax Credit Information Service; Better Business Bureau of Puerto Rico, Inc.

Consumer Credit Counseling Service of Puerto Rico, Inc., es una entidad sin fines de lucro dedicada a la educación en materia del buen uso del crédito y mejor manejo del dinero con el fin de que los consumidores puedan prevenir condiciones económicas adversas si surgieran. Exponen en su testimonio que el propósito de "The Credit Repair Organization Act (CROAII)" es: (1) asegurar que todo cliente que solicite los servicios de una "clínica" de reparación de crédito se le provea con información referente a los servicios a recibir; (2) proteger al público de propaganda engañosa de parte de las agencias "reparadoras de crédito"; (3) entidades sin fines de lucro y que son exentas de contribuciones bajo la sección 501 (c) (3) del Código Federal están excluidas de la definición de organizaciones de reparación de crédito; si se prueba que en realidad es una organización con fines de lucro, la excepción probablemente no aplique.

Señalan además que "The Credit Repair Organization Act" prohíbe que se dé orientación a un consumidor para que dé información falsa con la intención de alterar la identificación que prevenga la obtención del historial verdadero de crédito de un consumidor. Las agencias de reparación de crédito tampoco podrán cobrar dinero alguno hasta que el servicio sea completamente terminado.

La comunicación recibida del "Better Business Bureau of Puerto Rico", explican que es una organización

sin fines de lucro sostenida por la empresa privada con el propósito de promover una conducta comercial ética de orientación y servicio al consumidor. Exponen que una de las políticas del Concilio del "Better Business Bureau" es el no permitir cabildear o emitir posiciones de ninguna clase relacionada con cualquier medida considerada en la legislatura.

El Lcdo. Alberto Rosado Ruíz, presidente de Almiano Corporation, H/N/C "International Reporting Service", endosa la pieza legislativa, ante nuestra consideración.

Exponen que esta agencia de crédito lleva 35 años de servicio en Puerto Rico. La misma se dedica principalmente a preparar informes de crédito para la banca hipotecaria.

Alegan a su vez, que no recopilan, mantienen y/o venden información de crédito sobre consumidores. Estos datos computarizados son suministrados y/o adquiridos por medio de compra a través de Trans Union, Equifax y Experion (antes TRW) para procesarla en la preparación de informes de crédito hipotecario.

Según su ponencia, la industria de recopilación, clasificación, evaluación y diseminación de crédito está regulada por el gobierno federal desde el 1970¹ y es aplicable a Puerto Rico dentro de su definición del término "State" ².

Para el 1996 se aprobó en el gobierno federal, el "Consumer Credit Reporting Reform Act", ésta enmendó la ley de 1970. La misma ley ofrece mayor protección al consumidor al imponerle nuevas obligaciones y deberes a los acreedores que suplen información de crédito para ser diseminada a las agencias de crédito y a sus usuarios. Esta provee una causa de acción civil a todo consumidor que sufre daños causados por cualesquiera de estas agencias diseminadoras³.

La Ley de 1996, también le impone responsabilidades a los proveedores de información de crédito para que la información que provean sobre sus clientes-consumidores sea lo más correcta posible⁴. Autoriza a los Estados, incluyendo a Puerto Rico, a radicar interdictos y acciones en favor de sus residentes⁵.

Esta ley permite legislación estatal, siempre que dicha legislación sea consistente en la federal⁶.

Esta sección tiene unas excepciones que no permiten a los Estados regular dónde operaría la doctrina de campo ocupado. La Comisión Federal de Comercio (FTC), para junio de 1996 publicó un artículo en el cual aclaraban ciertos derechos del consumidor con relación a su crédito. Este documento, entre las recomendaciones para resolver problemas de crédito, indica:

"No hay nada que una compañía de reparar crédito, pueda hacer para usted, que usted no pueda hacer por usted mismo por poco o ningún costo".

¹"Fair Credit Reporting Act", 15 USCS 1681, et seq.

²Según definición en el 15 USCS 1681 a (n).

³Según provisto en el 15 USCS 1681 n, cuando hay intención o 15 USCS 1681 o, cuando hay negligencia. Caso Cruz Cora vs. UCB Trans Union, 95 JTS 12.

⁴15 USCS 1681 T.

⁵15 USCS 1681 S (c)

⁶15 USCS 1681 t

El Lcdo. Alberto Rosado indicó que la sección⁷ establece qué información debe excluirse de los informes. Entre otras, prohíbe información negativa que tenga más de siete años contados desde una fecha determinable.

Un análisis de esta sección lleva a concluir que solamente el tiempo puede remediar un crédito dañado legítimamente.

El Sr. Emilio Torres Hernández, presidente electo del Centro Unido de Detallistas presentó su ponencia endosando el propósito investigativo.

Dicha problemática fue presentada durante el Primer Foro Legislativa Empresarial, celebrado a mediados de abril de 1997. Estos exponen que la medida recoge la preocupación del sector comercial entorno a las prácticas utilizadas para determinar el crédito.

Esta situación ha trastocado numerosas quejas por parte de los asociados respecto al procedimiento que se utiliza para determinar en qué condición está el historial de crédito, ya que para el sector empresarial un buen crédito es un requisito indispensable para realizar operaciones comerciales.

Para remediar esta situación muchos de los empresarios han recurrido a organizaciones privadas autodeterminadas "Rehabilitadores de Crédito Dañado". Sugirió que la existencia de éstas y su forma de operar es preocupante.

En cuanto a la negación de préstamos comerciales por historial de crédito negativo recomendó analizar y clasificar las razones para ello. Entiende que se deben estructurar mecanismos que faciliten la rehabilitación de crédito de los comerciantes, diferenciando entre los que se clasifican como "mala paga" y aquellos que por circunstancias económicas se atrasan en sus obligaciones, pero saldan la deuda total dentro de un término razonable.

Mucha de la información y posición de los deponentes giraba en torno a la práctica de un rehabilitador de crédito, mejor conocido como "Doctor Credit". Por ende, las comisiones en su afán por recopilar información para aclarar toda duda, invitó a "Doctor Credit", negocio que se dedica a la reparación de crédito dañado.

El 20 de octubre se presentó el señor Claudio Ribas Casals, presidente y dueño de dicha compañía. Identifica a "Doctor Credit, Inc.", como un instrumento de causa y efecto a los problemas crediticios de los consumidores. El Sr. Ribas comentó que "Doctor Credit" era una fuente de empleo, y que muy honradamente ofrecía un servicio que según ellos sí ayuda a la comunidad.

En su ponencia describe ciertos acontecimientos surgidos en Estados Unidos, en torno a una supuesta investigación realizada por el congreso federal sobre el problema de los "Credit Bureau" dando como resultado lo siguiente:

- * Los cambios nuevos en el "Fair Credit Reporting Act" dan a la "Federal Reserve Board" una nueva herramienta para monitorear y resolver los enormes problemas de errores de crédito en cualquier nivel.
- * Encuestas obtenidas a través de la revista "Consumers Reports" indican, a través de Michelle Meier, que los informes de crédito tiene un 50% de errores y que el 25% de ellos son errores ~~gas~~.
- * El Senador Richard Bryan (D) por Nevada indicó por ABC Radio que ahora toda información negativa que se esté investigando tendrá que desaparecer del historial de crédito del consumidor, si transcurrido 30 días no se ha podido verificar. El Senador Richard Bryan ha sido el autor de unas serie de medidas que ahora ayudarán un poco más al consumidor.

⁷15 USCS 1681 c

- * David Medine portavoz del "Federal Trade Commission" en Washington indicó en una entrevista que le hicieron en ABC Radio, que los problemas de los "Credit Bureau" son los No. 1 en querellas del "Federal Trade Commission".

Según el Señor Ribas, en varias ocasiones ha comparecido ante la legislación. En todas ellas ha solicitado que se apruebe reglamentación local en torno a la práctica de la rehabilitación de crédito. Entiende que de esta manera se reduciría la cantidad de agencias defraudadoras que ofrecen servicios incompletos.

Enmarcó los propósitos de su empresa en diez (10) objetivos. Dos de estos levantan incertidumbre en cuanto a la recopilación de datos e información de crédito y el cobro por los servicios ofrecidos.

De acuerdo al inciso 8 de sus propósitos, al consumidor que solicita el servicio se le adjudican los costos que conllevan los informes de crédito generados. El inciso 9 expone que los "Credit Bureau" no les permiten tener sistema para la realización de informes de crédito, ya que no ofrecen servicios de venta a crédito. Esta situación es perjudicial para "Doctor Credit" ya que éstos según su ponencia "fiamos nuestros servicios", y el no poder contar con un terminal de información perjudica los servicios ofrecidos al cliente que redundan en costo de servicios más alto.

A consecuencia de estos puntos, las comisiones cuestionaron los costos de los servicios y la certeza de los informes generados.

Según se pudo comprobar los servicios de rehabilitación de crédito se cobran por adelantado utilizando como excusa el hecho de tener que pagar por la realización de informe a través de un "Credit Bureau" y otros cargos de servicios denominados "Servicios Profesionales". El señor Ribas así lo explicó durante su participación en la audiencia pública .

Como punto final, tomado textualmente de la ponencia, sugiere que "poder contar con un terminal de información haría el servicio más eficiente y más económico en beneficio del cliente y de los acreedores".

Expone el señor Ribas "debemos cobrar porque de alguna manera tenemos que costear los servicios, ya que estos no son gratis". En consideración a este planteamiento las comisiones en pleno le sugirieron al señor Ribas obtener la asesoría de un abogado y le orientaron con relación a la Sección 404 del "Repair Organizations Act", el cual expone:

"No se podrá cobrar, ni recibir remuneración alguna por servicios de rehabilitación de crédito por adelantado hasta tanto no se resuelva la gestión de éste."⁸

Otro de los hallazgos contemplados en este informe final es el hecho de que el dueño de una de estas compañías dedicadas al servicio de rehabilitación de crédito se encuentra acogido a la ley de quiebra.

Además el incorporador principal o presidente de dicha compañía tiene radicada varias demandas en su contra por concepto de incumplimiento de contrato que totalizan la cantidad de \$58,500.00.

El CPA-Joseph O'Neill, Comisionado de Instituciones Financieras, por su parte expuso y reafirmó que al presente, el servicio de investigación, clasificación y rehabilitación de crédito dañado no es objeto de reglamentación local. Realizó ciertos puntos y parámetros del "Fair Credit Reporting Act" y la jurisdicción federal correspondiente.

Con intención de regular la actividad de las agencias de información de crédito y las de los usuarios de

⁸Sec. 404 . Prohibited Practices: 7 (b) Payment in Advance .

informes del consumidor, en la jurisdicción federal fue aprobada la "Fair Credit Reporting Act"⁹.

La agencia principalmente encargada de poner en vigor dicha ley, es la "Federal Trade Commission" (FTC, por sus siglas en inglés) también conocida como la Comisión Federal de Comercio. Ésta, no ocupa el campo de las leyes estatales, aunque según se establece hay ciertas excepciones¹⁰.

Como tal, se menciona que ningún requisito o prohibición podrá ser impuesto bajo ley estatal con respecto a:

1. Cualquier materia regulada bajo:
 - la subsección (c) o (e) de la Sección 1681 b de la "FCRA" referente a la investigación inicial de informes de consumidores.
 - la sección 1681 i de la "FCRA" referente al tiempo en que una agencia de informes de consumidores deba tomar acción, incluyendo la notificación al consumidor o a otra persona, en cualquier procedimiento relacionado a la disputa en cuanto a la exactitud de la información en el expediente de un consumidor.
 - las subsecciones (a) y (b) de la Sección 1681 m de la "FCRA" hacen referencia a las responsabilidades de una persona que toma cualquier acción adversa contra un consumidor.
 - la sección 1681 m(d) de la "FCRA" referente a las obligaciones de las personas que utilizan un informe de un consumidor en relación a cualquier transacción de crédito o seguro que no es iniciada por el consumidor y que consiste de una oferta de crédito o seguro.
 - la sección 1681(c) de la "FCRA" referente a la información contenida en los informes de consumidores.
 - la sección 1681s-2 de la "FCRA" referente a las responsabilidades de las personas que suministran información a las agencias de informes de consumidores.
2. El intercambio de información entre personas afiliadas por propiedad común o control corporativo común.
3. La forma y contenido de cualquier divulgación que se requiera hacer bajo la Sección 1681g(c) de la "FCRA".
4. La definición del término "firm offer of credit or insurance" o término equivante, según definido por la Sección 1681a(I) de la "FCRA".

Estas excepciones no aplicarán a cualquier disposición de ley estatal que: 1) sea promulgada después del 1ro de enero de 2004; 2) establezca explícitamente que la disposición pretende suplementar la "FCRA", o 3) brinde mayor protección a los consumidores que la provista por la mencionada ley federal.

Existen varias compañías suplidoras de información de crédito que ofrecen recopilación de datos en cuanto al historial de crédito de un individuo. Entre estas podemos mencionar: Trans Union de Puerto Rico, Inc., Equifax Credit Information Services, Experion (antes TRW), International Reporting Service, Inc. y Carribean Credit Data Facts, Inc..

De estas compañías le enviamos citación a deponer en audiencia pública a Trans Union de Puerto Rico, Inc. y Equifax Credit Information Services a través del señor John Sauber, Presidente y al señor José L. Mostelier, Vice presidente Regional, respectivamente. Dicha audiencia se celebró el pasado 13 de agosto de 1997 a la 1:30 pm.

⁹(FCRA) 15 U.S.C.A. Secc. 1681, et seq, Torres v. J.C. Penney, 92 JTS62, pág. 9511.

¹⁰15 U.S.C.A. Secc. 1681 t

El Sr. Sauber, Presidente de Trans Union de Puerto Rico, Inc. indicó, que estaría de viaje hasta el 11 de septiembre y en cuanto a su participación entendía que no podría añadir su opinión sobre la investigación¹¹. Éste suministró algunos documentos e información sobre la industria de los "credit clinics" en Puerto Rico y de la legislación federal en vigor.

Por su parte, Equifax Credit Information Services o su Vice presidente Regional, el señor José L. Mostelier no se dignaron a contestar nuestra citación o a presentar opinión alguna referente a esta investigación.

Otra de tantas citaciones infructuosas fue la que se le envió a la Asociación Nacional de Crédito Comercial de Puerto Rico, dirigida a la señorita Aida Matos, quien funge como presidenta de tan reconocida asociación. Tampoco la enviada a Carribean Credit Data Facts, Inc., presidida por el señor Ramón Jiménez rindió fruto alguno.

Es importante indicar el menosprecio recibido por estas compañías privadas en cuanto a nuestro interés por la investigación. En su momento ni sometieron sus respectivas ponencias ni se excusaron, a pesar de las múltiples gestiones realizadas por el personal técnico de estas comisiones.

El 4 de diciembre de 1997 las comisiones que presiden dicha investigación celebraron Reunión Ejecutiva donde discutieron el informe parcial de la investigación encomendada mediante la Resolución del Senado 465. No habiendo el quórum requerido para la aprobación del mismo el Presidente de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas dió instrucciones para que el mismo fuera aprobado mediante referéndum.

Por medio de un comunicado dirigido el 10 de diciembre, se le solicitó a las Oficinas del Comisionado de Instituciones Financieras el que realizara un estudio a la luz de las excepciones que se aplican a través del "Fair Credit Reporting Act", con el propósito de someter enmiendas a la Ley Núm. 214 de 14 de octubre de 1995, (Ley de Intermediación Financiera) para que en ésta se incluya la práctica de los servicios de investigación, clasificación y rehabilitación de crédito dañado.

Conclusión:

Las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo han realizado una investigación exhaustiva sobre el servicio de investigación, clasificación y rehabilitación del crédito dañado en Puerto Rico. Reconocemos que las empresas recurren a estas agencias de investigación, evaluación y clasificación de crédito para asegurarse de la condición crediticia de sus clientes.

Resulta de preocupante el "modus operandi" de estas personas, negocios y empresas que operan en un mercado en donde no existe control o reglamentación por organismo gubernamental alguno para evitar discrimen y competencia desleal.

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo recoge en su conclusión que la medida y la investigación propuesta se orientó a obtener la más amplia información sobre las firmas, personas, negocios y empresas relacionadas con investigar, evaluar y clasificar crédito.

La legislación estatal no se verá limitada por la federal, sobretodo cuando la estatal sea más beneficiosa para el consumidor.

¹¹En carta con fecha de 28 de agosto de 1997.

Mucho se ha escuchado y recopilado durante las audiencias públicas referente al (FTC), Comisión Federal de Comercio y se ha podido corroborar su reglamentación en torno a la práctica del servicio de investigación, clasificación y rehabilitación del crédito dañado en Puerto Rico y en Estados Unidos. Por otro lado quedan pendientes algunas dudas en cuanto a la fiscalización de estos en Puerto Rico.

Al igual, estas honorables Comisiones no pueden evidenciar que exista la práctica del monopolio de información de crédito por unas cuantas compañías denominadas "Credit Bureaus". Según datos recopilados, en la Isla existen varias compañías suplidoras de información de crédito que también tienen su matriz en Estados Unidos. Entre estas podemos mencionar: Trans Union de Puerto Rico, Inc., Equifax Credit Information Services, Experion (antes TRW), y International Reporting Service, Inc., y Carribean Credit Data Facts, Inc. Considerando la magnitud de estas empresas y la proliferación de negocios tales como "Doctor Credit" podemos determinar que este tipo de empresa es muy lucrativa.

La cantidad de personas con situaciones de crédito dañado y el despilfarro han sido factores tan importantes al incremento de deudas en los pasados años que estas empresas no dan abasto para la situación.

En todo caso es una situación de preocupación para esta Asamblea Legislativa que no se esté educando al consumidor en torno al ahorro y lo que éste representa de manera que se promueva una sana economía: gastos en proporción al poder adquisitivo.

Como bien mencionó en su ponencia el Centro Unido de Detallistas, un estudio realizado por la Empresa Research And Associates, reflejó que en el 1996 se registraron 8,803 casos de quiebras, lo que representa un aumento de 1,738 casos adicionales en los últimos dos años.

Recomendaciones:

Luego de un análisis exhaustivo de los asuntos expuestos, tenemos a bien recomendar que las preocupaciones expuestas en la Resolución del Senado 456 han sido debidamente consideradas y atendidas en nuestro informe final presentado ante la consideración de estas comisiones y del Senado en pleno.

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo ha realizado una investigación exhaustiva sobre el servicio de investigación, clasificación y rehabilitación del crédito dañado en Puerto Rico y somete ante estas comisiones los siguientes puntos para su consideración:

1. Que se apruebe legislación dirigida a reglamentar la práctica de asistir al consumidor con problemas de crédito afectado.
2. Incluya esta práctica dentro de la Ley de Intermediación Financiera, (Ley 214 de 14 de octubre de 1995) y le asigne el velar por su cumplimiento estricto a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.
3. Provea requisitos estrictos para dedicarse a esta práctica, tales como conocimiento probado de leyes, reglamentos y procedimientos en esta área que capaciten para proveer un servicio de excelencia al consumidor.
4. Prohíba la práctica de cobrar honorarios por adelantado y establezca unos honorarios que sean razonables en cada caso dependiendo de su complejidad.
5. Establecer unos requisitos de una fianza que garantice el fiel cumplimiento de la ley.
6. Fijar penalidades severas que incluyan multas y prisión cuando se cometa fraude, engaño o estafa y resarcimiento al consumidor afectado.
7. Establecer un procedimiento de querrelas contra personas que estén autorizadas a ejercer esta práctica.
8. Rectificar la eficiencia federal en cuanto a su fiscalización y de ser necesario someter legislación local para exigir el establecimiento de representación de la FTC en la Isla.
9. Solicitar a la Junta de Planificación un estudio sobre el indicio de quiebras reflejadas en la Isla en los últimos tres años.

Es por esto que vuestras Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, tiene a bien recomendar la aprobación del presente informe final sobre la Resolución del Senado 465, incluyendo sus hallazgos y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos del
Consumidor y Corporaciones Públicas

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo, Comercio,
Fomento Industrial y Cooperativismo"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el informe final en torno a la Resolución del Senado 465. Vamos a solicitar que el mismo se dé por leído y aprobado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, en torno a la Resolución del Senado 470, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación exhaustiva con relación al financiamiento de vehículos de motor nuevos y usados en Puerto Rico; las tasas de intereses prevalecientes, las prácticas de negocios que se realizan entre los distribuidores de automóviles, compañías de financiamiento y las diferencias que existen entre los financiamientos en Estados Unidos y Puerto Rico en la Industria Automovilística."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Resolución del Senado Núm. 470, aprobada el 12 de mayo de 1997, encomendó a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación exhaustiva con relación al financiamiento de vehículos de motor nuevos y usados en Puerto Rico; las tasas de intereses prevalecientes, las prácticas de negocios que se realizan entre los distribuidores de automóviles, compañías de financiamiento y las diferencias que existen entre los financiamientos en Estados Unidos y Puerto Rico en la Industria Automovilística.

Esta Resolución respondió al interés del Senador Aníbal Marrero Pérez para determinar que existen algunas irregularidades en el proceso de financiamiento de los vehículos de motor. Esto se pudo corroborar por los miembros de esta Comisión durante el curso del análisis relacionado con el P. del S. 18, por medio del cual se obligaba a los distribuidores o vendedores de vehículos de motor a establecer y mantener un inventario de piezas de repuesto disponibles para la venta al público consumidor.

A los fines de cumplir con los propósitos de la Resolución del Senado Núm. 470 se ha sometido este Informe Final de la Investigación encomendada por el Senado de Puerto Rico.

Introducción:

Se ha realizado una investigación de las tasas de intereses prevalecientes, las prácticas de negocios que se realizan entre los distribuidores de automóviles, compañías de financiamiento y las diferencias que existen entre los financiamientos en Estados Unidos y Puerto Rico en la Industria Automovilística. La investigación

comenzó a fines de octubre del año pasado.

Esta concluyó después de varias Audiencias Públicas celebradas los días 28 de octubre y 4 de noviembre del 1997.

Como se desprende de su Exposición de Motivos, el consumidor puertorriqueño tiene varias interrogantes o preocupaciones, las cuales le surgen a través de los medios de comunicación. Uno de estos es los anuncios comerciales de venta y financiamiento de autos nuevos, producidos a través de cable televisión en Estados Unidos, donde se ofrecen financiamientos de automóviles con una tasa porcentual anual (A.P.R. Anual Percentage Rate) por debajo de las tasas de interés ofrecidas en Puerto Rico.

Para llegar a nuestras conclusiones y recomendaciones se logró acumular suficientes documentos para sustentar este informe final que en el día de hoy se somete para la consideración de la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, así como al propio Senado en pleno.

Base Jurisdiccional

- A. Resolución del Senado de Puerto Rico Número 465 de 12 de mayo de 1997.
- B. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Artículo III, Sección 1.
- C. Título II, Leyes de Puerto Rico Anotadas (Poder Legislativo).
- D. Resolución del Senado Núm. 13 de 16 de junio de 1997, Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendada.
- E. Reglamento para la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, según presentado y aprobado el 23 de enero de 1997.

Trasfondo Histórico

En esta presente Sesión Ordinaria, se ha radicado en la Cámara de Representantes una medida muy similar a ésta, la Resolución de la Cámara 132, radicada el 22 de enero de 1997. La misma propone una investigación sobre las leyes y prácticas en Puerto Rico relativas a la venta de vehículos de motor. Se desprende de la Exposición de Motivos de esta resolución cameral que el propósito de la investigación giraba en torno a la veracidad de los anuncios de venta de vehículos de motor, sus términos y condiciones para la compraventa.

Por igual, realzan que se debe investigar el financiamiento disponible, la garantía ofrecida a los consumidores y la variación de los términos de pago en relación con el historial de crédito del consumidor. Además de las razones por las cuales un vehículo de motor puede adquirirse a menor costo en los Estados Unidos en comparación con los precios de venta de Puerto Rico. Esta fue referida a las Comisiones de Hacienda y de Asuntos del Consumidor del mismo Cuerpo Legislativo, y al día de hoy éstas no han radicado el debido informe.

Hallazgos

En las Audiencias Públicas realizadas para la R. del S. 470, se escucharon los testimonios de varias agencias, así como comentarios que se recibieron por escrito de aquellas que se excusaron de comparecer.

Estas fueron: Administración de Fomento Comercial, Sr. Tomás de León, Administrador; Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, CPA Joseph O'Neill, Comisionado; Departamento de Asuntos del Consumidor, Sr. José A. Alicea, Secretario; Asociación de Bancos de PR, Sr. Arturo Carrión, Vice Presidente; Asociación de Dealers de Automóviles, Sr. Carlos Quiñonez, Vice-Presidente; First Leasing, Sr. Rafael Kotright, Gerente General; General Motors Acceptance Corporation (GMAC), Sr. Héctor L. Santiago, Gerente General.

Según ponencia del Comisionado de Instituciones Financieras, la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985,

según enmendada, conocida como la "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras"¹² le impone la responsabilidad de fiscalizar y supervisar las instituciones financieras que operen o hacen negocios en Puerto Rico. Entre las leyes que administra la oficina se encuentra la Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, conocida como "Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento"¹³ (en adelante Ley Núm. 68).

Señalan que la oficina vela por que las entidades bajo su jurisdicción cumplan estrictamente con la ley Núm. 68, supra. Dicha tarea se lleva a cabo durante los exámenes que se realizan a las diferentes instituciones financieras. Además, se atiende, investiga y resuelve las querellas que se radiquen en relación a posibles violaciones a las disposiciones de dicha Ley.

Actualmente el financiamiento de vehículos de motor se realiza mayormente utilizando lo dispuesto en la Ley Núm. 68, supra, es decir, el contrato de venta al por menor a plazos, el cual incluye entre sus definiciones el contrato de venta condicional. Dicha Ley, dispone entre otras cosas, cual será el formato y el contenido del contrato de ventas al por menor a plazos, prohíbe ciertas prácticas en el otorgamiento de los mismos y requiere avisos específicos escritos dirigidos al comprador del vehículo. El método de financiamiento utilizado actualmente, según disponen es uno altamente regulado y la Ley Núm. 68, supra, es específica en cuanto a qué cláusulas y condiciones se permiten en este tipo de financiamiento, incluyendo disposiciones específicas en protección del consumidor. Por otro lado existe reglamentación federal que aplica a este tipo de financiamiento, como lo es "Truth in Lending Act", "Equal Credit Opportunity Act" y el "Fair Billing Act", entre otras.

Exponen que las políticas prestatarias de las instituciones que se dedican a conferir este tipo de financiamiento son establecidas conforme a los parámetros permisibles para la industria. Las tasas de interés que se establecen para cada caso particular responden a dichas políticas conforme a la experiencia de la institución, el perfil del cliente, las condiciones del mercado y el riesgo envuelto.

Como punto final, señalan que la política pública de desreglamentación establecida por la Administración tiene la finalidad que el interés de este tipo de financiamiento se determine por la libre competencia. Que éste se caracteriza por la participación de varios sectores de la industria financiera como lo son los bancos comerciales, las cooperativas y las compañías de financiamiento.

El Departamento de Asunto del Consumidor favorece la investigación ordenada por la presente Resolución, por entender que la misma va encaminada a proteger los intereses de los consumidores.

Exponen que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras en virtud de su Ley Orgánica, supra, está facultada para regular todo lo referente a las tasas de interés y cargos por financiamiento. Que dicha Ley establece una junta Financiera (de la cual el Secretario del DACO es miembro), y ésta tiene que, fijar tasas máximas de interés y cargos máximos por financiamiento¹⁴, entre otras funciones.

El Comisionado de Instituciones Financieras, recalca el hecho de que el Artículo 210 de la Ley de Ventas a Plazos y Compañías de Financiamiento¹⁵, dispone que en los contratos de venta al por menor a plazos no podrán incluirse cargos por financiamiento mayores a los aprobados por la Junta.

¹²7, L.P.R.A. sec. 2001 et seq.

¹³10, L.P.R.A. sec. et seq.

¹⁴ 7, L.P.R.A. sec. 2008

¹⁵Ley Núm. 68 de 19 de junio de 1964, según enmendada, 10 L.P.R.A. sec. 750

de vehículos de motor ofrecer al consumidor de Puerto Rico las mismas garantías que ofrecen en Estados Unidos, según predispuesto en la Ley Núm. 7 de 24 de septiembre de 1979¹⁶.

Según ponencia de la Asociación de Distribuidores de Automóviles de P.R. Inc., el financiamiento de vehículos de motor se rige por leyes y reglamentos gubernamentales y la práctica comercial de las instituciones financieras que ocupan ese campo. La determinación de las tasas de interés que aplicarán a cada negocio sometido a las instituciones financieras será de entera responsabilidad de la banca y las instituciones que, de conformidad con la política prestataria de cada uno en particular, serán las que determinarán los márgenes de interés a los cuales se financiarán las unidades vendidas. El vendedor se limitará a canalizar la gestión de conseguir el financiamiento conforme a los requerimientos del consumidor a base de su capacidad de pago e historial crediticio. Realmente en este caso la industria está prácticamente en una posición marginal, pues no está en posición de hacer determinaciones que propendan a alterar el estado de situación existente con respecto al financiamiento de vehículos de motor.

La "General Motors Acceptance Corporation" (en adelante GMAC) alega que no se encuentra en posición para juzgar cuales son las diferencias que pudieran existir entre Puerto Rico y los Estados Unidos sobre los temas en cuanto a la Resolución del Senado 470. Indican que carecen de información sobre todos los aspectos y las innumerables diferencias que aparentan existir entre ellas en los diferentes estados de la unión norteamericana.

Exponen ciertos factores que afectan el crédito en Puerto Rico y en particular cómo estos factores afectan los negocios de GMAC en la Isla. Como por igual hacen mención de varias entidades gubernamentales que intervienen con esta actividad comercial. Realzan que este tipo de industria o negocio de venta y financiamiento de vehículos de motor se puede considerar como una de las más rigurosamente reguladas por el Gobierno.

Entre los factores que afectan las ofertas de intereses de financiamiento en Puerto Rico hacen mención el hecho de que muchas de estas ofertas son selectivas y están sujetas a las necesidades del mercado y a otras restricciones y leyes que aplican en la región donde se ofrece el programa. Estas ofertas están sujetas a la disponibilidad de los modelos de vehículos y pueden responder a la competencia y a la necesidad de los vendedores de automóviles con altos niveles de inventarios en cierto estado o región.

Otro factor contributivo es el sinnúmero de factores externos, que crean la percepción de que existe una marcada diferencia de intereses entre el mercado local y el mercado de los Estados Unidos. Dicho factor externo es creado en su mayoría por los programas de intereses especiales de financiamiento ofrecidos como programas ocasionales y por temporadas limitadas, mayormente iniciados por el manufacturero del producto, que no se ofrecen simultáneamente a todos los mercados.

Dichos manufactureros trabajan en conjunto con las compañías de financiamiento para crear estos programas de financiamiento e intereses especiales. Como práctica general, los manufactureros del producto asumen el costo relacionado con la reducida tasa de interés. Esta diferencia entre el reducido interés que paga el consumidor y el nivel de ingresos necesarios para la compañía de financiamiento los pagan en su mayoría los manufactureros. Las condiciones envueltas y la disponibilidad de estos programas dependen entre otros de las acumulaciones de inventario en los concesionarios, el mejor o peor movimiento de ciertos modelos de vehículos, algunas estrategias de mercadeo, de oferta y demanda.

Los que determinan y establecen los intereses en los contratos de financiamiento señalan que son las instituciones bancarias, las cooperativas de crédito y otras instituciones financieras que proveen financiamiento directo a los clientes. No conceptúan a "GMAC" como un banco comercial o cooperativa de crédito. Esta depende única y exclusivamente de los intereses generados de la recuperación de los contratos comprados.

¹⁶10, L.P.R.A. sec. 2051 et seq.

El consumidor puertorriqueño tiene acceso a un mercado variado y competitivo en la compraventa y financiamiento de automóviles. Las diferentes compañías de financiamiento, la comunidad bancaria y las cooperativas de crédito ofrecen a los clientes diferentes y variadas alternativas de intereses y financiamiento. Este puede elegir la mejor y más conveniente alternativa de financiamiento, ya que la mayoría de los concesionarios cuentan con el respaldo de las instituciones bancarias.

Otros factores que afectan el costo de financiamiento incluyen el historial de crédito del consumidor, el término a financiar, la equidad en el vehículo financiado, y el riesgo de no poder cobrar o recuperar eficazmente esos créditos.

Factores que afectan los costos de las empresas financieras incluyen la información crediticia sobre los clientes y la tecnología disponible a las financieras. Argumentan que en Puerto Rico va aumentando el número de instituciones bancarias que ofrecen el concepto de "pago directo", mediante descuento a la cuenta de cheques o ahorros con descuentos adicionales en la tasa de interés de financiamiento.

Por otra parte sugieren que "GMAC" en Puerto Rico encuentra una incidencia de cartera morosa mucho más alta que en los Estados Unidos siendo ésta por lo menos dos o tres veces más alta que el promedio la cartera en los Estados. Señalan también los costos del sistema jurídico de la localidad, la depreciación de los vehículos, las quiebras y los gastos legales asociados con los mismos. Realzan el hecho de que en Puerto Rico no se pueden recuperar la "tenencia del bien gravado" sin el consentimiento del acreedor o sin la intervención judicial. En la mayoría de los estados de la Unión, es posible la recuperación del vehículo previamente financiado sin la necesidad de procedimientos judiciales y a través de lo que se denomina como "self-help".

Apuntan que con miras a fomentar la industria, la libre competencia y además de promover y agilizar el proceso económico, el gobierno procedió a la desreglamentación de intereses en todo lo relacionado al mercado automovilístico, su efecto positivo fue tal que la misma fue extendida a todas las áreas relacionadas con intereses beneficiando a todos los consumidores en general.

La Asociación de Bancos de Puerto Rico, alega que el costo de vehículos es más alto en Puerto Rico que en Estados Unidos. Es el precio del vehículo en sí que es afectado adversamente por los fletes, las patentes municipales, la ley de impuestos sobre la propiedad inmueble y los arbitrios sobre vehículos de motor que recauda el Departamento de Hacienda.

Para aclarar y establecer los criterios para financiar vehículos de motor y las distintas tasas de interés prevalecientes en el mercado una institución financiera considera el perfil de cada cliente que incluye la estabilidad en el empleo del solicitante, su capacidad de pago y su historial de crédito. Estas determinaciones de crédito son esenciales para evaluar el riesgo que la institución financiera asumirá en cada caso. Además, la institución financiera puede hacer ofertas periódicamente que obedezcan a una decisión de negocios para incrementar su participación en el mercado al ofrecer términos más flexibles, asumir mayor riesgo crediticio y competir agresivamente en tasas de interés. Establece por este medio la política corporativa de la institución en cuanto a la estabilización del rendimiento necesario para cubrir sus costos operacionales que incluyan los costos de morosidad, reposiciones y pérdidas.

En el mercado competitivo dentro de los puntos mencionados en cuanto al perfil, posición en el mercado y política corporativa, el que se utiliza como marco de referencia para que una institución financiera pueda determinar el éxito en su gestión de financiamiento de vehículos de motor.

Conclusión

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas ha realizado una investigación exhaustiva sobre las tasas de intereses prevalecientes, las prácticas de negocios que se realizan entre los distribuidores de automóviles, compañías de financiamiento y las diferencias que existen entre los financiamientos en Estados Unidos y Puerto Rico en la Industria Automovilística.

Reconocemos que las instituciones financieras pueden incrementar su participación en el mercado al ofrecer términos más flexibles, asumir mayor riesgo crediticio y competir agresivamente en tasas de interés al hacer ofertas periódicamente que obedezcan a las demandas existentes y/o proyectadas en el mercado en cuanto a la estabilización del rendimiento necesario para cubrir sus costos operacionales y los otros tantos mencionados con anterioridad en este informe, siendo estas los costos de morosidad, reposiciones y pérdidas.

Como bien se mencionó debemos velar por los mejores intereses de nuestros consumidores. Una forma de hacerlo es facilitando, agilizando y promoviendo el proceso económico, financiero y legal de manera que los riesgos y costos asociados con los mismos se reduzcan. Así de esta forma no repercuten en los precios de venta por unidad o vehículo de motor.

Resulta necesario poner en su justa perspectiva el hecho de que la cartera de préstamos de automóviles de los bancos comerciales en Puerto Rico es de 2.3 billones de dólares. Según el último informe del Comisionado de Instituciones Financieras, en el último año el renglón aumentó en 50 millones. Se puede determinar que este es uno de los renglones principales en los activos de las instituciones financieras¹⁷.

"General Motors Acceptance Corporation de Puerto Rico" es una corporación privada registrada, para llevar a cabo negocios de financiamiento y se rige por las leyes, estatutos y reglamentos locales y federales, incluyendo las establecidas por el Comisionado de Instituciones Financieras. Se desprende que ésta ha cooperado en varias ocasiones con los distribuidores y con General Motors Overseas Distribution Corporation, para que estos últimos puedan establecer programas especiales de interés y financiamiento para productos "General Motors" que aparentan ser similares a los ofrecidos en el exterior, con intereses tan bajos como un 5.8% y un 6.8%, y hasta 2.9% según hemos visto recientemente en periódicos del país.

Podemos concluir que "GMAC" no es un banco comercial o cooperativa de crédito y por ende depende única y exclusivamente de los intereses generados de la recuperación de los contratos comprados o adquiridos a través de las instituciones financieras.

El consumidor puertorriqueño tiene acceso a un variado y bien competitivo mercado de la compraventa y financiamiento de automóviles, desde las diferentes compañías de financiamiento, las instituciones financieras y las cooperativas de crédito. Esto también resulta en diferentes y variadas alternativas de intereses y ofertas de financiamiento. Inclusive, el consumidor cuenta además con la opción de preseleccionar el financiamiento del auto comprado a través de la institución de su preferencia y le es posible comparar todas las diferentes tasas de interés y modalidades de financiamiento ofrecidas a la industria.

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, recoge en su conclusión que la medida y la investigación propuesta se orientó a obtener la más amplia información sobre las tasas de intereses prevalecientes, las prácticas de negocios que se realizan en los distribuidores de automóviles, 13 compañías de financiamiento y las diferencias que existen en los financiamientos en Estados Unidos y Puerto Rico en la Industria Automovilística.

Mucho se ha escuchado referente a la Comisión Federal de Comercio (FTC por sus siglas en inglés), y se ha podido corroborar su reglamentación en torno a la práctica en Estados Unidos y Puerto Rico bajo su definición de territorio.

Como ya habíamos mencionado existe reglamentación federal que aplica a este tipo de financiamiento, siendo estas "Truth in Lending Act", "Equal Credit Opportunity Act" y "Fair Billing Act", entre otras. Aunque por otro lado quedan pendientes algunas dudas en cuanto a la fiscalización de éstos en Puerto Rico.

¹⁷Según ponencia sometida por la Asociación de Bancos de Puerto Rico el 28 de octubre de 1997, ante la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

Recomendaciones

Luego de un análisis exhaustivo de los asuntos expuestos, tenemos a bien recomendar que las preocupaciones expuestas en la Resolución del Senado 470 han sido debidamente consideradas y atendidas en nuestro informe final presentado ante la consideración de estas comisiones y del Senado en pleno.

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas ha realizado una investigación exhaustiva sobre el financiamiento de vehículos de motor nuevos y usados en Puerto Rico; las tasas de intereses prevaletentes, las prácticas de negocios que se realizan entre los distribuidores de automóviles, compañías de financiamiento y las diferencias que existen entre los financiamientos en Estados Unidos y Puerto Rico en la Industria Automovilística y somete ante esta comisión los siguientes puntos para su consideración:

1. Realizar un estudio sobre la imposición de pagos de arbitrios correspondiente a la introducción de vehículos de motor en Puerto Rico.
2. Determinar un ajuste por concepto de arbitrios, que en la actualidad es de \$750 dólares como impuesto mínimo hasta un 30% del precio sugerido de venta al consumidor.
3. Corroborar, estudiar y analizar los datos ofrecidos por el CRIM por concepto de cobro de patente municipal.
4. Realizar legislación para implementar un mecanismo que permita la posible recuperación del vehículo previamente financiado sin la necesidad de procedimientos judiciales.
5. Considerar el desarrollar un programa de orientación para educar al consumidor en general en cuanto a su perfil financiero y lo necesario que es el mantener un buen historial de crédito.

Es por esto que vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, tiene a bien recomendar la aprobación del presente informe final sobre la Resolución del Senado 470, incluyendo sus hallazgos y conclusiones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración el informe final en torno a la Resolución del Senado 470. Vamos a solicitar que este informe sea recibido por el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 565, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado que realice una investigación relacionada con el incendio ocurrido en el Bosque de Maricao."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía previo estudio y consideración

tiene el honor de rendir su informe final de la R. del S. 565 para presentarle los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 565 tiene la intención de realizar una investigación relacionada con el incendio ocurrido en el Bosque de Maricao.

La labor de control del incendio fue efectuada a mano y el trabajo integró personal del Negociado del Servicio Forestal, el Cuerpo de Vigilantes, Oficinas Regionales y otras agencias. Como parte de los recursos que hubo disponibles se encontraba un helicóptero que resultó beneficioso, facilitó el controlar y detener el incendio.

Como respuesta a los asuntos de coordinación y para mejorar la respuesta del Departamento a eventos como el incendio del Bosque de Maricao se preparó el plan de Acción y Respuesta en caso de incendios forestales en los Bosques Estatales de Puerto Rico y la fase de orientación y coordinación con las Oficinas Regionales debe comenzar durante el mes de enero de 1998. El plan es una herramienta de trabajo basado en la experiencia ganada durante el trabajo en el Bosque de Maricao y en eventos similares que han ocurrido en otras áreas.

I. ANALISIS DE DAÑOS Y AREA AFECTADA

Durante los días 18 al 20 de mayo de 1997 se registraron dos incendios en terrenos del Bosque Estatal de Maricao y Areas colindantes. Uno de los incendios fue ubicado en el sector Méndez del área el Alto del Descanso y el otro en área de la carr. P.R. 119 al Kilómetro 11.2 y 10.7 en la ladera hacia la quebrada La Palma y el área de graveros. En lo sucesivo nos referimos a estos incendios como el fuego en el sector Méndez y el fuego en la carr. P.R. 119.

(ver copia de cuadrángulo incluidos en el Apendice A)

AREAS AFECTADAS:

A) Las revisiones de campo posteriores al incendio confirman un total de ochenta (80) cuerdas afectadas en el incendio del sector Méndez, todas dentro de los límites reconocidos del Bosque Estatal. Esta área es escarpada y difícil de trabajar por las pendientes predominantes en esta parte del Bosque. El incendio del sector Méndez fue combatido, controlado y extinguido con herramientas de mano y el personal que laboró durante el incendio. El incendio fue controlado con técnicas de control de incendio forestal y no se utilizó el helicóptero para este trabajo.

B) En el incendio de la carr. P.R. 119 la mayoría del área afectada se encuentra fuera de los límites de colindancia del Bosque. En este incendio se agotaron unas doce (12) cuerdas, de las cuales solo media (.5) cuerda está dentro de los límites de colindancia del Bosque. En el Kilómetro 11.2 de la carr. P.R. 119 se afectaron unas dos (2) cuerdas del bosque. En este incendio se utilizaron herramientas de mano y la asistencia de los bomberos en las orillas de la carretera para controlar el incendio. Las brigadas trabajaron a mano en estas áreas y luego se utilizó el helicóptero con el "bambi bucket" para depositar agua sobre las áreas trabajadas.

El Sector Méndez incluye una plantación de Pino hondureño (*Pinus caribea*) que cubre unas treinta (30) cuerdas. Antes de establecer la plantación el área no contaba con una cobertura arbórea y sus composición vegetativa estaba dominada por arbustos y helechos. Del total de cuerdas que cubre la plantación de Pino hondureño, se afectaron unas ocho (8) cuerdas de forma intensa.

El resultado del incendio sobre las plantaciones y la vegetación en el sector Méndez creó un mosaico de áreas afectadas con diferentes intensidades según se describe en la tabla 1 de este informe.

INCENDIO DEL SECTOR MENDEZ DEL ALTO DEL DESCANSO DEL BOSQUE ESTATAL DE MARICAO

Area	Vegetación	Cuerdas	Intensidad
Plantación	Pino	8	Afectada Totalmente
Plantación	Pino	10	50% de copaafectada
Plantación	Pino	12	Daño en sotobosque
Plantación	María	12	Daño en sotobosque
Vegetación Natural			38Daño en sotobosque

De las plantaciones afectadas en el área solo el 19% se impactaron de forma intensa. La revisión de literatura, las consultas efectuadas sobre la respuestas del Puno hondureño a este tipo de disturbio y la experiencia en otras plantaciones del Bosque.

II. PLAN DE ACCION PARA RESTAURAR LAS AREAS

Las áreas que fueron reforestadas con Pino Hondureño en el sector Méndez se encontraban con diferentes especies nativas por lo cual recibieron un trato especial. La cobertura creada por los Pinos Hondureños reducen la entrada de helechos y la perdida de terreno por eventos de precipitación intensa. El área de la plantación de Pino hondureño afectada totalmente (8cuerdas) será monitoreada ya que se espera una respuesta de una nueva copa en éstos árboles.

El área de la plantación de María en el sector Méndez no necesita siembra ya que cuenta con su cobertura de protección y el área se puede repoblar de forma natural. Esta plantación cuenta con el potencial de ser estudiada para documentar la entrada de especies bajo el dose de la María luego de este tipo de disturbio.

Las áreas de helechos y arbustos del sector Méndez que fueron afectadas será reforestada como parte de las actividades de manejo del Bosque Estatal de Maricao. La especie que se está considerando en las áreas de los parchos de terrenos mas desprovisto de vegetación es el Pino Hondureño por su bajo por ciento de mortalidad bajo este tipo de condición y por su fácil adaptabilidad para los terrenos del sector. Además la experiencia del Oficial de Manejo en otras plantaciones de Pino Hondureño indica un promedio de sesenta (60) pies de altura promedio a los diez (10) años de sembrados.

El documento identificado como "Guias de Reforestación para las Cuencas Hidrográficas de Puerto Rico" el cual se encuentra en borrador final recomienda el sistema de barbechos y plantación de enriquecimiento en las áreas donde ocurrieron los incendios bajo evaluación.

Las especies recomendadas para la reforestación del área evaluada se presentan en la tabla 2 de este informe:

ESPECIES DE BOSQUE NATIVO RECOMENDADAS PARA SIEMBRA EN EL AREA DEL INCENDIO EN EL SECTOR MENDEZ DEL BOSQUE ESTATAL DE MARICAO

Nombre Común	Nombre Científico
Roble cimarrón o rojo	Tabebuia haemantha
Roble blanco nativo	Tabebuia heterophylla
Aquilón	Terebraria resinosa
Capá prieto	Cordia alliodora
Ausubo	Manilkara bidentata
Cupey	Clusia rosea
Arbol de violeta	Polygala cowelli
Jaguilla	Magno portoricensis

Las áreas afectadas en el incendio de la carr. P.R. 119 no necesitan un trabajo de reforestación mayor. Los parchos que se indentifiquen bajo el dosel de la María serán evaluados para sembrar especies nativas tales como el Capá y el Ausubo.

El sector de la carr. P.R. 119 será monitoreado para documentar su recuperación y prevenir otros eventos similares ya que parte de la colindancia del bosque es la propia carretera y áreas baldías que pueden ser puentes de inicio de otro incendio en el futuro.

Es posible utilizar la experiencia de este incendio que afecta al Bosque para mejorar la información disponible sobre la regeneración y reclamación de este tipo de suelo. Además de las experiencias ganadas por el Oficial de Manejo durante eventos similares nos servirán para el control de futuras situaciones.

III. ESPECIES A RECOMENDAR PARA VIVERO DE CAMBALACHE

El Pino Hondureño se encuentra en producción y estará dispoible en agosto de 1997. Se recomienda la producción de esta especie para utilizarlo en los trabajos de recuperación de las áreas afectadas por el incendio en el Bosque Estatal de Maricao.

Desde el Bosque de Maricao se evaluarán árboles del Roble cimarrón o rojo para estudiar su fenología de forma tal que se puedan facilitar semillas al vivero para su producción. De igual forma se facilitará copia de este informe a la División de Asistencia Técnica y Reforestación para comenzar el proceso de documentación de las especies mencionadas en el mismo y se consideren estas en los inventarios de producción.

IV. EVALUACION VIVERO DE CAMBALACHE

El vivero de Cambalache fue visitado y no se documentaron plagas mayores o contaminación en las áreas del mismo. El vivero se encontró en condiciones aceptables y funcionando al momento de la visita.

La Oficina del Administrador indicó la ultima semana de mayo de 1997 que está realizando un análisis más detallado sobre la preocupación de una aparente contaminación en el Vivero de Cambalache.

V. POSIBILIDAD DE AYUDAS FEDERALES PARA EL PLAN DE TRABAJO

Las opciones de ayuda federal para el plan de trabajo luego del incendio se pueden resumir de la siguiente forma:

- * Posible investigación de regeneración y reclamación bajo el auspicio del Instituto Internacional de Dasonomía Tropical (ver Apéndice D)
- * Integrar en los planes de producción del Vivero de Cambalache algunas de las especies que se recomienden como resultado de los estudios e inventarios relizados.
- * Alternativa de compra de equipo y herramientas para combatir incendios forestales.

Se mantendrá comunicación con el Instituto Internacional de Dasonomía Tropical para ampliar y proceder con los procesos de solicitud de fondos.

VI. RESUMEN Y RECOMENDACIONES ADICIONALES

El análisis y revisión de las áreas afectadas por los incendios reportados del 18 al 20 de mayo de 1997 indica que el fuego no causó un daño mayor en la vegetación del Bosque. La plantación más afectada fue la de Pino Hondureño en el Sector Méndez y esta especie puede responder a este tipo de disturbio sin ser severamente dañada, debido a la fortaleza de la especie.

El desarrollo de un estudio que identifique la dinámica de recuperación de la vegetación en algunas de las áreas afectadas es una de las alternativas de uso que podemos aplicar en las áreas afectadas. La información dispinible sobre la respuesta y rendimiento del Pino hondureño en las áreas del Bosque de Maricao hacen de esta una especie a considerar para el plan de reforestación de las áreas afectadas por el fuego.

El Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales debe realizar un estudio de la necesidad de caminos dentro del bosque que le permitan a los vehículos de emergencia su fácil acceso.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado, previo estudio y consideración, análisis, tienen el honor de someter el presente informe final de la R. del S. 565 confiando de que las de que las recomendaciones vertidas se conviertan en futuras piezas legislativas, donde sea necesario.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía"

* Apéndices de este Informe Final sobre el R. del S. 565 se acompañan al final de este Diario.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ante nuestra consideración tenemos el informe final en torno a la Resolución del Senado 565, para que el mismo sea recibido.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así sea acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Desarrollo de la Capital, en torno a la Resolución del Senado 591, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a llevar a cabo un estudio e investigación de las condiciones y necesidades de los pescadores de San Juan.

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Desarrollo de la Capital del Senado muy respetuosamente somete su informe final de la R. del S. 591 que ordena llevar a cabo un estudio e investigación de las condiciones y necesidades de los pescadores de San Juan.

Como parte de la investigación se celebraron varias audiencias públicas, en las que recibimos las recomendaciones de: la Asociación de Pescadores Laguneros Inc., la Villa Pesquera La Coal, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, el Municipio de San Juan, el Departamento de Agricultura y la Asociación Pesquera La Puntilla. La Comisión estudió la Ley Núm. 61 del 23 de agosto de 1990, conocida como "Ley para el Fomento, y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura"; y la Ley Núm. 83 de 13 de mayo de 1936, conocida como "Ley de Pesca". Además, analizó estudios, informes y propuestas sometidos por diversos institutos y pescadores retirados. La Comisión visitó también, las villas pesqueras de San Juan para conocer las condiciones físicas de éstas y el sentir de los pescadores.

Hallazgos:

1. Pescadores de San Juan:

En el Municipio de San Juan, existen cinco Centros Pesqueros a saber: Villa Pesquera La Coal, Inc., Asociación Pesquera La Puntilla, Asociación de Pescadores del Puente Dos Hermanos, la Asociación de Pescadores Laguneros, Inc., y el Centro Pesquero de San Juan.

- a. La Villa Pesquera La Coal cuenta con una matrícula de 35 pescadores, de los cuales 12 son pescadores bona fide. Los terrenos donde ubican las facilidades de la Villa Pesquera La Coal, Inc. pertenecen al Departamento de Agricultura y están arrendados a la Autoridad de los Puertos. Estas facilidades cuentan con módulos para almacenar equipo y material de pesca, muelles, pescadería, descamadero, oficina, y un cuarto con máquina para producir y almacenar hielo. Su necesidad mayor estriba en la falta de embarcaciones apropiadas para pescar por varios días en alta mar.
- b. La Asociación Pesquera La Puntilla cuenta con 18 pescadores, de los cuales 12 son pescadores bona fide. Los terrenos donde ubican las facilidades de la Asociación Pesquera La Puntilla, en el Paseo La Princesa (final), en el Viejo San Juan, pertenecen al Municipio de San Juan. Los pescadores de esta Asociación indican que tienen necesidad de conseguir un congelador (walk-in freezer) o congeladores individuales para almacenar el pescado del día. Además, requieren una máquina para producir y almacenar hielo, una sierra eléctrica para rebanar el pescado, "depth finder" y un remolque. La Comisión pudo identificar la necesidad de remodelar las actuales casetas estrechas y deterioradas, de forma que los pescadores puedan guardar de forma segura su equipo de pesca.

La necesidad más apremiante identificada es la reparación de una rampa de acceso para las embarcaciones marítimas. La Compañía de Turismo ha asignado la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para este propósito, lo restante será sufragado con fondos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Conforme la información recopilada por la Comisión, el Cuerpo de Ingeniero de los Estados Unidos, trabaja en el diseño de la misma, y aportará la mano de obra y el equipo para la construcción.

El control de acceso, limitado a vehículos oficiales, impuesto por la Compañía de Turismo, al área donde ubica la Asociación Pesquera limita la cantidad de personas al área, afectando negativamente las ventas.

Debemos señalar que la Compañía de Turismo, conforme un acuerdo de 1991, facilitó dos (2) congeladores para mantener el pescado fresco a un costo de mil doscientos (1,200) dólares, y construyó un kiosco para la venta de productos de la pesca para los visitantes del Paseo, a un costo de ocho mil (8,000) dólares. De igual forma, mejoró la estética de la Villa Pesquera, con el propósito de que guarde relación con el diseño actual del edificio La Princesa, a un costo de veinte mil (20,000) dólares. No obstante, los restantes acuerdos que incluyen relocalización del área del congelador, construcción de un techo de usos múltiples para establecer un taller de reparaciones y área de venta de pescado, reparación de la rampa de embarcaciones, entre otros, no han sido honrados.

- c. La Asociación de Pescadores del Puente Dos Hermanos cuenta con 27 pescadores, de los cuales 12 son bona fide. Las facilidades pesqueras de la Asociación de Pescadores del Puente Dos Hermanos, fueron construidas por sus socios, y están localizadas debajo del Puente Dos Hermanos, sobre el nivel del mar. Estas facilidades deberán ser removidas del área donde ubican antes del 30 de junio del corriente, fecha en que se publica el aviso de subasta para la remodelación del Puente San Antonio. La Oficina de Servicios al Afectado, de la Autoridad de Carreteras, ha ofrecido información detallada a los pescadores afectados y ha ofrecido orientación sobre alternativas de vivienda a los pescadores residentes de la Asociación Pesquera, los que deberán gestionar una de las alternativas de vivienda antes de esta fecha.

La remodelación del Puente San Antonio no contempla la posibilidad de mantener bajo su estructura la Asociación Pesquera, por lo que deberá ser necesario su relocalización permanente. Cabe señalar que actualmente los pescadores afiliados a ésta, utilizan las facilidades del Centro Pesquero de San Juan. Los pescadores han identificado como su necesidad principal la adquisición de motores y nuevas embarcaciones.

- d. La Asociación Pesquera de los Laguneros, Inc., cuenta con 27 pescadores. El terreno donde ubican las facilidades de esta Asociación, radicados frente a la Laguna Los Corozos en el Residencial las Margaritas, pertenecen al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. El Programa Pesquero del Departamento de Agricultura le construyó una verja y una estructura para ser utilizada como pescadería, área de procesamiento, y oficina. La actividad de los integrantes de esta Asociación es limitada, pues el acceso al mar no les permite utilizar embarcaciones de más de 20 pies de eslora, situación que les obliga a trasladar sus embarcaciones por la vía terrestre, lo que aumenta sus costos de producción. Se identificó la necesidad de reparar los muelles, el área de casetas, de almacenaje, y la necesidad de sustituir los congeladores.

Debemos señalar que desde agosto de 1997, los pescadores de esta Asociación comenzaron el proceso de adiestramiento para el desarrollo de la Asociación Pesquera auspiciado por el Programa de Apoyo Empresarial de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera. Este adiestramiento proveerá a los participantes de las herramientas administrativas y técnicas necesarias para desarrollarse como micro empresa.

3. Centro Pesquero de San Juan:

El Municipio de San Juan, en el 1977, desarrolló en los terrenos colindantes al Parque Central, el Centro Pesquero de San Juan con el propósito de ofrecer a los pescadores de San Juan una alternativa más organizada y productiva para ejercer su oficio. Lamentablemente esta finalidad no ha logrado completarse. El Centro Pesquero está siendo operado de forma parcial por el Municipio de San Juan. A pesar de que este Centro cuenta con dos muelles modernos, los mismos no pueden ser utilizados por los pescadores por estar éstos diseñados para acomodar embarcaciones de una altura mayor a las embarcaciones que utilizan los pescadores (yolas).

El Municipio de San Juan en Audiencia Pública reconoció que no se ha logrado la finalidad del Centro Pesquero de San Juan y aceptó no haber completado aún la primera fase de un proyecto diseñado para tres fases. Según indicaron, la fase dos consiste de un "repensamiento" para generar un tráfico suficiente que asegure la venta del producto, y que la fase tres incluye el desarrollo de cinco cuerdas de terreno como centro marítimo. Debemos señalar además, que los pescadores de San Juan el Centro no cuenta con la seguridad necesaria ni la promoción para hacerlo atractivo a la actividad comercial. El Municipio aceptó la necesidad de mejorar la seguridad en función de la actividad pesquera que se vaya desarrollando en el Centro, aunque señaló que existe un programa o plan de rondas preventivas. Durante la vista ocular pudimos constatar el daño de que han sido objeto las instalaciones de agua potable y sistema eléctrico de los muelles, así como la desaparición de una embarcación de 31 pies de eslora, valorada en más de cien mil (100,000) dólares. Esto demuestra la necesidad urgente de que el Municipio de San Juan provea la seguridad necesaria, no sólo en el horario en que se desarrolla la actividad pesquera, sino, durante todo el día, de manera que se aseguren las facilidades, instalaciones y el equipo de pesca.

Se identificó además, la necesidad de instalar un sistema de desagüe para las neveras (walk-in coolers). También, requieren adquirir congeladores para el almacenaje del pescado, ampliar el descamadero o preparar uno nuevo, y la construcción de un varadero.

4. Leyes aplicables:

La Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, conocida como "Ley para el Fomento, y Desarrollo de la Industria Pesquera y la Acuicultura" declaró como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover el desarrollo y aprovechamiento más adecuado de los recursos pesqueros para el beneficio del país. Dicha Ley creó el Consejo de la Industria Pesquera y la Acuicultura, así como el Programa de Fomento y Desarrollo de la Administración Pesquera del Departamento de Agricultura, conocida como "Ley para el Fomento y Desarrollo de la Administración Pesquera y Acuicultura". Conforme la información ofrecida por el Departamento de Agricultura, la implantación de la Ley 61,

supra, no ha sido posible por ésta no facultar al Secretario de Agricultura a delegar en subalternos algunas responsabilidades asignadas en relación a la actividad pesquera. Según el Director del Programa de Desarrollo Pesquero, señor Jaime González, el Consejo de la Industria Pesquera y Acuicultura, solamente ha podido reunirse en una ocasión desde la vigencia de la Ley, por la dificultad al intentar coordinar la participación de los miembros del Consejo, ya que éstos son en su mayoría jefes de agencia.

5. Cursos Disponibles:

El Colegio Tecnológico del Municipio de San Juan y la Villa Pesquera La Coal, Inc., ofrecen cursos de Servicios y Reparación de Motor fuera de Borda. Según informó el Municipio de San Juan, estudia la posibilidad de ofrecer cursos de navegación, pesca, y mercadeo, dentro del currículo del Colegio Tecnológico. El Municipio aseguró además, haber sometido una propuesta bajo el Programa "Job Training Partnership Act" para el establecimiento de un curso de adiestramiento en pesca comercial. De otra parte, el Comisionado de Navegación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ofrece cursos gratuitos de navegación y seguridad marítima.

6. Incentivos y Préstamos Disponibles:

El Programa de Incentivo para Pescadores de la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario del Departamento de Agricultura provee hasta mil (1,000) dólares para la compra de materiales y equipo de pesca, y hasta tres mil (3,000) dólares a las asociaciones pesqueras para igual propósito. En el año fiscal 95-96 se aprobaron treinta y cinco (35) solicitudes en la Región de San Juan, lo que representó la cantidad de veinticuatro mil novecientos cinco mil (24,905) dólares. En el año fiscal 96-97 se aprobaron ochenta y cinco (85) solicitudes, representando cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta dólares con trece centavos (45,460.13). Además, la Región Agrícola canaliza solicitudes de préstamos a pescadores a través del Concilio de Crédito Agrícola. También el Municipio de San Juan, a través de la Corporación para el Financiamiento de la Ciudad Capital, bajo el Programa de Préstamo para Autoempleo, ha otorgado préstamos a pescadores para la compra de equipo de pesca.

7. La Ley Núm. 83 de 13 de mayo de 1936, conocida como "Ley de Pesca", tiene por objeto proteger y fomentar la crianza de peces, y regular la pesca para obtener su aumento y desarrollo en aguas de Puerto Rico. Ésta, autoriza al Departamento de Recursos Naturales a otorgar licencia de pescador a todo aquel que la solicite. No obstante, no establece requisitos para esto ni autoriza la negación de una licencia de pescador.

8. La Asamblea Legislativa en atención a los reclamos de los pescadores de San Juan, ha asignado durante años, donativos legislativos para ayudar al desarrollo de la actividad pesquera de la zona. Ejemplo de esto lo son:

a. La R. C. Núm. 1 del 11 de octubre de 1990 asignó a la Autoridad de los Puertos, ciento cincuenta mil (150,000) dólares para la construcción de la tercera fase de la Villa Pesquera en el sector de la Bahía de San Juan, donde ubica la Asociación de Pescadores La Coal de Puerta de Tierra.

b. La R.C. Núm. 616 del 5 de diciembre de 1995 asignó al Departamento de Agricultura, dos (2,000) dólares para ser entregados al Congreso de Pescadores de Puerto Rico, para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural, y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36.

c. La R. C. Núm. 625 del 5 de diciembre de 1995 asigna al Departamento de Agricultura para que a su vez transfiera a la Asociación de Pescadores La Coal, Inc., seis mil seiscientos noventa (6,690) dólares para la compra de motor de bote pesquero y para compra de remolque de 18 pies.

- d. La R. C. Núm. 82 del 15 de mayo de 1995 asigna al Departamento de Agricultura para que a su vez transfiera a la Asociación Pescadores Villa Pesquera La Coal en San Juan, cuatro mil noventa y dos (4,092) dólares, de fondos consignados en la R.C. Núm. 517 del 13 de agosto de 1994, para la compra de dos remolques, modelos 713 para el transporte de una lancha de pesca comercial y un congelador de hielo para almacenar pescado.
- e. La R. C. Núm. 168 del 24 de junio de 1995 asigna al Departamento de Recreación y Deportes, cinco mil (5,000) dólares de la R. C. Núm. 517 del 13 de agosto de 1994, para la compra de botes de pesca comercial para los pescadores de la Asociación Laguneros, Inc.
- f. La R. C. Núm. 147 del 1 de mayo de 1996 asignó a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfieran a la Asociación de Pescadores Laguneros, Inc., cinco mil (5,000) dólares de la R.C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para gastos operacionales de la Asociación.
- g. La R.C. Núm. 147 del 12 de julio de 1997, para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para que a su vez los transfiera a la Villa Pesquera La Coal, Inc., para la compra de ocho (8) motores para botes pesqueros; y para autorizar el pareo de los fondos asignados, e indicar la procedencia de los fondos.

Además de los donativos legislativos otorgados, la Asamblea Legislativa realizó diversas investigaciones de las necesidades de los pescadores de San Juan, y analizó y aprobó diversos proyectos de ley dirigidos a atender estas necesidades. Lamentablemente muchos de éstos no pudieron completar el trámite legislativo, o fueron vetados por el señor gobernador. Estos fueron:

- a) P. de la C. 154 - Para disponer que toda embarcación marítima confiscada sea vendida a pescadores o asociaciones de pescadores.

Radicado el 14 de febrero de 1985.

Último evento: 21 de abril de 1996 - quedó pendiente de acción en el Senado.

- b) P. de la C. 309 - Para eximir del pago de arbitrios, impuestos o contribuciones de cualquier naturaleza sobre las lanchas, motores, y piezas de repuesto a ser adquiridas por los pescadores debidamente acreditados en asociaciones de pescadores y que se dediquen a dichos menesteres como su único sustento.

Radicado el 14 de marzo de 1985.

Último evento: 30 de mayo de 1985 - quedó pendiente de acción en el Senado.

- c) P. de la C. 1095 - Enmendar la Ley Núm. 83 de 13 de mayo de 1936, conocida como "Ley de Pesca" a los fines de regular la otorgación de licencias a pescadores extranjeros no residentes.

Radicado el 16 de marzo de 1987.

Último evento: 19 de marzo de 1987 - quedó pendiente de acción en la Cámara.

- d) P. de la C. 1120 - para enmendar la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1956, Ley de Impuestos sobre Artículos de Uso y Consumo de Puerto Rico a fin de eximir de impuesto las embarcaciones usadas por los pescadores como vehículo de trabajo en la pesca comercial.

Radicado el 26 de marzo de 1987.

Último evento: 3 de junio de 1987 - Quedó pendiente de trámite en la Cámara.

- e) P. del S. 3 - Para enmendar la Ley Uniforme de Confiscación de Vehículos, Bestias, y

Embarcaciones", a los fines de establecer que toda embarcación marítima confiscada sea vendida a pescadores y organizaciones de pescadores bona fide.

Radicado el 2 de enero de 1985.

Últimos evento: 2 de enero de 1985 - Quedó pendiente de acción en el Senado.

- f) P. del S. 1053 - Para enmendar la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, "Ley de Compensaciones por Accidentes de Trabajo", para incluir a los pescadores como empleados de las asociaciones de pescadores para que reciban los beneficios de esta ley.

Radicado el 27 de febrero de 1987.

Último evento: 21 de abril de 1987 - Quedó pendiente de acción en el Senado.

- g) P. del S. 1104 - Para enmendar la Ley Núm. 39 de 4 de junio de 1960, "Ley Uniforme de Confiscación de Vehículos, Bestias y Embarcaciones", para disponer el traspaso a la Corporación para el Desarrollo y Administración de Recursos Marinos, Lacustres y Fluviales de las embarcaciones marítimas confiscadas para que las mismas sean usadas por organizaciones de pescadores.

Radicado el 24 de marzo de 1987.

Último evento: 20 de marzo de 1988 - Quedó pendiente de acción en el Senado.

- h) P. de la C. 114 - Para enmendar la Ley Núm. 39 de 4 de junio de 1960, "Ley Uniforme de Confiscación de Vehículos, Bestias, y Embarcaciones" para disponer que toda embarcación marítima confiscada sea vendida a pescadores o asociaciones de pescadores bona fide.

Radicado el 18 de enero de 1989.

Último evento: 19 de enero de 1989 - Quedó pendiente de acción en la Cámara.

- i) P. del S. 92 - Para enmendar la Ley Núm. 5 de 6 de octubre de 1987, "Ley de Arbitrios del ELA de 1987" para eximir a los pescadores bona fide del arbitrio sobre vehículos que no sean automóviles y el gas y aceite que utilizan.

Radicado el 3 de febrero de 1989.

Último evento: 6 de febrero de 1989 - Quedó pendiente de acción en el Senado.

- j) P. del S. 585 - Para enmendar la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, conocida como "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", para incluir obreros y empleados cubiertos por la misma a los pescadores, asociados a las distintas Asociaciones de Pescadores de forma tal que reciban los beneficios de esta Ley.

Radicado el 26 de junio de 1989.

Último evento: 26 de junio de 1989 - Quedó pendiente de acción en el Senado.

- k) P. del S. 729 - Para enmendar la Ley Núm. 93 de 13 de julio de 1988, "Ley Uniforme de Confiscación de 1988", para incluir al Secretario de Recursos Naturales como miembro de la Junta y establecer que toda embarcación marítima confiscada sea vendida a pescadores u organizaciones bona fide, y establecer el procedimiento a seguir para la venta de la embarcación.

Radicado el 12 de marzo de 1990.

Último evento: Se convirtió en Ley Núm. 100 de 18 de diciembre de 1991.

- l) P. del S. 770 - Para enmendar la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, "Ley de Compensaciones

por Accidentes del Trabajo", para incluir a los pescadores como empleados de las asociaciones de pescadores para que reciban beneficios de esta Ley.

Radicado el 9 de abril de 1990.

Último evento: 10 de abril de 1990 - Quedó pendiente de acción en el Senado.

- m) P. del S. 1317 - Para enmendar la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, a fin de disponer que pagarán un derecho de inscripción de \$5.00 las embarcaciones operadas por pescadores las cuales son propiedad de dueños de pescaderías.

Radicado el 9 de abril de 1992.

Último evento: 9 de abril de 1992 - Quedó pendiente de acción en el Senado.

- n) P. de la C. 1782 - Para enmendar la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, "Ley de Arbitrios del ELA de Puerto Rico de 1987", para que lea como sigue: Exenciones a los agricultores, criadores de caballos de pura sangre nativos, ganaderos y avicultores, pescadores comerciales y acuicultores bona fide.

Radicado el 16 de marzo de 1995.

Último evento: 20 de marzo de 1995 - Quedó pendiente de acción en la Cámara.

- o) P. del S. 374 - Para establecer una Ley de Pesca para redefinir los conceptos de pesca, peces y pescadores y para conceder facultades y deberes al Secretario del Departamento de Recursos Naturales para la pesca, establecer penalidades, disponer de los procesos administrativos y derogar la Ley Núm. 83 de 13 mayo de 1936.

Radicado el 30 de junio de 1993.

Último evento: 24 de octubre de 1995 - El Senado no recomendó la aprobación de la medida.

- p) P. del S. 424 - Para enmendar la Ley Núm. 48 del 24 de junio de 1986, para permitir a los pescadores comerciales bona fide y a las asociaciones de pescadores que dediquen embarcaciones a la pesca comercial pagar \$5.00 por derechos de inscripción.

Radicado el 8 de septiembre de 1993.

Último evento: 8 de agosto de 1994 - Quedó pendiente de acción en la Cámara.

- q) P. del S. 445 - Para establecer una nueva Ley de Pesca, redefinir los conceptos de pesca, peces y pescadores, y para conceder facultades y deberes al Secretario del Departamento de Recursos Naturales para reglamentar la pesca, establecer penalidades, disponer de los procesos administrativos y derogar la Ley Núm. 83 del 13 de mayo de 1936.

Radicado el 14 de septiembre de 1993.

Último evento: 5 de septiembre de 1996 - Veto de Bolsillo.

9. El Triángulo Dorado representa una visión de desarrollo turístico del área portuaria de San Juan. Este incluye el área del Viejo San Juan, Isla Grande, y el Condado, pero su enfoque primario es basado en el agua, entiéndase la Bahía de San Juan, el Caño San Antonio, y la Laguna del Condado. El desarrollo turístico del área propiciará ventajas competitivas para Puerto Rico y redundará en una mejor calidad de vida para los residentes del sector. El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, agencia encargada de velar por la coordinación del Plan del Triángulo Dorado, aseguró que se ha estado trabajando en coordinación con representantes de otras agencias gubernamentales y del sector privado para contar con el apoyo y cooperación de los diversos sectores que podrían verse afectados y maximizar el

impacto positivo del plan en relación al desarrollo económico que el mismo deberá generar. No obstante, el Departamento no pudo precisar la localización con exactitud donde habrán de ubicar las actividades pesqueras del área afectada, puesto que el Plan se encuentra en etapa de definición; pero aseguró que como parte de ese proceso de definición, habrán de coordinar las necesidades del sector pesquero con las de otros sectores afectados, a fin de garantizar un programa y facilidades exitosas para todas las partes.

Conclusiones:

Efectivamente, los pescadores del Municipio de San Juan no cuentan con los instrumentos de pesca modernos necesarios, ni con las certificaciones requerida para capitanear las embarcaciones de pesca comercial para el desarrollo de una actividad pesquera comercial; por lo que en su mayoría son pescadores recreativos. A pesar del esfuerzo y compromiso de los pescadores de San Juan y el interés de diversas agencias gubernamentales y de la Asamblea Legislativa, existe una diferencia marcada en las facilidades físicas y equipo entre las diversas asociaciones pesqueras de San Juan. Algunas carecen del equipo necesario, otras de un espacio suficiente para desarrollar sus facilidades.

Recomendaciones:

1. El Municipio de San Juan deberá ampliar el currículo del Colegio Tecnológico a fin de incluir un programa náutico que incluya cursos de entrenamiento de navegación, mantenimiento y reparación de motores y equipos, cursos para la obtención del título de Capitán de Embarcaciones, y cursos de administración de pequeños negocios, mercadeo y contabilidad.

La Comisión de Desarrollo de la Capital envió una comunicación a la Alcaldesa de San Juan, Hon. Sila María Calderón, recomendándole lo anterior.

2. La Asamblea Legislativa deberá enmendar la Ley Núm. 83 de 13 de mayo de 1936, a fin de reglamentar la otorgación de licencias de pescadores. Las enmiendas deberán establecer clasificaciones de pescadores y requisitos específicos para cada uno de ellos. Las clasificaciones deberán distinguir entre el pescador recreativo y el pescador comercial. Además, deberá diferenciar entre el pescador a tiempo completo y a tiempo parcial.

El P. de la C. 696 radicado el 9 de mayo de 1997 y ante la consideración de la Comisión de Recursos Naturales y Calidad Ambiental de la Cámara de Representantes propone establecer una nueva Ley de Pesquería, que incluye la clasificación y regulación de las licencias de pescas. Una vez la medida sea aprobada por la Cámara de Representantes, La Comisión de Desarrollo de la Capital, conforme a nuestra investigación, someterá a la Comisión de Recursos Naturales del Senado, las enmiendas que entienda necesarias a la referida medida.

3. La Asamblea Legislativa deberá enmendar la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, "Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo", o la Corporación del Fondo de Seguro del Estado, deberá considerar la alternativa de agrupar a los pescadores en un tipo de organización semejante a una cooperativa o asociación de pescadores en la que puedan formalizar una póliza grupal de seguro de compensaciones a obreros, a fin de incluir como obreros y empleados cubiertos por la misma, a los pescadores de las diversas asociaciones de pescadores a fin de que reciban los beneficios de esta Ley.

La Comisión de Desarrollo de la Capital, comenzó un proceso de diálogo con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y con las asociaciones de pescadores de San Juan para lograr un acuerdo entre las partes que permita a estas asociaciones formalizar una póliza grupal de seguro de compensaciones a obreros.

4. El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio deberá ofrecer una orientación detallada a los pescadores de San Juan, del alcance de la implantación del Proyecto del Triángulo Dorado.

La Comisión de Desarrollo de la Capital, envió una comunicación al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Hon. Carlos Vivoni, sobre lo anterior.

5. El Municipio de San Juan deberá completar el desarrollo del Centro Pesquero de San Juan convirtiéndolo en un lugar atractivo y seguro para incentivar la actividad pesquera de la Ciudad Capital. Con esto en mente deberá propiciar mayor vigilancia policiaca, adquirir el equipo necesario para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera, ampliar las facilidades existentes, ajustar los muelles a las necesidades reales de los pescadores, y extender el horario de servicio. También deberá desarrollar en el Centro actividades dirigidas a promover la venta de pescado. Entre estas actividades podrían establecer restaurantes, kioscos, y pescaderías. El Municipio deberá asegurarse que el Centro Pesquero no se convierta en un Club Marítimo que responda a intereses particulares, sino que el desarrollo debe garantizar el progreso y bienestar de los pescadores de San Juan.

La comunicación enviada por la Comisión de Desarrollo de la Capital incluyó esta recomendación.

6. Enmendar la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, a fin de lograr una mayor agilidad operacional del Programa de Pesca y un mejor servicio a nuestros pescadores. Las enmiendas deberían ser como sigue:

- a) Enmendar el Artículo 4, que crea el Consejo de la Industria Pesquera y la Acuicultura.

Este Consejo ha estado inoperante desde la aprobación de la Ley 61, e incluye como uno de sus miembros el Director de Trópico, una entidad que desapareció hace más de cuatro años. Entre sus funciones, este Consejo tiene la responsabilidad de analizar alternativas de financiamiento y ayudas a los agricultores. El financiamiento para los pescadores se provee actualmente por el Concilio de Crédito Agrícola y éstos han sido certificados como agricultores bona fide bajo la Ley Núm. 225 de 1 de diciembre de 1995, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas". Por lo tanto, los pescadores disfrutan de los incentivos y beneficios que esta ley provee a los agricultores.

- b) Enmendar el Artículo 6, para adscribir el Programa Pesquero a la Secretaría para el Desarrollo de la Agricultura Comercial del Departamento de Agricultura. Esta Secretaría Auxiliar, de nueva creación, tiene entre sus responsabilidades el ordenamiento de las empresas agrícolas y fomentar el desarrollo de nuevas empresas agrícolas.
- c) Enmendar el Artículo 10, que crea el Consejo del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras. Este Consejo debe estar compuesto por el Director del Programa Pesquero, el Secretario Auxiliar de Agricultura Comercial del Departamento de Agricultura, el Director del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras y el Director del Negociado de Caza, Pesca y Vida Silvestre del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, dos pescadores comerciales, un acuicultor de agua dulce y otro de maricultura, y un representante del Departamento de Ciencias Marinas del Colegio de Mayagüez, con especialidad en la acuicultura.

Actualmente se trabaja en la redacción de una medida legislativa que enmienda la Ley Núm. 61, supra, a los propósitos antes expuestos.

10. Coordinar con la Compañía de Turismo para que se establezca un mecanismo de acceso a los clientes y pescadores de la Asociación Pesquera La Puntilla, de forma que se facilite la compra y venta de pescado.

La Comisión de Desarrollo de la Capital, ha comenzado un proceso de reuniones con la Compañía de Turismo para lograr un acuerdo final de acción que fomente el desarrollo de esta villa pesquera.

11. El Departamento de Agricultura deberá estudiar la posibilidad de crear un consorcio de asociaciones pesqueras con representación de todas las villas pesqueras de San Juan, a fin de analizar y coordinar

todos los asuntos comunes referente a sus problemas como pescadores. Este consorcio podrá coordinar conferencias, talleres, además de proveer asistencia técnica para la obtención de fondos, la redacción y presentación de propuestas, y cualquier otro instrumento de ayuda, tanto técnica como económica.

La Comisión de Desarrollo de la Capital sometió una comunicación al Secretario de Agricultura, Hon. Miguel A. Muñoz Muñoz, en referencia a lo antes expuesto.

12. El Departamento de Agricultura, a través de su Programa de Pesca, deberá proveer orientación, adiestramiento y equipo técnico a los pescadores actuales a fin de orientarlos en torno a la Ley de Corporaciones de 1995, sus responsabilidades y derechos, y lograr así el fortalecimiento de las asociaciones pesqueras existentes.

La Comisión de Desarrollo de la Capital sometió una comunicación al Secretario de Agricultura, Hon. Miguel A. Muñoz Muñoz, recomendándole lo anterior.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Francisco González Rodríguez

Presidente

Comisión de Desarrollo de la Capital"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 591, para que el mismo sea recibido por el Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado jueves se constituyó un Comité de Conferencia en torno a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 654. Vamos a solicitar en este momento que se deje sin efecto dicho Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se vuelva al Calendario de Ordenes Especiales del Día con los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Margaret Cruz Pérez, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico.

I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Margaret Cruz Pérez como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 24 del 4 de junio de 1987, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio.

II

La Sra. Margaret Cruz Pérez nació en Santurce, Puerto Rico el 15 de junio de 1956. Cursó estudios superiores en el Colegio Nuestra Señora del Pilar en Río Piedras de donde se graduó en 1974. Realizó un Grado Asociado en Terapia Respiratoria en la Universidad Metropolitana (1983), luego un Bachiller en Ciencias de la Salud y Maestría en Salud Pública en el Recinto de Ciencias Médicas.

Desde 1996 al presente se desempeña como Técnica en Terapia Respiratoria en el Hospital Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de junio de 1998, para deponer a la Sra. Margaret Cruz Pérez. Durante la vista la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador a la señora Margaret Cruz Pérez para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación de la señora Cruz Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se confirma.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Carlos E. Chardón, como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Carlos E. Chardón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la obligación de impartir el consentimiento a los nombramientos extendidos por el Gobernador a los miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

II

El Sr. Carlos E. Chardón nació en Venezuela, el 17 de enero de 1939. Cursó estudios superiores en el Colegio Perpetuo Socorro en Miramar de donde se graduó en 1957. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, y Maestría en Antropología en la Universidad de Syracuse.

Actualmente funge como Consultor independiente y Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 25 de junio 1998, con el propósito de deponer al nominado. Durante la vista, el nominado evidenció su conocimiento y experiencia relacionada con la posición para la cual fue designado. Además, demostró su compromiso con la preservación de nuestra cultura y nuestro patrimonio, así como su interés por servir a Puerto Rico.

La Comisión llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. Carlos E. Chardón en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros senadores, igualmente estuvimos considerando en la Comisión de Nombramientos la designación hecha por el señor Gobernador al distinguido puertorriqueño don Carlos E. Chardón para ocupar la posición de Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del señor Carlos E. Chardón.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros no vamos a consumir un turno, pero que se conste nuestro voto abstenido en este nombramiento, por entender que el Instituto de Cultura Puertorriqueña debe estar ajeno a todo vínculo político partidista y todos tenemos que recordar los "chardonazos" en este país. Y obviamente, esta delegación bajo ninguna circunstancia, sin que se entienda en el orden personal, pero por sus acciones no hay forma que podamos votarle a favor. No le vamos a votar en contra, nos vamos a

abstener.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Antonio García Soto, como miembro de la Junta Hípica.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Antonio García Soto como Miembro de la Junta Hípica por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley Número 83 del 2 de julio de 1987 el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Hípica.

II

El Lcdo. Antonio García Soto nació en San Juan, Puerto Rico, el 28 de febrero de 1945. Cursó estudios superiores en la Academia Perpetuo Socorro en Miramar, de donde se graduó en 1962. Realizó su grado de Bachiller en Finanzas en la Universidad de Puerto Rico y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha institución.

Durante los últimos 10 años el Lcdo. Antonio García Soto se ha dedicado a la práctica privada en su profesión como abogado y notario. Además, funge como Miembro de la Junta Hípica.

III

Esta Comisión, en el descargue de sus funciones, llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 1998, para deponer al Lcdo. Antonio García Soto. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo al cual ha sido designado y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
 Presidente
 Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Antonio García Soto para ocupar una posición como miembro de la Junta Hípica por un término de 4 años. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del licenciado Antonio García Soto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la

Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Antonio Hernández Sánchez, como Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Antonio Hernández Sánchez como Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 5 del 14 de octubre de 1975, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre el nombramiento del Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal.

II

El Lcdo. Antonio Hernández Sánchez nació en Vega Baja, Puerto Rico, el 13 de junio de 1941. Cursó estudios superiores en la Escuela José A. Vila Mayo en Río Piedras, de donde se graduó en 1959. Realizó su grado de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad e Inglés en la Universidad de Puerto Rico, un Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y una Maestría en Derecho y Economía en la Pontificia Universidad Católica.

Desde el 1989 al 1996, se desempeñó como Catedrático Asociado y Catedrático Auxiliar en la Facultad de Administración de Empresas y Facultad de Estudios Sociales de la Universidad de Puerto Rico; desde abril de 1997 a septiembre de 1997, se desempeñó como Oficial Examinador en la Oficina de Reconsideraciones en la Administración de Sistemas de Retiro del Gobierno y la Judicatura; y desde septiembre al presente, se desempeña como director de dicha oficina.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 25 de junio de 1998 para deponer al Lcdo. Antonio Hernández Sánchez. Como resultado de esta vista, concluimos que el designado para el cargo de Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Lcdo. Antonio Hernández Sánchez en su vecindario y comunidad. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de el nominado.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de la Administración de Personal; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente estuvimos considerando la Comisión de Nombramientos, la designación hecha por el señor Gobernador al licenciado Antonio Hernández Sánchez para ocupar la presidencia de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, JASAP. Concluido el proceso, es un placer para mí, personalmente, recomendar favorablemente

la designación del distinguido amigo Antonio Hernández Sánchez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para moción privilegiada de un receso de un minuto en lo que hablo con el Presidente de la Comisión de Nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. NAVAS DE LEON: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para un breve turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. FAS ALZAMORA: Nosotros no conocemos con exactitud la persona, las cualificaciones profesionales, obviamente, por su expediente, hablan bien de él. Hemos hablado con el Presidente de la Comisión de Nombramientos, y pues, el Presidente es una persona que a mí me merece toda credibilidad. Y lo he dicho así públicamente y lo repito, me ha dicho claramente que es del partido del Gobierno, eso no lo descualifica bajo ninguna circunstancia; y es lógico que sea así. Pero siendo una posición tan importante quería saber en términos de su condición espiritual, personal, su estado de ánimo, porque es una posición bien sensitiva en términos de hacerle justicia a las personas que acuden a ese foro en términos de los empleados que entienden que han sido víctimas de algún tipo de injusticia por el Gobierno o por los patronos gubernamentales. El compañero me dice que la persona tiene esas cualificaciones y que independientemente de su ideología, la que fuere, es una persona justa y me lo recomienda en el plano personal. Conociendo al compañero que cuando me ha hecho recomendaciones de esa naturaleza siempre, como diríamos en el campo, "ha dado en el grano", pues yo, el beneficio de la duda, se la doy a este nominado y le habré de votar a favor.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Héctor Martínez Maldonado, como miembro asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Héctor Martínez Maldonado como Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Libertad Bajo Palabra fue creada por la Ley número 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. Con la encomienda de dejar en libertad condicional a las personas reclusas siempre que se considere beneficioso a la sociedad y promueva la rehabilitación del delincuente. La Junta se compone de un Presidente y cuatro Miembros Asociados, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El Sr. Héctor Martínez Maldonado nació en Ponce, Puerto Rico, el 1 de septiembre de 1968. Cursó estudios superiores en el Colegio San Vicente de Paul de Santurce, de donde se graduó en 1986. Realizó su grado de Bachiller en Justicia Criminal en la Universidad del Sagrado Corazón (1991). Posee una Maestría en Gerencia de la Universidad de Phoenix y en estos momentos se encuentra cursando estudios conducentes al grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica.

Se ha desempeñado como Ayudante del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, luego Director Ejecutivo de la Comisión de Nombramientos del Senado. Actualmente, ocupa el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra desde 1996.

III

Esta Comisión celebró una vista pública el 25 de junio de 1998, con el propósito de deponer al nominado. Durante la vista, el nominado evidenció su conocimiento y experiencia relacionada con la posición para la cual fue designado.

La Comisión llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. Héctor Martínez Maldonado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, en la Comisión de Nombramientos estuvimos considerando la renominación hecha por el señor Gobernador al distinguido amigo Héctor Martínez Maldonado para seguir ocupando una posición como miembro asociado de la Junta de Libertad bajo palabra por un nuevo término de 4 años. Concluido el proceso, recomendamos favorablemente la designación del amigo Héctor Martínez Maldonado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a pesar de que por error involuntario de algunos de los compañeros ujieres no tengo copia del informe del nominado de Héctor Martínez, no me hace falta tener la copia del informe de la Comisión de Nombramientos; pero no me hace falta, porque creo que es una de las mejores designaciones que ha hecho el Gobernador en ese sentido. Es una persona talentosa, es una persona que ha hecho una magnífica labor en esa posición en el tiempo que ha estado y sé que por su talento, su honestidad, su compromiso, por su preparación y las experiencias que ha adquirido va a seguirle sirviendo bien al Pueblo de Puerto Rico desde esa posición.

Así que aun en ausencia del informe en mi escritorio, pues nosotros le vamos a votar a favor y creo, como dije anteriormente, que es un nombramiento que merece el concurso unánime de este Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Irma R. Medina Delgado, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señorita Irma R. Medina Delgado como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 78 de 24 de junio de 1963, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico.

II

La señorita Irma R. Medina Delgado nació en Yabucoa, Puerto Rico, el 8 de julio de 1968. Cursó estudios superiores en la Escuela Teodoro Aguilar Mora en Yabucoa, de donde se graduó en 1986. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias con concentración en Física Eléctronica en la Universidad de Puerto Rico y una Maestría en Física-Médica de la Universidad de Wisconsin.

Se desempeñó como Asistente de Investigaciones en la Universidad de Wisconsin de 1992 a 1993; y desde 1994 al presente se desempeña como Instructora y Física - Medica en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 25 de junio de 1998 para deponer a la señorita Irma R. Medina Delgado. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico. tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la señorita Irma R. Medina Delgado en su vecindario y comunidad. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador para la distinguida yabucoeña, Irma R. Medina Delgado, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Radiología de Puerto Rico. Concluido el proceso, esta Comisión recomienda favorablemente la designación de la señorita Medina Delgado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José A. Muñiz Ferreira, como miembro de la Junta Examinadora Embalsamadores de Puerto Rico.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José A. Muñiz Ferreira como Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Mediante la Ley Núm. 6 del 9 de marzo de 1967, según enmendada, se creó la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico. La misma está compuesta por el Secretario de Salud y cuatro (4) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Uno de estos miembros debe ser uno de los miembros del Instituto de Medicina Forense de Puerto Rico; mientras que los restantes tres (3) deben ser embalsamadores autorizados a ejercer en Puerto Rico, con por lo menos cinco (5) años de experiencia.

II

El Sr. José A. Muñiz Ferreira nació en San Germán, Puerto Rico el 24 de julio de 1938. Cursó estudios superiores en la Escuela Lola Rodríguez de Tío en San Germán, de donde se graduó en 1958. Estudió Embalsamamiento en la Escuela de Ciencias Mortuarias Miguel Suchs de Río Piedras. Además, posee conocimientos en Contabilidad adquiridos en el City College de Mayagüez.

Desde hace 27 años, se desempeña en el campo de las Ciencias Mortuarias, siendo propietario de una funeraria.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 1998, para deponer al Sr. José A. Muñiz Ferreira. Durante la vista, el nominado demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominado.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, también estuvimos considerando en la Comisión de Nombramientos la designación hecha por el señor Gobernador al señor José A. Muñiz Ferreira para una posición como miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del señor José A. Muñiz Ferreira.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Nilda Pons de Mari, como miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Nilda Pons de Mari como Miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 125 de 8 de junio de 1973, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento sobre los nombramientos de los Miembros de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores

II

La señora Nilda Pons de Mari nació en Río Piedras, Puerto Rico, el 23 de abril de 1951. Cursó estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo en Hato Rey, de donde se graduó en 1969. Realizó su grado de Bachiller en Educación con concentración en Economía Doméstica en la Universidad de Puerto Rico.

Desde 1982 al presente, se desempeña como Administradora y Supervisora de la Oficina Dental del Dr. Carlos E. Muñoz Rivera; y hace trabajos de decoración ocasionalmente.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública, el 25 de junio de 1998 para deponer a la señora Nilda Pons de Mari. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores tiene la capacidad y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la señora Nilda Pons de Mari en su vecindario y comunidad. Los miembros de esta Comisión de Nombramientos quedamos convencidos del profesionalismo e integridad moral de la nominada.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, igualmente estuvimos en la Comisión de Nombramientos considerando la designación hecha por el señor Gobernador a la señora Nilda Pons de Mari para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores. Concluido el proceso se recomienda favorablemente la designación de la señora Pons de Mari.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la profesora Angeles Román Martínez, como miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Prof. Angeles Román Martínez como miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 218 del 6 de mayo de 1951, según enmendada, creó la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico. La Sección 7 de dicha ley establece que la Junta estará compuesta por el Secretario de Educación, el Secretario de Hacienda, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente de una organización magisterial y tres miembros del Sistema, uno de los cuales debe ser un maestro pensionado. Tanto el líder magisterial así como los tres (3) miembros del Sistema son designados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II

La Prof. Angeles Román Martínez nació en Vega Baja, Puerto Rico, el 1 de noviembre de 1948. Cursó estudios superiores en la Escuela Lino Padró Rivera en Vega Baja de donde se graduó en 1966. Realizó su grado de Bachiller en Inglés en la American University y Maestría en Administración y Supervisión en la Universidad de Phoenix.

Desde 1990 al presente se desempeña como Maestra de Inglés a nivel superior en la Escuela Angel Sandín Martínez de Vega Baja.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 1998, para deponer a la Prof. Angeles Román Martínez. Durante la vista la nominada demostró conocer y dominar los procedimientos de la Junta, así como tener disposición e interés para ejercer el cargo para el cual fue nominada.

La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente estuvimos considerando en la Comisión de Nombramientos la designación hecha por el señor Gobernador de la profesora Angeles Román Martínez para ocupar una posición como miembro de la Junta de Retiros para Maestros de Puerto Rico por un término de 4 años. Concluido el proceso, recomendamos favorablemente la designación de la profesora Román Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Angel Seda Comas, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial del Puerto Rico.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Angel Seda Comas como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 203 del 29 de diciembre de 1997, dispone la creación de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial. A tenor con la Sección 1 (C) de dicha ley, la composición de la Junta es de siete miembros, entre los cuales se incluye al Secretario de Hacienda, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Presidente de la Junta de Planificación y tres representantes de la empresa privada, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II

El Sr. Angel Seda Comas nació en Mayagüez, Puerto Rico, el 29 de junio de 1951. Cursó estudios superiores en la Escuela Inmaculada Concepción en Mayagüez de donde se graduó en 1969. Realizó su grado de Bachiller en Contabilidad y Finanzas en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Se ha desempeñado como Tesorero Auxiliar de la American Home Products desde 1985 al presente.

III

Esta Comisión en el descargue de sus funciones, llevó a cabo una vista pública el 24 de junio de 1998, para deponer al Sr. Angel Seda Comas. La Comisión también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el nominado en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, igualmente estuvimos considerando en la Comisión de Nombramientos la designación hecha por el señor Gobernador al señor Angel Seda Comas. Esta designación es para ocupar una posición como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del señor Seda Comas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alejandro E. Soto, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alejandro E. Soto, como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley número 163 del 23 de agosto de 1996, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los miembros de la Junta Examinadora de Geólogos.

II

El Sr. Alejandro E. Soto nació en Paris, Francia, el 31 de agosto de 1949. Cursó estudios superiores en la Tabon Academy de Marion, Massachusetts de donde se graduó en 1968. Realizó su grado de Bachiller en Geología en la Universidad de Puerto Rico y Maestría en Geología Aplicada a la Ingeniería en la Universidad de Stanford.

Se ha desempeñado como Geólogo y como Catedrático Axiliar en el Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. También funge como Consultor en la Geo Cim, Inc. en Guaynabo, Puerto Rico.

III

Esta Comisión celebró una vista pública, el 27 de junio de 1998, con el propósito de deponer al nominado. También, llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el Sr. Alejandro E. Soto en su vecindario y comunidad.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, esta Comisión concluye que el nominado está calificado para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, igualmente estuvimos en la Comisión de Nombramientos considerando la designación hecha por el señor Gobernador al profesor Alejandro E. Soto, para ocupar una posición como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico. Una vez concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación del distinguido profesional Alejandro Soto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Ada M. Torres Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Ada M. Torres Pérez como Fiscal Auxiliar I, para un término de 12 años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delinquentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares I.

II

La Lcda. Ada M. Torres Pérez nació en Yauco, Puerto Rico, el 31 de agosto de 1964. Cursó estudios superiores en la Escuela Luis Muñoz Marín en Yauco, Puerto Rico, de donde se graduó en 1982. Realizó su grado de Bachiller en Ciencias Políticas en la Universidad Católica de Puerto Rico y Juris Doctor en la Escuela de Derecho de dicha institución.

Se ha desempeñado en la práctica privada de la abogacía destacándose en la litigación de casos civiles, criminales, casos en el Tribunal de Menores y notaría desde el 1997 al presente.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, en el descargue de sus funciones, se llevó a cabo una vista pública el 27 de junio de 1998, para deponer a la Lcda. Ada M. Torres Pérez. Como resultado de esta vista, concluimos que la designada para el cargo de Fiscal Auxiliar I tiene la capacidad profesional y experiencia necesaria para cumplir con las responsabilidades del cargo.

La Comisión, también llevó a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la Lcda. Ada M. Torres Pérez en su vecindario y comunidad; así como una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Luisa Alicea. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está calificada para el cargo de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, por último, la Comisión de Nombramientos estuvo considerando la designación de la licenciada Ada M. Torres Pérez para ocupar una posición como Fiscal Auxiliar I por un término, obviamente, de 12 años. Concluido el proceso, se recomienda favorablemente la designación de la licenciada Ada M. Torres Pérez, para la posición de Fiscal Auxiliar I.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se confirma dicho nombramiento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un receso de diez minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

R E C E S O

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, cuando comenzamos los trabajos solicitamos que se quedara sin efecto y se disolviera el Comité de Conferencia por parte del Senado en torno a la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 654. Hicimos la moción porque aceptamos las enmiendas introducidas por la Cámara a la medida, y por consiguiente solicitamos se incluya la concurrencia. Se aprueban las enmiendas introducidas por la Cámara, y estamos en posición de concurrir con las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámites Legislativos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaria da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 14; 179; 201; 239; 619; 743; 828; 825; 870; 943; 1090; 1115 y 1116.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en torno al Proyecto del Senado 619 no se aceptan las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos que se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, sugerimos a la Presidencia que el compañero Francisco González Rodríguez, presida este Comité junto al compañero Ramón Luis Rivera Cruz y el compañero McClintock Hernández, Ramos Comas y Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Aceptamos la recomendación del señor Portavoz en torno a los miembros que compondrán este Comité de Conferencia y nombramos en esta noche dicho comité.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 870 no aceptamos las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, sugerimos que el compañero Pagán González presida este comité junto al compañero Santini Padilla, la compañera Carranza De León, Ramos Olivera y Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Aceptamos la recomendación del señor Portavoz y nombramos dicho comité para esta conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Corrijo, señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del honorable Carlos López Nieves para Procurador del Ciudadano.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que este informe se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Carlos López Nieves, como Procurador del Ciudadano.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Carlos López Nieves, para el cargo de Procurador del Ciudadano.

"I N F O R M E**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Carlos López Nieves como Procurador del Ciudadano, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El cargo de Procurador del Ciudadano de Puerto Rico (Ombudsman) se creó en virtud de la Ley Núm. 134 del 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano"

El Artículo 3 de la Ley Núm. 134, *supra*, en cuanto a la creación de la Oficina del Procurador del Ciudadano dispone que la Oficina del Procurador del Ciudadano estará adscrita a la Rama Legislativa.

A tenor con el Artículo 4 de la Ley Núm. 134, *Supra*, el Gobernador, con el consejo y consentimiento de la mayoría del número total, de los miembros que componen cada Cámara, nombrará al Procurador del Ciudadano quien desempeña el cargo por un término de diez (10) años hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo.

El cargo del Procurador del Ciudadano sólo puede ser desempeñado por una persona mayor de edad, residente en Puerto Rico durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de su nombramiento. Además, debe tener reconocida capacidad profesional, probidad moral, conocimientos y experiencia en el campo de la Administración Pública y la gestión gubernamental (Art. 5, Ley Núm. 134, *Supra*).

II

El Hon. Carlos López Nieves, nació en el pueblo de Camuy, Puerto Rico, el 4 de septiembre de 1948. Cursó sus estudios primarios y secundarios en las escuelas públicas de su pueblo natal. Recibió un título de Agrónomo del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, hoy Recinto Universitario de Mayagüez.

El Hon. Carlos López Nieves, fue maestro de Agricultura Vocacional en la Segunda Unidad de Antonio Reyes del pueblo de Camuy, precisamente en la escuela donde cursó el nivel intermedio. También ejerció el magisterio en la Escuela Vocacional de Arecibo.

Su vida como servidor público continuó en la Administración de Fomento Cooperativo donde se desempeñó como Director Regional de esa agencia. Luego, regresó al Departamento de Educación en calidad de Director del Programa de Agricultura Vocacional. Más adelante, ingresó al Departamento de Agricultura donde ocupó los cargos de Subdirector Regional, Director del Programa de Fincas Modelo, Ayudante Especial del Secretario y Subsecretario. Finalmente en el año 1982, el entonces Gobernador de Puerto Rico, Carlos Romero Barceló, lo designó Secretario de Agricultura, cargo que ocupó hasta el 1984. También, ha realizado funciones de consultor y asesor del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y del Presidente de la Junta de Planificación.

En el ámbito político, fungió como miembro de la Asamblea Municipal de Bayamón en el 1986. En 1988, fue elegido Representante a la Cámara por el Distrito Representativo Número 7, convirtiéndose en el Portavoz Alternativo de su delegación.

Fue reelecto en 1992 como Representante a la Cámara y designado por la Presidenta de este cuerpo legislativo, Zaida Hernández Torres, para presidir la Comisión de Hacienda de dicho Cuerpo.

En el 1997, habiendo revalidado por tercer término como Representante por el Distrito Representativo Número 7, se convirtió, por designación del Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Edison Misla Aldarondo, en Presidente de las Comisiones de Gobierno y Ética de este Cuerpo legislativo.

Se ha destacado como procurador del bienestar público al conducir investigaciones relacionadas con las intenciones de establecer un sistema de radar en Puerto Rico por parte de la Marina de los Estados Unidos; y otras relacionadas con distintos departamentos sombrillas como los del Trabajo, de Desarrollo Económico y de la Familia, los cuales tuvieron como resultado la radicación de legislación para mejorar el funcionamiento de los mismos.

Carlos López Nieves forma parte, y ha presidido, innumerables organizaciones cívicas y profesionales entre las que figuran: el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, la Sociedad Honoraria de Agricultura Gamma-Sigma-Delta y al Fraternidad Phi-Zeta-Chi.

Su inquietud por tratar de resolver los problemas de las clases humildes y necesitadas lo llevó a traer a Puerto Rico la organización hispana más antigua y poderosa de los Estados Unidos (LULAC), League of United Latinoamerican Citizens y su brazo operacional (Ser National Inc.). También es miembro de la Junta de Directores a nivel nacional de dicha organización.

IV

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico celebró una vista pública conjunta con la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes el 27 de junio de 1998, en la cual pudo constatar que el designado cumple cabalmente con los requisitos y la capacidad necesaria para desempeñarse eficazmente en el cargo de Procurador del Ciudadano de Puerto Rico.

El nominado demostró capacidad plena y un gran compromiso de continuar sirviendo al interés público con la misma integridad y sentido de responsabilidad demostrada hasta el presente.

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar detenidamente las cualificaciones profesionales y el historial personal del Hon. Carlos López Nieves, concluye que está plenamente calificado para el cargo de Procurador del Ciudadano; y recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Felipe Navas De León
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Luis Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico estuvo considerando la designación hecha por el señor Gobernador, doctor Pedro Rosselló, a la persona del distinguido compañero legislador, Carlos López Nieves, para ocupar la posición de Procurador del Ciudadano de Puerto Rico. Una vez concluido el proceso, esta Comisión tiene sumo placer y honor de recomendar favorablemente la designación del compañero Carlos López Nieves.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Víctor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros de este Alto Cuerpo, esta Comisión atendió en lo que ocupa este distinguido puertorriqueño, a ese gran colega, a ese gran amigo, a mi colega agrónomo, Carlos López, que está acompañándonos en esta noche.

Conozco a Carlos en el historial de estudiante del Colegio, aunque yo tengo unos años menos que él. Hemos compartido gestiones en el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, en gestiones políticas; somos fraternos del Colegio de Mayagüez, fuimos colegas agricultores y conocemos de la calidad organizativa, de liderato, de buen amigo, de hombre probado para el Pueblo de Puerto Rico. Porque ahora no va a ser de los penepés sino que va a ser de todos los puertorriqueños. Yo creo que Carlos tiene el "expertise", tiene la gama de cualidades que lo hacen acreedor, que lo hacen con las agallas suficientes para el manejo de tan alta posición para todos los puertorriqueños. Yo le pido y lo hago con entereza y le pido a este alto Cuerpo que votemos unánimemente por un compañero legislador, un gran amigo, un hombre que habrá de trabajar por todos los puertorriqueños, por todos los colores, por la patria, por Puerto Rico.

Por eso, le suplico a todos que bajemos unánimemente en la confirmación de este compañero y mi colega agrónomo, Carlos López Nieves.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Carranza De León.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, queridos compañeros del Senado, para mi es una inmensa alegría que nuestro compañero de Cámara haya sido escogido para ocupar una importante posición como la de Ombudsman. Principalmente porque es una persona que proviene de uno de los municipios y pueblos que más yo quiero, la Ciudad Pueblo de Camuy, ciudad romántica. Y mucho más que eso porque conocemos la alta responsabilidad que lo ha caracterizado en todas las posiciones que este compañero, que conocemos muy bien, ha ocupado.

En esta noche yo me siento bien contenta de saber que vamos a tener un amigo, un compañero, una persona que estará realizando una labor muy importante, la de orientar y ayudar a todas aquellas personas que vayan a presentarle sus querellas y sus necesidades. Y sabemos que gran número de ellas son las personas de grandes necesidades en la comunidad, así es que estaremos trabajando mano a mano con el compañero Carlos López deseándole muchas cosas buenas, mucho éxito y sobre todo que Dios le dé mucha salud y lo bendiga en todo aquello que él inicie como jornada en su vida.

Gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, en esta noche estamos considerando la designación del compañero legislador Carlos López Nieves para la importante función de Ombudsman, que definitivamente es una posición que es de gran importancia para el Pueblo de Puerto Rico por lo que significa, por la labor que se realiza; agilizar aquellas quejas o querellas que tiene el ciudadano en muchas ocasiones ante la inercia o la poca acción de algunas agencias para resolver sus problemas.

Conozco al compañero Carlos López Nieves desde la década de los '70. Luego estando aquí en el Senado, comencé en el 1984, el Portavoz en aquel entonces, el compañero senador, don Roberto Rexach Benítez, me designa para que fuera el Portavoz de la Comisión de Agricultura de la delegación del Partido Nuevo Progresista en aquel cuatrienio. De agricultura, pues yo sabía que las matas de plátanos dan un buen racimo y se hacen unos ricos tostones y que también se utilizan los guineos para hacer un buen guiso y lo podemos comer con carne frita y todo este tipo de cosas. Pero en realidad el proceso del agro no era muy conocido por mí. Pero como siempre lo he hecho en las posiciones que se me designan lo trato de hacer con la mayor responsabilidad. Y en aquel entonces, acudí donde el compañero Carlos López Nieves, agrónomo, para que fuera asesor ad honorem de este servidor. Y gracias a él pudimos en aquel momento hacer el trabajo frente a un Senador, que era el Presidente de la Comisión de Agricultura en aquel entonces, que conocía, que era el senador Justo Méndez. Y pudimos hacer aquella labor.

Carlos, es una persona que es sumamente laboriosa, responsable de las funciones que se le asignan y nosotros sabemos que habrá de hacer un gran trabajo en la Oficina del Ombudsman. Esperamos que la trayectoria que él ha llevado de trabajo, de responsabilidad en el desempeño de sus funciones, que también, y así lo sabemos que lo hará, que lleve la función de Ombudsman con mucha responsabilidad para beneficio de nuestro pueblo puertorriqueño.

Así que le pedimos a todos los compañeros Senadores su voto afirmativo para el compañero legislador Carlos López Nieves.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Cruz.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente, Carlos López Nieves es legislador en la actualidad. Y quizás una de las funciones más importantes que realiza un legislador, especialmente los legisladores de distrito, entiéndase representantes o senadores de distrito, es el atender a sus constituyentes y tratar de hacerles gestiones en las distintas agencias del Gobierno, facilitarle esas gestiones. Muchas veces gestiones que provienen o vienen de gente de gran necesidad. Y esa labor que realiza el legislador, como muy bien planteara en estos días un compañero de la Minoría, esa función que realiza el legislador, yo personalmente entiendo que es de las más importantes, y en esa función Carlos López Nieves ha sido siempre muy efectivo en su Precinto 7, de Bayamón, y así lo puede decir toda la gente que vive en este precinto.

El hecho también, de que ha presidido dos de las comisiones más importantes que tiene la Legislatura de Puerto Rico, que es la Comisión de Hacienda y la Comisión de Gobierno, le ha permitido adquirir una experiencia adicional a la que tenía también como jefe o miembro del gabinete, en una ocasión, para conocer el funcionamiento de cada una de las agencias del Gobierno de Puerto Rico. Porque en la Comisión de Hacienda y en la Comisión de Gobierno son de las dos comisiones donde se trabaja sobre todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico. Y esa experiencia es una que lleva él, que lo capacita, entonces, para poder ejercer la función de Procurador del Ciudadano de una manera efectiva. Quizás experiencia, como dijo los otros días Víctor García San Inocencio, experiencia que a lo mejor no se conseguiría en una persona que se fuera a buscar en cualquier otro sector de Puerto Rico. Pero más importante que la experiencia, que la capacidad y que la intensidad que él pone en su trabajo me parece a mí que hay un detalle del compañero Carlos López que para mí personalmente tiene más importancia que todo eso que yo acabo de mencionar ahora; y es su extracción humilde. Carlos López viene de una familia, económicamente hablando, humilde. Y esa extracción humilde en muchas ocasiones le sirve al ser humano para conocer de cerca lo que es la necesidad, para conocer de cerca lo que es el dolor humano y eso ayuda a que se desarrolle una persona con una gran sensibilidad, una persona que desarrolle entonces un gran sentido de justicia. Y Carlos López tiene

un gran sentido de justicia que estoy seguro que le servirá y le ayudará para hacer un extraordinario trabajo a favor del Pueblo de Puerto Rico, en especial a aquellas personas que tengan necesidades y que tengan problemas con las distintas agencias aquí del Gobierno de Puerto Rico. Tanto a él como a su esposa Esther, nuestra felicitación y que Dios le ayude a llevar a cabo sus encomiendas de la mejor manera posible.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, en el día de ayer el compañero representante, Víctor García San Inocencio, a quien lo unen lazos de compañerismo, en el trabajo, y amistad con el distinguido nominado, dió unas declaraciones públicas exaltando los méritos del distinguido puertorriqueño. Yo suscribo lo que dijo el compañero Víctor García San Inocencio respecto a los méritos del distinguido amigo.

No obstante, no puedo llegar a la misma conclusión que llegó el compañero en la Cámara, y quiero explicar las razones que tengo para decir lo que acabo de decir: Si el distinguido amigo y representante estuviera nominado para prácticamente cualquier otra posición en Puerto Rico, incluyendo la de la Secretaría de Agricultura, de Hacienda, la que fuera, o si fuera abogado, que creo que es una de las virtudes grandes que tiene, el no serlo, porque tenemos demasiados abogados en Puerto Rico. Si fuera abogado, obviamente con mucho gusto también votaría afirmativamente su nominación para un puesto de juez o de fiscal. Y vuelvo a repetir, para cualquiera de las secretarías en el Gobierno de Puerto Rico que se puedan ocurrir en este momento.

No obstante eso, el distinguido amigo ha sido nominado para una posición muy particular que es la de Ombudsman. Creo que él mismo fue que hizo la comparación que iba a ser tan alejado de la política, como el Presidente del Tribunal Supremo. Yo le voté en contra al Presidente del Tribunal Supremo por su íntima relación con el Partido Popular. Y en el día de hoy, yo tengo que decir que para esa posición particular de Ombudsman, que no quiero repetir cuáles son las características que debe tener la persona, pero todos sabemos que evidentemente tiene que ser una persona que esté totalmente alejada de la posibilidad del señalamiento de la apariencia de favoritismo político, para esa posición, la nominación del distinguido compañero tiene un problema grande, y es la apariencia porque él ha sido un político recto, un político trabajador, un político respetuoso, pero ha sido un político íntimamente ligado a uno de los partidos políticos aquí, en este caso el PNP. Yo no creo que para esa posición se debe nombrar a puertorriqueño alguno que haya estado directamente identificado con un partido político en la política partidista. Ejemplo, si estuviéramos nominando y hubiera un gobernador que fuera miembro de mi partido, para esa posición no se debería nominar ni al compañero Víctor García San Inocencio ni a este servidor, por ejemplo. Como una cuestión de buen ordenamiento jurídico, yo no creo que ese tipo de persona identificada con la política partidista debe ser nominado a este tipo de posición.

No obstante, lo que he dicho, reconociendo los méritos grandes del distinguido puertorriqueño, reconociendo lo que Víctor dijo, pues yo estoy en un dilema muy grande, no puedo votar a favor por la razón de principios que acabo de decir, no puedo votar en contra porque obviamente no tengo razón alguna para pensar que él en sus funciones como Ombudsman no la va a ejercer libre de todo partidismo. Por el contrario, las recomendaciones que tengo son las contrarias, ¿qué hago? Es más no me quiero ni abstener, ¿saben por qué no me quiero abstener? porque no quiero que eso se interprete como en desdoro al compañero y lo que le deseo es lo mismo que le deseé a Víctor, lo mejor en su posición.

Y por lo tanto, como no puedo votar en contra ni a favor, ni me puedo abstener, yo voy a instaurar esta noche aquí algo nuevo, es que no voy a participar en esta votación. Si me tengo que ausentar de aquí me ausento, pero que se entienda, yo voy a estar aquí pero no voy a votar ni a favor, ni en contra, ni abstenido. No voy a participar en la votación. Le deseo lo mejor y sé que va a ser un gran Ombudsman.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tengo una preocupación con lo que ha señalado el compañero Berríos. La Regla 39.1 dice lo siguiente: "Los Senadores presentes al momento de llevarse a cabo una votación estarán obligados a participar en la misma emitiendo su voto, salvo las siguientes excepciones: los senadores deberán abstenerse de votar cuando tengan un interés personal directo en los asuntos sometidos. Los senadores podrán abstenerse de votar con el consentimiento de la Mayoría presente, en los siguientes casos: cuando tengan razones de alta transcendencia moral; cuando no estén preparados para emitir su voto por desconocimiento del asunto por el cual se está votando; o cuando un Senador por cualquier razón que él entienda meritoria así lo solicite al Cuerpo y éste se lo autorice. En todos aquellos casos en que un senador solicite se le permita abstenerse a

votar, el asunto se resolverá sin debate. Si la decisión del Cuerpo fuera negativa el Senador que solicitó la abstención vendrá obligado a emitir su voto.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, si me permite una clarificación. Yo había leído lo concerniente a eso. Esta es la primera vez que hago esto en 13 años en el Senado y por eso no voy a estar presente aquí cuando se vote, voy a estar en el Salón Café para poder felicitar al compañero cuando sea, pero no voy a estar presente, así que no se preocupe. La regla se refiere a los que estén presentes.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, si usted no está presente, pues obviamente no vota. Sin embargo, siempre tiene el Cuerpo la facultad de compeler su asistencia para que vote. No obstante, no pretendemos hacer eso, lo que sí es que hubiera sido mucho mejor que usted no hubiera dicho nada, y hubiera hecho lo que iba a hacer y no lo hubiera anunciado.

Por razón de que establece un precedente, un precedente que me parece que no es adecuado, ¿por qué? Porque aquí venimos obligados a tener que votar sobre un asunto, o sea, para eso el pueblo nos eligió, para decidir y votar sobre asuntos. En el momento en que un Senador dice "ni voto a favor ni voto en contra ni tampoco me abstengo", que es la otra salida que el reglamento permite, estaríamos señalando que el Senador no está cumpliendo con su responsabilidad constitucional para el cual fue electo para venir aquí, que fue votar sobre asuntos como éste.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si está presente.

SR. PRESIDENTE: Lo que ocurre, Senador, es que usted ya ha anunciado que no va a estar presente, y hay una diferencia entre no haberlo dicho o haberlo dicho, habiéndolo dicho me obliga a mi tener que hacer este señalamiento que estoy haciendo. Por lo cual, dejo esto consignado en récord de que todos los senadores y senadoras vienen obligados a emitir un voto que puede ser en la afirmativa, en la negativa, o abstenido, pero vienen obligados a emitir un voto. Salvo aquéllos que no estuvieran presentes, pero no por razón de haber fraguado su ausencia, sino por razón de que efectivamente no estuvieran presentes.

Dicho esto, pues me parece que debe quedar claro para todos los miembros de este Senado, cuál es el "ruling" de la Presidencia, la determinación de la Presidencia en cuanto a un asunto como éste para ésta y futuras ocasiones.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, si me permite, solamente déjeme decirle que, obviamente el señor Presidente tiene todo el derecho a hacer la aclaración que ha hecho y al "ruling", como dice. Pero, yo solamente dije esto porque se lo había dicho primero al distinguido amigo que está aquí, y lo dije no para hacer un asunto, un problema de esto, sino por el contrario, si llego a saberlo no hubiera tenido ningún problema en decírselo a él y ausentarme también. O sea, que quede entendido que no es para que quede nada en desdoro del compañero en el récord, sino por el contrario, que quede claro lo que yo dije en cuanto a los méritos del compañero.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Sí, señor Presidente. Señor Presidente, yo en mi caso particular, voy a solicitar permiso para abstenernos. Ibamos a votar en contra, no es por razones personales, el compañero y yo tuvimos una conversación, él sabe cuál es mi posición, sabe que no es una posición personal, sabe que es una posición procesal y así se lo consigné a él. Inclusive, le autoricé para que dijera públicamente lo que él y yo hablamos, por lo que no hay ningún problema en cuanto a eso.

Pero por las razones que él y yo hablamos, que no tienen que ir a récord, aunque yo las he consignado públicamente, nosotros vamos a solicitar que se nos permita abstener en este caso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien objeta su abstención? ¿Nadie? No habiendo objeción, pues se le concede la abstención al compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para mí es un placer en día de hoy que estemos considerando el nombramiento del compañero Carlos López Nieves.

Hace quizás un año atrás no sabiendo todavía ni remotamente, no había ni tan siquiera rumores en ese sentido y mucho menos conocimiento del asunto, tuvimos la ocasión de evaluar la Ley del Ombudsman para varios asuntos distintos. Y dentro de la evaluación que hicimos, la Comisión de Gobierno del Senado incluyó

una enmienda para eliminar lo que entendíamos que era una discriminación, una prohibición discriminatoria que había contenida en esa ley. Esa ley permitía que una persona que ocupaba un cargo de juez superior, pues podría ser Procurador del Ciudadano, permitía que alguien que era jefe de agencia podía ser Procurador del Ciudadano, pero no permitía que un legislador pudiera pasar a ocupar el cargo de Procurador del Ciudadano. En aquella ocasión, totalmente divorciado de la consideración de quien pudiera eventualmente ser Procurador del Ciudadano, entendimos que era una medida discriminatoria porque después de todo un juez superior, su contacto con el gobierno en muchas ocasiones, pues es mínimo, puede ser un juez superior que lo que brega básicamente es una sala criminal y no tiene realmente conocimiento alguno del funcionamiento como tal del gobierno más allá de lo que un abogado y una persona concedora de las leyes, pues sabe de un sistema de gobierno. Un jefe de agencia, pues ciertamente está íntimamente vinculado con el funcionamiento de la agencia que le corresponde atender, posiblemente con OGP, posiblemente con Fortaleza, que son las agencias con las cuales tiene algún tipo de contacto diario. Pero no tiene necesariamente el conocimiento del funcionamiento de todo el gobierno.

Sin embargo, un legislador, no importa cuál sea el rol que realice dentro de la Asamblea Legislativa, tanto en Mayoría como en Minoría, Presidente de una Comisión o no Presidente de una Comisión, un legislador por el mero rol de legislador viene a adquirir conocimiento del funcionamiento de todo el Gobierno de Puerto Rico.

Pero en el caso de Carlos López, que acaba de ser nombrado, se da la conjunción de varios roles dentro de la propia Asamblea Legislativa que lo preparan particularmente para poder conocer y fiscalizar la labor gubernamental. Durante 4 años fue Presidente de la Comisión de Hacienda, durante los últimos años ha sido Presidente de la Comisión de Gobierno, que son las dos Comisiones que en mayor o menor grado tienen jurisdicción sobre la totalidad del Gobierno de Puerto Rico. Uno al punto de vista, más bien, de política pública y operacional, y el otro desde el punto de vista estrictamente presupuestario. Y en el caso de él, pues ciertamente ha demostrado que tiene ese conocimiento amplio de cómo funciona el gobierno, de cómo a veces el gobierno no funciona bien y cómo el Procurador del Ciudadano puede ayudar a que funcione mejor a través de su labor fiscalizadora. Quiero señalar, como homólogo del compañero Carlos López, de que durante los años que hemos estado trabajando en la Presidencia de la misma Comisión en ambos Cuerpos Legislativos, yo nunca he tenido ningún problema con él, sí hemos tenido discrepancias de criterios en cuando a legislación específica y enmiendas, etcétera, pero nunca ha habido problema alguno de funcionamiento. Y quiero señalar eso porque creo que eso también demuestra que él tiene la capacidad de poder adelantar aquello en que él cree sin necesidad de crear problemas o discrepancias mayores en hacerlo. Y creo que tiene la capacidad definitiva de poder ser un gran fiscalizador del funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico, que a fin de cuentas es la función principal de un procurador del ciudadano. El de poder tomar en muchos casos una querrela individual y resolverlo no meramente como la solución de ese problema de esa persona, sino que ve esa querrela como la punta del témpano de hielo y se da cuenta de que es quizás el único ciudadano que se quejó, pero que posiblemente hay otros que están en igual circunstancias y él va a tener la capacidad de hacer la fiscalización, no a base de casos específicos de querellas, sino la fiscalización sistémica y sistemática del Gobierno de Puerto Rico.

Para mí va a ser un honor poder votar a favor de este nombramiento.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo no pensaba intervenir, hemos hablado con el compañero y él sabe el apoyo que le damos a su nominación y el deseo que tenemos de que todo el mundo vote a favor de su confirmación. Pero a mí me preocupa, a mí lo que me preocupa es que no es esta la primera vez que escucho que cuando hablamos de un legislador para otra cosa entonces le buscamos veinte trabas y veinte excusas y veinte razones diferentes para o no votarle a favor o echarle dudas a lo que pueda hacer o como se pueda desempeñar luego de la Legislatura. Aquí hay mil posiciones en este país, posiciones importantísimas, especialmente en la Rama Judicial, donde se han nombrado y confirmado personas que han sido activistas políticos, de barricadas políticas, que hoy ocupan posiciones sumamente importantes en la Judicatura de Puerto Rico, por ejemplo, y no hemos escuchado a los compañeros con ese temor terrible haciendo alusión a lo que muchos escuchamos los abogados y lo escuchamos y lo vemos y lo leemos en mil precedentes; no es que vaya a haber conflictos pero la mera apariencia. Y eso no se aplica en este país prácticamente en nada, pero cuando se trata de juzgar la capacidad de un legislador para hacer y

desempeñarse en otra cosa tomamos todas esas frases y todos esos mitos que andan por ahí, que son inoperantes en otro montón de situaciones, y los aplicamos con una rigurosidad terrible. Y a mí me preocupa que estemos casi, casi, criminalizando a las personas que deciden algún día lanzarse a una posición política y ejercer esa posición política en representación del Pueblo de Puerto Rico. Si es una persona que ha tenido una trayectoria, como lo es el compañero, prístina y cristalina, que ha sido un funcionario público bien dedicado y bien preocupado. Yo hablaba con Ramón Luis Rivera, hijo, el otro día y precisamente me decía que es una persona que en su distrito ha sido un trabajador incansable, de mucho detalle, de una capacidad de organización bien grande. Entonces, nos preocupa tanto que pueda haber una mera apariencia de conflicto o de vicio en el juicio que vaya a utilizar, ¿por qué?, por una sola razón: ¡ah! porque fue legislador. Quizás si hubiese sido director de campaña del Gobernador de Puerto Rico de hoy o del que estuvo hace 2 cuatrienios, pues no, eso no. Y eso son de tantas barricadas o más que los legisladores. Pero como es legislador, como sale de la Legislatura, aunque no tenga tacha alguna entonces nos hiperpreocupa el hecho de que pueda haber una mera apariencia de conflicto. Yo creo que eso es preocupante, a nosotros nos debe aterrorizar que estemos siempre criminalizando y repito, la posición de los legisladores. ¡Tan difícil que es decidirse a serlo, tan difícil que es llegar, tan difícil que es ejercer las funciones de un legislador! y lo saben los compañeros aquí, lo saben los compañeros en Cámara. Y tan difícil que es repetir para aquéllos que deciden hacerlo para seguirle sirviendo al Pueblo de Puerto Rico y cuando alguno toma la decisión o acepta el reto de una nominación a una posición de envergadura y de importancia fuera de la Legislatura es, precisamente, el haber sido legislador, aunque haya sido excelente legislador, lo que hace algunas personas pensar abstenerse, no abstenerse o hacer los comentarios que hemos escuchado aquí de que pueda llegar a la mera apariencia. Y eso es preocupante.

Yo invito a los compañeros a que, precisamente, si en el examen de lo que hayan visto, si en la evidencia que hayan tenido ante sí, es una persona que merece sin tacha moral alguna, ni profesional tampoco, el voto afirmativo a esa nominación, que lo hagan, porque precisamente nos toca a nosotros defender lo que somos nosotros mismos, legisladores en este país. Y no seguir permitiendo ni facilitando que se siga manchando a la Legislatura y a los miembros de este Augusto Cuerpo al igual que a los miembros de la Cámara de Representantes.

Yo creo que con más firmeza aún hoy deberíamos todos unánimemente apoyar el nombramiento de ese distinguido puertorriqueño que le quedan 2 años de incumbencia en este nombramiento, que a mí no me cabe duda que repetiría nuevamente, saldría reelecto si decidiría lanzar su candidatura a Representante por el distrito que representa. Por lo tanto, no puede haber ningún interés torcido en aceptar una nominación para una posición tan importante. Yo creo que nosotros, tenemos primeramente en casa que hacer las defensas claras de lo que es ser legislador y de lo importante que es serlo y de la mucha gente buena que hay aquí.

Y yo los invito, a los compañeros, a que recapaciten en esa posición y con valentía y defendiendo precisamente la imagen del legislador puertorriqueño le den un voto a favor a este distinguido compañero para que ejerza las funciones allá en la Oficina del Procurador del Ciudadano con la misma excelencia que lo ha hecho en la Cámara de Representantes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nuestra delegación acordó en caucus votarle a favor a este nombramiento dándole el consentimiento unánime al compañero Báez Galib de que pudiera abstenerse por las razones que él ha explicado públicamente en la prensa y las razones que ha dicho hoy.

Así que yo recojo el sentir de los compañeros, pero yo quiero decir dos palabras adicional al nombramiento. En el caso mío particular yo conozco al compañero Carlos López Nieves desde 1966, estudiamos juntos bachillerato en el Colegio. Estuvimos juntos en el primer año en el ROTC, porque yo en el segundo año no me matriculé más, pero estuvimos juntos ese primer año. Creo que sus características personales y profesionales, aun de los que se van a abstener o de los que no van a participar de la votación, pues reconocen sus cualificaciones.

Dije yo públicamente, lo voy a vaciar para el récord, que en ese sentido los legisladores, sobre todo los de distrito, los de acumulación también, pero el de distrito más marcado, de un tiempo hacia acá, yo diría del año '78, '79, además de tener las funciones inherentes de legislador que la Constitución señala de producir legislación y de fiscalizar la Rama Ejecutiva, en el caso de las Minorías a la Mayoría Parlamentaria,

los legisladores nos hemos convertido en Ombudsman antes de que se creara la Oficina del Ombudsman. Porque nosotros constantemente, en Mayoría y en Minoría, y es más marcado en Mayoría porque la gente acude más a los legisladores de Mayoría, pero no quiere decir que los de Minoría están exentos, tenemos que estar llamando a las agencias para ayudar a romper con la burocracia, adelantar procesos. No se trata de llamar para que se decida en la forma que uno quiera, por lo menos yo nunca lo he hecho, pero sí hemos tenido que intervenir con cosas que se supone que corran solas y por las burocracias de las agencias, pues no sucede así y la ciudadanía que antes no había ombudsman, iban a los alcaldes a que le resolvieran, empezaron a acudir a los legisladores, representantes y senadores, principalmente los de distrito. Y se ha convertido ya en una función no escrita, pero que en la práctica es una realidad y una de las funciones que más tiempo le ocupa a los legisladores, y que inclusive hay hasta ayudantes que además de ayudar en la fase legislativa, uno los tiene para bregar como contacto en las agencias para resolverle la problemática a la ciudadanía. Es un servicio adicional que se da a los constituyentes que representamos.

Decía yo en la prensa y lo repito hoy, que yo creo que el compañero tiene la capacidad de desligarse de su intensidad política que, obviamente, la ha tenido como uno de los líderes de mayor destaque por el Partido Nuevo Progresista en el debate, en la radio, en los distintos foros. Y creo, porque lo conozco personalmente, que tiene la capacidad para poder, una vez jure esa posición, hacer la labor. Y su éxito que será el éxito de la gente que necesita de esa oficina, va a ser que él pueda lograr esa separación porque por los próximos dos años y medio, precisamente contra la burocracia que va a tener que atacar es la burocracia del partido que él pertenece y que ha representado en su distrito representativo en Bayamón. Tal vez del 2 de enero del 2001 en adelante, pues se le pueda hacer más fácil atacar esa burocracia que siempre va a haber en todos los gobiernos, porque obviamente entonces no va a tener esa afinidad política. Pero por los próximos dos años y medio definitivamente sí va a tener que enfrentarse a la burocracia de su propio partido. Y yo sé que él tiene la capacidad y si lo logra va a hacer una gran labor en beneficio del pueblo. Si no lo logra en estos dos años y medio, pues obviamente, definitivamente quien se va a perjudicar es la ciudadanía.

En ese sentido el voto de confianza va para él y yo estoy seguro que estos dos años y medio aun cuando sea su propio Gobierno, su propio partido, él va a hacer la labor que tiene que realizar y luego en el 2001 va a seguirlo haciéndolo, lo único que entonces se le va a hacer más fácil porque va a tener un ánimo adicional que yo espero que lo tenga en el presente también.

Muchas gracias, señor Presidente. Felicitamos al compañero.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, que se apruebe el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando la designación de Carlos López como Ombudsman, Procurador del Ciudadano, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquéllos que estén en contra se servirán decir que no.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Que conste mi voto abstenido.

SR. PRESIDENTE: Se registra el voto abstenido del senador Rexach Benítez.

SR. BAEZ GALIB: Recuerde, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Que se registra el voto abstenido de Báez Galib y el voto ausente del senador Berríos Martínez.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, para que se deje sin efecto la disposición de la Regla del 46.8 y se notifique de inmediato el Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se notifica de inmediato al señor Gobernador de la acción tomada por el Senado de Puerto Rico en torno a este nombramiento.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Es para solicitar autorización para que la Secretaría del Senado envíe al nominado copia de la transcripción de la parte que corresponde de expresión a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se transcriba la parte relacionada con el nombramiento del señor Carlos López como Procurador del Ciudadano y se le haga llegar copia del mismo, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En vista de que varios compañeros me han solicitado ser suscriptores de la Resolución del Senado 1690, vamos a solicitar la moción de que los compañeros que se han hecho suscribientes se hagan coautores y que los demás compañeros del Senado sean agregados también como coautores de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Sabemos que los que se han hecho suscribientes serán coautores. Ahora, aquéllos que se quieran adicionar podrán ser coautores también. ¿Esa es la moción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, la moción era que se agregaran a todos los compañeros del Senado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Todos los miembros del Senado como coautores de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que se entienda que estamos hablando de la Resolución del Senado 1690.

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Es una felicitación para todos los asambleístas.

Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Quisiéramos señalar que el momento de la votación del Procurador del Ciudadano se encontraban ausentes también los senadores Lebrón Vda. de Rivera y Rodríguez Negrón y el senador Iglesias Suárez, de manera que conste en el récord en términos de la consideración del nombramiento.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese el turno correspondiente.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Secretaria dio cuenta de una Comunicación del Secretario de la Cámara, informando que la Cámara aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 279. Y después de consultar con el autor de la medida y la Comisión que entendió en la misma, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, también se dio cuenta de una comunicación informando que la Cámara aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 743. Después de consultar con

los autores de la medida y la Comisión que entendió en la misma, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: A la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara, ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: No tenemos objeción, pero que conste nuestra abstención, para ser consistente con nuestra votación original.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, de igual forma la Cámara informó que aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 825 y después de consultar con el autor de la misma y la Comisión que entendió en la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También la Cámara informa que aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1090 y después de consultar con la autora y la Comisión que entendió en la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la comunicación de la Cámara sobre el Proyecto del Senado 943, que fue aprobado, con enmiendas, no aceptamos las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se forme un Comité de Conferencia, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia que este Comité lo presida este Senador, Meléndez Ortiz, los compañeros Santini Padilla, Navas De León, Báez Galib y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 239, señor Presidente, no estamos en posición de aceptar las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia, al compañero Jorge Santini Padilla, para que presida el Comité, junto a los compañeros McClintock Hernández, Pagán González, Báez Galib y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del compañero Portavoz para integrar este Comité de Conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, señor Presidente, la Cámara aprobó, con enmiendas, el Proyecto del Senado 828 y después de consultar con el autor y la Comisión que entendió en la medida no se aceptan las enmiendas introducidas por la Cámara, por lo que solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente sugerimos a la Presidencia que el Comité lo presida el compañero Jorge Santini Padilla, junto a los compañeros McClintock Hernández, Pagán González, Báez Galib y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: Acogemos la recomendación del Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para un receso hasta las diez en punto de la noche (10:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, receso hasta las diez de la noche (10:00 p.m.), hora legislativa.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la Sesión bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1082, 1133, 1389, 1514, 1528, 1543, 1616, 1625, 1689, 1690; Concurrencia al Proyecto del Senado 1051, Concurrencia al Proyecto del Senado 1113, Concurrencia a la Sustitutiva de la Resolución Conjunta del Senado 654, Concurrencia al Proyecto del Senado 179, Concurrencia al Proyecto del Senado 743, Concurrencia al Proyecto del Senado 825 y Concurrencia al Proyecto del Senado 1090. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se le permita votar en primer término a los compañeros Rexach Benítez y Pagán González.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1082

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo a llevar a cabo una abarcadora y minuciosa investigación en torno a las condiciones físicas y al funcionamiento de las Plazas del Mercado de los municipios de Arecibo y Mayagüez."

R. del S. 1133

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía evaluar el impacto ambiental de la solicitud de un Certificado de Calidad de Agua para la construcción de un desarrollo residencial sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro, en el Barrio Sábana Seca de Toa Baja."

R. del S. 1389

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que investigue la presencia de vicios o defectos de fábrica del llamado "compacto delantero" en los vehículos Hyundai, modelo Accent, de 1995 y 1996, y cualquier otra marca, año o modelo que en el curso de la investigación se descubra."

R Del S. 1514

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social, de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y a la de Asuntos de la Mujer que realicen una investigación exhaustiva sobre el estado, recursos y servicios de la entidad denominada Comisión para el Control de la Radiación."

R. del S. 1528

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico realizar un estudio de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, en relación a los procedimientos de aprobación de permisos de construcción, uso, concesión de licencias para expendio de bebidas alcohólicas y similares, en zonas urbanas tradicionales de los municipios de Puerto Rico."

R. del S. 1543

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura realizar un estudio dirigido a determinar la viabilidad de construir o desarrollar una prolongación de la carretera estatal PR-746 para que conecte con la carretera panorámica en Carite, con el propósito de que las fincas agrícolas del área puedan utilizarse al máximo de su capacidad, sin confrontar problemas de acceso."

R. del S. 1616

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura estudiar la viabilidad de ofrecer al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la oportunidad de establecer una escuela de aviación en el Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez."

R. del S. 1625

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una profunda y minuciosa investigación sobre el funcionamiento del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y los procedimientos utilizados en la preparación, calificación y revisión de los exámenes de admisión al ejercicio de la medicina en Puerto Rico."

R. del S. 1689

"Para felicitar al joven Damián Morales Padilla por haber obtenido su grado de maestría en la Universidad de Phoenix."

R. del S. 1690

"Para felicitar a los Asambleístas Municipales que durante la semana del 28 de junio al 4 de julio estarán celebrando la "Semana del Asambleísta Municipal"."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 179

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 743

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 825

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1051

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1090

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1133

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes
al Sustitutivo de la R. C. del S. 654

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 1082; 1133; 1389; 1514; 1528; 1543; 1616; 1625; 1689; 1690 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 825; 1051; 1090; 1113, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 1389, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 179, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo de la Resolución Conjunta del Senado 654, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez

Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 743, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 7

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido los trabajos del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana, lunes, 29 de junio de 1998, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba. El Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, 29 de junio, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

*Apéndices del Informe Final sobre la Resolución del Senado 565.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
28 DE JUNIO DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 1082	7270
RS 1133	7270 - 7271
RS 1133	7271
RS 1389	7271
RS 1514	7271 - 7272
RS 1528	7272
RS 1543	7272 - 7273
RS 1616	7273
RS 1625	7273
RS 1689	7273 - 7274
RS 1690	7274
Informe Final RS 33	7274 - 7277
Informe Final RS 70	7277 - 7283
Informe Final RS 91	7283 - 7285
Informe Final RS 465	7285 - 7293
Informe Final RS 470	7293 - 7299
Informe Final RS 565	7299 - 7303
Informe Final RS 591	7303 - 7312
Nombramiento de la Sra. Margaret Cruz Pérez Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Cuidado Respiratorio de Puerto Rico	7312 - 7313
Nombramiento del Sr. Carlos E. Chardón Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña	7313 - 7315

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento del Lcdo. Antonio García Soto Miembro de la Junta Hípica	7315
Nombramiento del Lcdo. Antonio Hernández Sánchez Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal	7315 - 7317
Nombramiento del Sr. Héctor Martínez Maldonado Miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra	7317 - 7318
Nombramiento de la Srta. Irma R. Medina Delgado Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radiología de Puerto Rico	7318 - 7319
Nombramiento del Sr. José A. Muñiz Ferreira Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico	7319 - 7320
Nombramiento de la Sra. Nilda Pons de Mari Miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores y Decoradores de Interiores	7320 - 7321
Nombramiento de la Prof. Angeles Román Martínez Miembro de la Junta de Retiro para Maestros de Puerto Rico	7321 - 7322
Nombramiento del Sr. Angel L. Seda Comas Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico	7322 - 7323
Nombramiento del Sr. Alejandro E. Soto Miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico	7323 - 7324
Nombramiento de la Lcda. Ada M. Torres Pérez Fiscal Auxiliar I.	7324 - 7325
Nombramiento del Hon. Carlos López Nieves Procurador del Ciudadano	7327 - 7336